

MANUAL CONTABLE PARA LA
INDUSTRIA GANADERA

VOLUMEN 11

PRESENTACION DEL MANUAL Y EJERCICIO
DE APLICACION

FERNANDO JASBON SERRANO

BUCARAMANGA

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO

FACULTAD *DE* CONTADURIA *PUBLICA*

1992

TABLA DE CONTENIDO

VOLUMEN 1

RESUMEN

<i>1 INTRODUCCION</i>	<i>3</i>
<i>1 REFERENTES TEORICOS Y CONCEPTUALES</i>	<i>9</i>
<i>1.1 PLANO DE APROXIMACION HISTORICO</i>	<i>9</i>
<i>1.2 PLANO DE APROXIMACION ECOLOGICO</i>	<i>14</i>
<i>1.2.1 La topografía,</i>	<i>17</i>
<i>1.2.2 El clima.</i>	<i>18</i>
<i>1.2.3 El agua</i>	<i>19</i>
<i>1.3 PLANO DE APROXIMACION FISCAL</i>	<i>22</i>
<i>1.4 ENFOQUE FINANCIERO</i>	<i>29</i>
<i>1.4.1 FEDERACION DE GANADEROS DE SANTANDER FEDEBANU</i>	<i>31</i>
<i>1.4.2 FONDO GANADERO DE SANTANDER</i>	<i>31</i>
<i>1.4.3 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA".</i>	<i>32</i>
<i>1.4.4 FONDOS GANADEROS</i>	<i>32</i>
<i>1.5 PLANO DE APROXIMACION SOCIAL</i>	<i>34</i>
<i>1.6 PLANO DE APROXIMACION ECONOMICO</i>	<i>37</i>
<i>1.7 PLANO DE APROXIMACION CONTABLE</i>	<i>40</i>

1.7.1 Definición de contabilidad ganadería»	43
2. EL <i>UNIVERSO LA POBLACION LA MUESTRA Y EL INSTRUMENTO</i>	44
2.1 <i>EL UNIVERSO</i>	46
2.1.1 <i>Lo</i>	44
2.1.2 <i>Instituciones encargadas del sector ganadero»</i>	46
2.2 <i>LA POBLACION</i>	47
2.3 <i>LA MUESTRA</i>	47
2.4 <i>EL INSTRUMENTO</i>	51
2.4.1 Primer instrumento (la entrevista?).	57
2.4.1.1 Primera pregunta	56
2.4.1.2 Segunda pregunta	58
2.4.1.3 Tercera pregunta	60
2.4.1.4 Cuarta pregunta	62
2.4.1.5 Quinta pregunta	64
2.4.1.6 Sexta pregunta	66
2.4.1.7 Séptima pregunta	68
2.4.2 <i>La encuesta</i>	70
2.4.2.0 Segundo instrumento (Primera encuesta).	70
2.4.2.1.1 Estructuración y valoración.	70
2.4.2.1.2 Criterios para la toma de decisiones (Análisis cuantitativo)	73
2.4.2.1.3 Ejemplos de ciclo, análisis aplicación del criterio,	77

	Página
2.4.2.1.3.1 Primer ejemplo.	77
2.4.2.1.3.2 Segundo ejemplo.	79
2.4.2.1.3.3 Tercer ejemplo.	81
2.4.2.2 Tercer Instrumento.	83
2.4.2.2.1 Estructuración 'y Valoración	84
2.4.2.2.2 Criterios para la toma de decisiones	87
2.4.2.2.3 Ejemplo de Cálculos	90
2.4.2.2.3.1 Primer ejemplo	91
2.4.2.2.3.2 Segundo ejemplo	93
3. TABULACION DE LA INFORMACION Y SU ANALISIS	
'1 EL DIAGNOSTICO	94
3.1 TABULACION Y ANALISIS	94
3.2 EL DIAGNOSTICO	125
3.2.1 En el área contable	125
3.2.2 En el área administrativa.	12
3.2.3 En el área financiera.	127
3.2.4 Globalmente,	128
CONCLUSIONES	129
BIBLIOGRAFIA	132
ANEXOS	133

VOLUMEN II

4.. PLAN DE CUENTAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA LA INDUSTRIA GANADERA	144
--	-----

4 1	ASPECTOS GENERALES	146
4.1 .1	Conceptos <i>y</i> normas fundamentales.	144
41..11	Contabilidad.	146
4.1.12	Estados financieros.	147
4.11.3	Balance general ó estado de <i>situación</i> financiera	147
4..1..14	Estado de ganancias <i>y</i> pérdidas 6 <i>estado</i> de resultado	148
4.1.1.5	Estado de ganancia no apropiadas 6 de utilidades <i>retenidas</i>	148
4.1.1.6	Estado de cambios en la posición financiera 6 estado de fuentes y usos 6 estado de origen ' aplicación de fondos	148
4.1.1.7	El decreto 2160 del 9 de julio de 1986 y sus modificaciones según decreto 2553 de diciembre 31 de 1987.	149
4.2	CODIGO Y PLAN DE CUENTAS	150
4.2.1	Interpretación del código y <i>plan</i> de cuentas	164
4.2.2	Especificación del plan de cuentas..	169
4.2.3	Replac. ¿enerales para el uso de las cuentas mayores y subcuentas	323
4 3	METODOS DE <i>INVENTARIO</i>	335
4.3.1	Inventario periódico o juegos de Inventarios	336
4.3.2	inventario Perpetuo o permanente	337
4.4	RECOMENDACIONES	338
5.	EJERCICIO PRACTICO	340
5.1	RECOMENDACIONES FINALES DEL EJERCICIO	420
	<i>APENDICES</i>	421
	GLOSARIO	500

LISTA DE TABLAS

TABLA 1.	<i>Cuadro de Relación del Sistema de Muestreo seguido en la Zona Norte del Departamento de Santander</i>	52
TABLA 2..	<i>Cuadro de Relación del Sistema de Muestreo seguido en el sur del Cesar</i>	54
TABLA 3.	<i>Valoración de la Primera Encuesta</i>	72
TABLA 4..	<i>Valoración de la Segunda Encuesta</i>	86
TABLA S.	<i>Información y análisis del primer instrumento</i>	95
TABLA 6, .	<i>Información y análisis cualitativo y Cuantitativo del segundo instrumento (Encuesta ver numeral 2,4,2-1)</i>	104
TABLA 7.	<i>Información y análisis del tercer instrumento</i>	120

LISTA DE FIGURAS

		Pá -
FIGURA	1. Referentes t.eóricos y conceptuales	10
FIGURA	2 Población Ganadera del Departatriersto de Santander	48
FIGURA	3 Población Ganadera del Departamento del Cesar a entrevistar o a encuestar	49
FIGURA	4 Diagrama del árbol para la primera pregunta del primer instrumento	5:7
FIGURA	5 Diagrama del árbol para la segunda pregunta riel primer instrumento	59
FIGURA	6 Diagrama del árbol para la tercera pregunta del primer instrumento	61
FIGURA	7.. Diagrama del árbol para la cuarta pregunta del primer instrumento	43
FIGURA	S. Diagrama del árbol para la quinta pregunte del primer instrumento	45
FIGURA	9. Diagrama del árbol para la sexta pregunta del primer instrumento	67
FIGURA	10.. Diagrama del árbol para la séptima pregunta del primer instrumento	69
FIGURA	11, Diagrama Resumen de la Distribución de la primera encuesta	71
FIGURA	12.. Diagrama Resumen de la Distribución de la segunda encuesta	85

		Pác -
FIGURA 13	Recibo riB Ceja	484
FIGURA 14,.	Comprobante de EQreD	486
FIGURA 1,,	Movimiento de Hacienda	488
FIGURA 16	Transporte de Ganado	490
FIGURA 17.	Recibo de Ganado	492
FIGURA 18	Informe de MDvirs EntE de Ganado	494
FIGURA 19	Pian de trabajo	496
FIGURA 20	informe de Depositario	498

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1	<i>Población Bovina n Colombia</i>	133
ANEXO 2.	<i>Instrumento 1 Untrevista a G drcs)</i>	134
ANEXO 3	<i>Instrumento 2 (encuesta</i>	136
ANEXO 4.	<i>Instrumento 3 íEncuesta a Erstidd.)</i>	140

LISTA DE APENDICES

APENDICE A. Decreto 2160 dei 9 <i>de julio de</i> 1986 y aus modificaciones según Decreto 253 <i>de Diciembre 31/8:7</i>	422
APENDICE B. <i>Modelos de Estados Financieros</i>	480
APENDICE C.. Formtr... para <i>desarrollar i</i> <i>Actividad</i> CDr;thIe	483

En este volumen se presenta el capitulo IV correspondiente al proyecto MANUAL CONTABLE PARA LA INDUSTRIA GANADERA y el capitulo V presenta un ejercicio práctico pero hipotético.

Se ha colocado en forma separada debido al convencimiento de que por ser una parte operativa debe separarse de los aspectos estructurales tales como el marco de referencia y los procedimientos estadísticos que conducen a conocer el universo población muestra y diseño de los instrumentos. Su fundamentación parte del diagnóstico logrado en el capitulo 3 y se considera que el material incluido en este segundo volumen constituye por sí el elemento básico contable del proyecto

En el primer volumen se encuentran el resumen la introducción, los referentes teóricos y conceptuales, el universo, la población, la muestra y el instrumento, el diagnóstico, conclusiones, bibliografía anexos del proyecto.

TABLA DE CONTENIDO

4. PLAN DE CUENTAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA LA INDUSTRIA GANADERA

4.1 ASPECTOS GENERALES

4.1.1 Conceptos y normas contables-

4.1.1.1 Cuentas de Inventario

4.1.1.2 Estados financieros

4.1.1.3 Balance General o estado de situación financiera.

4.1.1.4 Estado de ganancias y pérdidas y estado de resultados.

4.1.1.5 Estado de ganancias no apropiadas o de utilidades retenidas

4.1.1.6 Estado de cambio en la posición financiera

4.1.1.7 Decreto 2160

4.2 CODIGO Y PLAN DE CUENTAS

4.2.1 interpretación del código y plan de cuentas.

4.2.2 Especificación del plan de cuentas

1. Activo

2,

3. Patrimonio

4. Ingresos

5. Costos y gastos

6. Valorizaciones

7. Superávit por valorizaciones

8. Cuentas de orden

9. Cuentas de orden por contra

4.2.3 Reglas generales para el uso de las cuentas mayores y subcuentas

4.3 METODOS DE INVENTARIO

4.3.1 Inventario periódico o juego de inventarios

4.3.2 Inventario perpetuo o permanente

4.4 RECOMENDACIONES

5. EJERCICIO PRACTICO

5.1 COMENTARIOS FINALES DEL EJERCICIO

4. PLAN DE CUENTAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA LA INDUSTRIA GANADERA

Introducción

Este capítulo presenta el desarrollo del *manejo y beneficio* que pretende ilustrar a los ganaderos en el *manejo y beneficio* de la utilización de la contabilidad, es decir, *específicamente*, que en ningún momento se pretende que el libro sea un texto de referencia ni siquiera de guía en la aplicación de principios contables, sino que su finalidad es *ilustrar, ejemplificar, mostrar* la *utilidad de los procesos contables que se debe seguir* en las explotaciones. De esta forma se pretende que el ganadero llegue a conocer el significado de los *asientos*, de las deducciones y cómo un sistema de costas puede llegar a mejorar sus utilidades, sin embargo no debe ser un *contador*, o un auxiliar de esta rama quien lleve la ejecución de las operaciones contables,

Ante todo se debe clarificar que los *asientos contables*, las cuentas en *Sí* los balances, y los estados financieros

son elementos que acompañan a la administración de cualquier inversión y que por **lo tanto y muy** afortunadamente los términos y elementos que se utilizarán en este manual son en un alto porcentaje comunes en todo tipo de **contabilidad**. Sin embargo **existen ciertos** rubros., cuentas y leyes que son específicas del sector ganadero y que *deben* complementar al ejercicio **contables ordinario**.

El conjunto de aspectos comunes y relaciones *Estructurales* de la ganadería son presentados y manejados en el manual buscando ilustrar sobre su significado su manejo y su **utilidad en el** sector ganadero,

4.1 ASPECTOS GENERALES

Con base en los *resultados obtenidos a través de los instrumentos utilizados*, para la recopilación de la información recibida por parte de los ganaderos y entidades en *el campo del desarrollo pecuario se ha elaborado un manual contable de fácil interpretación y aplicación en la industria ganadera*. En primer término se ha contemplado la necesidad de definir algunos conceptos básicos, que sirvan como material de consulta en la organización y desarrollo del sistema administrativo y contable de empresas relacionadas con este tipo de explotación; posteriormente se hará relación a los aspectos **contables** en la forma de sus *registros como en sus procedimientos*, sujetándose a las modificaciones que para tal fin disponga la ley,

4.1.1 Conceptos y normas fundamentales. Se relacionan el concepto de contabilidad y el de estados financieros. El decreto \I 216(\ del 9 de julio de 1986 y sus modificaciones. según decreto 253 de diciembre 31/57.

4.1.1.1 Contabilidad.. Es el arte de recopilar la información para clasificar, resumir, registrar y analizar *de manera significativa todas aquellas operaciones o transacciones que se efectúen en términos monetarios con el ánimo de traducir los resultados e indicar la situación financiera en un periodo determinado.*

4.1.1.2 Estados financieros. Son los resúmenes contables de todas aquellas transacciones efectuadas por una persona natural o jurídica que muestre en forma concisa los recursos con que cuenta (activo) y las fuentes de obtención de fondos (pasivo y patrimonio) que indican en términos monetarios la posición financiera de una organización en un período determinado que puede ser mensual semestral anual etc. Los estados financieros convencionales conocidos son Balance General y Estado de Situación Financiera, Estado de Ganancias y Pérdidas y Estado de Resultado, Estado de Ganancias no apropiadas y de utilidades retenidas y Estado de Cálculo en la posición financiera y Estado de Fuentes y usos y Estado de origen y aplicación de fondos..

4.1.1.3 Balance general y estado de situación financiera.

Es un estado financiero que presenta la *situación*: económica y las condiciones de un negocio o empresa en términos monetarios, preparado con base a los registros contables que indican el valor y la naturaleza de cada una de las cuentas que conformen el activo, pasivo y patrimonio en un período determinado. En el se involucra las propiedades, derechos; obligaciones internas o externas que ha contraído la empresa en un período contable..

4.1.1.1.4 Estado de ganancias y pérdidas ó estado de resultado- Es un estado financiero que proporciona un análisis resumido de los hechos y factores originados por un aumento o las utilidades generadas en la venta de bienes y servicios ó por la venta e intercambio de activos así como de los intereses dividendos y otros ingresos financieros ganados en inversiones realizadas. En segunda instancia muestra la disminución de los recursos económicos determinados por los costos y gastos que le son imputados a esos ingresos, para establecer la utilidad o pérdida, con el fin de medir la actividad del negocio durante un periodo particular.

4.1.1.1.5 Estado de ganancias no apropiadas ó de utilidades retenidas. Es un estado financiero originado como complemento de la información contenida en los estados antes mencionados., en el cual se muestra en forma detallada la distribución de las utilidades obtenidas en el periodo.. además de la aplicación, de las ganancias retenidas en periodos. anteriores.. Este estado debe demostrar el valor de las ganancias no apropiadas al final del ejercicio.

4.1.1.1.6 Estado de cambios en la posición financiera ó estado de fuentes y usos ó estado de origen y aplicación de fondos. Es un estado financiero que permite mostrar todas las actividades, de funcionamiento e inversión y los.

recursos y derechos relacionados creado mediante esa actividad, de igual forma los cambios atribuibles a las actividades operacionales del negocio,

Este estado permite mostrar un análisis del movimiento de recursos, la Utilización en el pago de deudo y la adquisición de activos.

4.1.1..7 El decreto 2160 del 9 de julio de 1986 y su modificaciones según decreto 253 de diciembre 31 de 1987

Hacen referencia a las cualidades de la información contable, a su equidad, la valuación al costo, las cuentas contables, El periodo contable, a las normas técnicas aplicables a los ingresos, costos y gastos, al registro y presentación de errores y técnicas aplicables a los activos, el valor de las propiedades planta y equipo, a la depreciación, a la amortización de costos de investigación, a los activos intangibles a las normas técnicas aplicables tanto al pasivo como al patrimonio, a la aplicación de estados financieros y revelaciones, a las normas técnicas aplicables a las cuentas de orden y cuenta con 97 artículos.

Es indiscutible que en este par de decretos (2160 y 293) se encuentra plasmada las políticas contables correspondientes al sector económico de la panadería,

En el apéndice 1 de este 2.º volumen y como parte integral del manual se presenta el texto completo de el decreto 2160 de julio 9 de 1986 y sus modificaciones según decreto 2553 de diciembre 31 de 1987.

42 CODIGO Y PLAN DE CUENTAS

El código y plan de cuentas es una guía para organizar la contabilidad de acuerdo con sus necesidades, consiste en un listado de cuentas ordenadas y CODIFICADAS de acuerdo con su clasificación.

En el plan de cuentas se presentan las cuentas clasificadas de acuerdo con el decreto 2160 de 1986, por el cual se reglamenta la contabilidad.

A continuación se presenta el código y plan correspondiente a las cuentas mayores del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y costos y gastos, el cual se ha preparado para cubrir toda la gama de actividades concernientes al sector ganadero.

PLAN DE CUENTAS

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA
fr Su SbCt	
1,00.00.00	<i>Activo</i>
1.0i.00.00	<i>Activo Corriente</i>
<i>1.01.0100</i>	<i>Caja</i>
<i>1.01.01.01</i>	<i>Caja qE•n?rEd</i>
<i>1.01,01.02</i>	<i>Caja menor</i>
<i>1.01 .')2.00</i>	<i>Bancos</i>
<i>1.01.02.01</i>	<i>Banco Bogotá</i>
<i>1.01.02.02</i>	<i>Birsco F'oput r</i>
<i>1.01.03.00</i>	<i>Deudores comercial</i>
1.01.03.01	
1.01.04.00	<i>Deudores depositarios</i>
<i>1 .01 04 01</i>	
<i>1.W.05.00</i>	<i>Deudores empleados</i>
1.01,05.01	-
<i>1.01.06.00</i>	<i>Deudores socios</i>
<i>1.01.06.01</i>	
<i>1.01.87.00</i>	<i>Deudores o.cile'3</i>
<i>1.01.07.01</i>	<i>Deudores nacionales</i>
<i>1.01 .0702</i>	<i>Deudores departamentales</i>
<i>1,01.07.03</i>	<i>Deudores municipales</i>
1.01.08,00	<i>Deudores varios</i>
<i>1.01.08.01</i>	<i>Adm6n de Impuestos Nacionales</i>
<i>1.01.08.01.01</i>	<i>Retención en la Fuente</i>
<i>1.01.09.00</i>	<i>Documentos por cobrar</i>
<i>1.01.09.01</i>	--
<i>1.01. 10. 00</i>	<i>Cuentas por cobrar</i>
<i>i..01.10.0.1</i>	
<1,01.11,00>	<i>Provisión para cartera</i>
	<i>Deudores comerciales</i>

<1.01,11.04>	Deudores depositario
U.01.11.10:1	Documentos <i>por cobrar</i>
1 0112,00	Cuentas por cobrar
001.12.01	Hacienda vacune
1.01.12.01..01	Grdo cebú
1.01.12.01.02	Grdo pardo suizo
1.01.12.01.03	Grdo normando
1.01.12.02	Hacienda equina
1 01.12.02.01	Caballar
1.01.12.02.02	Nulr
1.01.12.02.03	-
1 01.12.03	Hacienda porcina
1.01.12.03.01	-
1.01.12.04	Hacienda ovina
1 01.12.04.01	--
1.81.12.05	Otros sernovierstes en hacienda
1.01,12.10	Vacunos en <i>participación</i>
1.01.12.10..01	-.
1.01.12.11.	Equinos <i>en</i> participación
1.01,12.11.01.	
1..01.12.12	Porcino en participación
1..01.12.12.01	-
1.01.12.13	Otros semovientes en prticipaciór
1.01.12.20	Vacunos en t.r nsi.to
	--
1.01.12.21	Equinos en tránsito
1.01.12.2101	-
1.01.12.22	Otros semovientes en tránsito
1.01..12.22.01	-
1.01.12.30	Plmi én de materiales y suministros
1.01.12.35	Cultivos para <i>pastoreos</i>

<101.13.00:>	<i>Provisión pere protección de</i> <i>ln'ient..eri.c</i>
<1.0.1.13.02>	Haciendavecun
<1,01.13.03:>	Hacienda equina
<i. .01.13.04>	Hacienda pDrcine
<1 ..0i. 13,.05:::	Hacienda ovina
<1.01. 13.10>	Otros semovientes en <i>hacienda</i>
<1.01.13.11>	Vecuros en participación
<i 0.1.13,12:>	Equinos en participación
<1.01.13.13>	Porci.nos en participación
<1.01 .13.20>	Otros Femc:e,ienter en pert.icipcir:
U.01.13.21 >	Vacunos en tránsito
<1.01.13.22>	Equinos en tránsito
<1 .01. 13.30:::	Otros. Bemovientes en tránsito
13.35>	PiIfftcr de materiales y suministros
1.01,14.00	Cultivos para pastoreos
1.01-14.01	Inversiones <i>temporales</i>
1.01.14.02	Depósitos e término
1 .01*14.03.	Acciones
1.0114.04	Dorios
1.01.15.00	-
1.01.15.01	Veleros p-ewedos
1,01.15.02	Seguros
1.01-15.03	Intereses pagados por anticipado
1.02.00.00	Arrendamientos
UO2.01.00	Activo nc. corriente
1.52.01.01	Cuentas por cobrar
1,02,02.00	Documentos por cobrar
1.02..02_01	-

1.02.03.00	Inversiones a largo plazo
1.02.03.01	-
1.03.00.00	Activo fijo tangible
1.03.01.00	Edificios
1.03.02.00	Maquinaria y equipo
1.03.03.00	Computadores y equipo de tecnología
1.03.04.00	Muebles y equipos de oficina
1.03.05.00	Vehículos
1.03.04.00	Herramientas
1.03.07.00	Instalaciones complementarias
1.03.08.00	Reproductores
1.03.08.01	Reproductores vacunos (machos - hembras)
1.03.08.02	Reproductores equinos (machos - hembras)
1.03.08.03	-
1.03.09.00	Semovientes de trabajo
<1.83.13.00>	Depreciación activos fijos tangibles
<1.03.13.01>	Edificios
<1.03.13.02>	Maquinaria y equipo
<1.03.13.03>	Computadores y equipo de tecnología
<1.03.13.04>	Muebles y equipo de oficina
<1.03.13.05>	Vehículos
<1.03.13.08>	Herramientas
<1.03.13.07>	Instalaciones complementarias
<1.03.13.08>	Reproductores
<1.03.13.09:>	Semovientes de trabajo
1.04.00.00	Activo fijo intangible
1.04.01.00	Good will
1.04.02.00	Marcas y patentes
1.04.03.00	Derechos en contratos de

	arrendamientos
1.04.04.00	-
<1.04.05.0>	Amortización activos fijos intangibles
	Amortización Good will
<10408.02>	Derechos en contratos de arrendamientos
<1.04.08.03.>	-
1.05.000()	Activos fijos no depreciables
1.05.01.00	Terrenos
1.05.02.00	Construcciones en curso
1.08.00.00	Activos diferidos
1.06.01.01	Estudios y proyectos
1.06.01.02	Gastos de instalación y organización
1 04.01.03	Utiles y papelería
1.04.01.04	-
<1.08.02.00>	Amortización diferidos
<1.06.02.01:>	Amortización estudios y proyectos
<1.06.02.02>	Amortización gastos de instalación
1.06.03.00	Responsabilidades pendientes
1.08.03.01	-
1.06.04.00	Reclamaciones pendientes
1.06.04.01	-
4.00.00.00	Valorizaciones
8.00.00.00	Cuentas de orden
8.01.00.00	Cuentas en participación
8.01.01.00	Ganado recibido en compañía
8.01.02.00	Ganado dado en compañía
2.00.00.00	Pasivo
2.01.00.00	Pasivo corriente
2.01.01.00	Acreedores varios
2.01.01.01	Administración de impuestos nacionales

2.01.01.01.01	Retefuente
2.0101.02	Caja de compensación familiar (subsidio familiar)
2.0101.03	Instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF)
2.01.01.04	Instituto nacional de aprendizaje (SENA)
01.01.05	Instituto de seguros sociales (ISS)
2.01.02.00	cuentas por pagar
2.01.02.01	-
2.01.03.00	Documentos por pagar
2.01.03.01	-
2.01.04.00	Impuestos por pagar
2.01.04.01	Impuestos nacionales
2.01.04.01.01	Impuesto de rentas y complementarios
2.01.04.01.02	Impuestos de ventas
2.01.04.02	Impuestos municipales
2.01.04.0201	Impuesto predial y complementarios
2.01.04.02.02	impuesto de <i>industria</i> y comercio
2.01.05.00	Obligaciones bancarias
2.01.05.01	Banco Bogotá
2.01.05.02	Banco Popular
2 01 04 00	Prestaciones sociales por pagar
2.01.04.01	Cesantías
2.01.06.02	Intereses a las cesantías
2.01.04.03	Prima de servicios
2.01.04.04	Vacaciones
2.01.04.05	Otras prestaciones e>'tralegales
2.01.07.00	ingresos recibidos por anticipado
2.01.07.01	Intereses
2.01.07.02	Arrendamientos
2.01.07.03	Comisiones

201.07.04	Otros ingresos recibidos por anticipado
2.02.0000	Pasivo a mediano y largo plazo
2.02.0i...00	Obligaciones bancarias
2.02.01.01	-
2.02.02.00	Obligaciones hipotecarias
202.02_01	-
2.03..00.00	Otros pasivos
300.00.00	Patrimonio
3.01.00.00	Aportes sociales
3.01.01.00	Capital
3.01.01.01	-
3.02.00.00	Suervit
3.02.01.00	Reservas
3.02.01.01	Reserva legal
3.0201.02	Reservar estatutarias
3.02.02.00	Utilidades por distribuir
3.02.02.01	Utilidad (pérdida) acumulada
3.02.02.02	Utilidad (pérdida) del ejercicio
302.03.00	Ganancias y pérdidas
700.00.00	Superávit por valorizaciones
9.00.00.00	Cuentas de orden por contra

CUENTAS DE RESULTADO

4.00.(>0.00	Ingresos
4.191..00.00	Ingresos operacionales
4.01.01.00	Ventas de ganado
4.01.01.01	Venta de vacuno en hacienda
4.01.01.02	Venta de equinos en hacienda
4.01.01.03	Ventas de porcino en hacienda
4.01.01.04	-
401.01.10	Venta de vacuno en participación
4.01.01.11	Venta de equino en participación
4.01.01.12	Venta de porcino en participación
4.01.01.13	-
4.01.01.20	Venta de vacunos en tránsito
4.01.01.21	Venta de equino en tránsito
4.01.01.23	Venta de porcinos en tránsito
4.01.01.24	-
4.01 .01 130	Venta de reproductores vacunos
4.01.02.00	Venta de insumos
4.01.03.00	Venta de leche y subproductos
4.01.03.01	Venta de leche
4.01.03.02	Venta de subproducto de leche
4.01.04.00	Devoluciones y descuentos en compras
4.01.05.00	Altas por nacimiento de semovientes
4.01.06.00	Ingresos por servicios
4.01.04.01	Asistencia técnica
4.01.08.02	Arrendamientos de potrero
4.01.06.03	Arrendamiento de maquinaria y equipo
4.01.04.04	-
4.02.00.00	Ingresos no operaciones
4.02.01.00	Ingresos financieros

4.02.01.01	Intereses
402.01.02	Corrección monetaria
402.01.05	-
4.0202.00	Utilidad en venta de activos
4.02.02.01	-
4.02.02.05	-
4.02.03..00	Ingresos varios
4.02.03.01	Arrendamientos
4.02.03.02	Alquiler de activos fijos
4.02.03.03	Asesorías
4.02.03.04	Recuperación de gastos
4.02.03.05	Cuota de administración y sostenimiento
5.00.00.00	Costos y gastos
5.01 .00.00	Costos y gastos operacionales
5.W.01,00	Costos de venta de ganado
5.01.01.01	costo de ventas de vacuno en hacienda
501.0102	Costo de venta de equino en hacienda
5.01.01.03	Costo de venta de porcino en hacienda
5.01.01.05	Costo de venta de otros semovientes en hacienda
5.01.01.10	Costo de venta de vacunos en participación
501.01.11	Costo de venta de equinos en participación
5.01.01.12	Costo de ventas de porcino en participación
5.01.01.13	Costo de venta de otros semovientes en participación
5.01.01.20	Costo de venta de vacunos en tránsito

5.01.01.21	Costo de venta de equino en tránsito
5.01.01.22	Costo de venta de otros semovientes en tránsito
5.01.01.30	Costo de ventas de reproductores vacunos
5.01.02.00	Costo de ventas de leche y subproductos
5.01.02.01	Costo de venta de leche
5.01.02.02	Costo de venta de subproductos de leche
5.01.03.00	Costos por servicios
5.01.03.01	Asistencia técnica
5.01.03.02	Arrendamiento de potreros
5.01.03.03	Arrendamientos de maquinaria y equipo
5.01.03.04	Transporte
5.01.03.10	Otros servicios
5.01.04.00	Compras
5.01.05.00	Devoluciones y descuentos en ventas
5.01.06.00	Gastos de explotación
5.01.06.01	Aceites y lubricantes
5.01.06.02	Avisos y publicaciones
5.01.06.03	Comisiones
5.01.06.04	Depreciación edificios
5.01.04.05	Depreciación maquinaria y equipo
5.01.04.04	Depreciación computadores
5.01.04.07	Depreciación muebles y equipos de oficina
5.01.06.08	Depreciación vehículo
5.01.06.09	Depreciación herramientas
5.01.08.10	Depreciación semovientes de

	trabajo
501.04.11	Sueldos
5.01.08.12	Subsidio de transportes
5.01.04.13	Horas extras
5.01.06.14	Dominicales y festivos.
5.01.04.15	Jornales
5.01.08.14	Comisiones
5.01.08.17	Indemnizaciones
5.01.08.18	Caja de compensación familiar
5.01.08.19	Instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF)
5.01.08.20	Servicio nacional de aprendizaje (SENA)
5.01.08.21	Instituto de seguros sociales (ISS)
501.04.22	Cesantías
5.01.08.23	Intereses a la cesantías
501.08.24	Prima de servicios
5.01.06.25	Vacaciones
5.01.08.26	Otras prestaciones extralegales
5.01.06.27	Provisión para protección de cartera
5.01.08.28	Provisión para inventario
5.01.08.29	Mantenimiento edificios
5.01.06.30	Mantenimiento maquinaria y equipo
5.01.04.31	Mantenimiento computadores y equipo en tecnología
5.01.06.32	Mantenimientos de muebles y equipos de oficina
5.01.06.33	Mantenimiento vehículo
5.01.06.34	Mantenimiento de instalaciones complementarias
5.01.04.35	Bajas por muerte de ganado
5.01.06.36	Gasto por consumo de pasto

5.01.04.37	Vacunación
5.01.04.38	Arrendamiento
5.01.04.39	Limpieza de campos y plagas
5.01.07.00	Gastos de administración
5.01.07.01	Aceites . lubricantes
5.01.07.02	Comisiones
5.01.07.03	Depreciación edilicios
5.01.07.04	Depreciación maquinaria y equipo
5.01.07.05	Depreciación computadores y equipo de tecnología
5.01.07.06	Depreciación equipo de oficina
5.01.07.07	Depreciación vehículo
5.01.07.08	Depreciación herramientas
5.01.07.09	Arrendamientos
5.01.07.10	Sueldos
5.01.07.11	Subsidio de <i>transporte</i>
5.01.07.12	Horas extras
5.01.07.13	Indemnizaciones.
5.01.07.14	Caja de compensación familiar
5.01.07.15	Instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF)
5.01.07.16	Instituto nacional de aprendizaje (SENA)
5.01.07.17	<i>Instituto de seguros sociales (ISS)</i>
5.01.07.18	Provisión para protección de inventarios
5.01.07.19	Provisión para cartera
5.01.07.20	Cesantías
5.01.07.21	Intereses a las cesantías
5.01.07.22	Prima de servicio
5.01.07.23	Jac2ciones
5.01.07.24	Otras prestaciones extralegales
5.01.07.25	Gastos de constitución

5.01.07.26	Gastos de representación
5.01.07.27	Gastos legales
5.01.07.28	Honorarios
5.01.07.29	Vjatlcos
5.01.07.30	Impuestos municipales
5.01.07.31	Mantenimiento edificios
5.0.1.07.32	Mantenimiento vehículos
5.01.07.33	Mantenimiento maquinaria y equipo
5.01.07.34	Papelería y útiles
5.01.07.35	Cables telegramas y portes
5.01.07.36	Seguros
501.07.37	Vigilancia
5.01.07.38	Pérdida en venta de activos
5.01.07.39	Acarreos y fletes
5.01.07.40	Fotocopias
5.01.07.41	Multas y sanciones
5.01.07.42	Energía eléctrica y alumbrado
5.01.07.43	Agua
5.01.07.4.4	Teléfono
5.01.07.45	Pérdida de ejercicios anteriores
5.01.08.00	Gastos financieros
5.01.08.01	Intereses por sobregiro
5.01.08.02	Otros. intereses
5.01.08.03	Comisiones
5.01.08.04	Papelería
5.02.00.00	Costos y gastos no operacionales
5.02.01.00	Otros gastos
5,02.01.01	Bajas por abigeato
5.02.01.02	Bajas por muertes

4.2.1 Interpretación del código y plan de cuentas. Con el propósito de facilitar la sistematización y manejo adecuado de la contabilidad en los negocios a la explotación ganadera o a actividades similares a ésta, se han clasificado y codificado las cuentas en cuatro niveles

- grupo
- subgrupo
- cuenta mayor
- subcuenta.
- cuentas *afiliadas*

Se estableció identificar con un dígito inicial a cada uno de los siguientes nueve grupos de cuentas así

GRUPO	CODIGO
Cuentas del activo	1
Cuentas del pasivo	2
Cuentas del patrimonio	3
Cuentas de ingreso	4
Cuentas de costos y gastos	
Valoración de acciones.	6
Superávit por valorizaciones	7
Cuentas de orden	
Cuentas de orden por contra	9

Con el segundo y tercer dígito se estableció identificar cada uno de los siguientes subgrupos debidamente clasificados según su disponibilidad o realización del activo y exigibilidad del pasivo, las cuentas de resultado se ordenaron de acuerdo a su necesidad operativa.

SLJBGRUPOS	CODIGO
Activo corriente	1.01
Activo no corriente	1.02
Activo fijo tangible	1.03
Activo fijo intangible	1.04
Activos fijos no depreciables	1.05
Activos diferidos	1.06
Pasivo corriente	2.01
Pasivo a mediano y largo plazo	2.02
Otros pasivos	2.03
Aportes sociales	3.01
Ingresos operacionales	4.01
Ingresos no operacionales	4.02
Costos y gastos operacionales	5.01
Costos y gastos no operacionales	5.02

Para identificar la cuenta mayor se le ha asignado los dos siguientes dígitos (cuarto y quinto) por ejemplo

GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA MAYOR
1 Activo	1.01 Activo corriente	1.01.01 Caja
		1.01.02 Banco--,
		1.01.03 Deudores comerciales

De igual forma se le ha asignado dos siguientes dígitos (sexto y séptimo) para identificar la subcuenta, por ejemplo-,

GRUPO	SUEGRUPO	CUENTA MAYOR
1 Activo	1 01 Activo corriente	1.01.1() Cuentas por cobrar

SUBCUENTA

1.01 * 10.01	Juan Pérez
1.01;10.02	Oscar Ramírez
1.01.10.03	Raúl Martínez

Para la utilización de las cuentas auxiliares deberá identificarse con dos dígitos adicionales (octavo y noveno) a la subcuenta de acuerdo a las necesidades del negocio, por ejemplo:

GRUPO	S (JBGRUPO	CUENTA MAYOR
1 Activo	1.01 Activo corriente	1.01.12.00 Inventarios

SUBCUENTA	CUENTA AUXILIAR
1.01.12.01 Hacienda vacuna	1.01.12.01.(>1 Ganado cebú
	1.01.12.01.02 Ganado pardo
	1.01.12.01 .03Ganadonormando

A continuación se diseña el plan de cuentas para una industria ganadera, con su respectiva codificación, que ha previsto las necesidades presentes y futuras de las posibles inclusiones de nuevas cuentas mayores y subcuentas, intercalandolas en los espacios libres.

1 ACTIVO

1.01 Activo Corriente

- 1.01.01 Caja'
- 1.01.02 Bancos
- 1.01.03 Deudores comerciales
- 1.01.04 Deudores depositarios
- 1.01 .05 Deudores empleados
- 1.01.04 Deudores socios
- 1.01.07 Deudores oficiales
- 1.01.08 Deudores varios
- 1.01.09 Documentos por cobrar
- 1.01.10 Cuentas por cobrar
- <1.01.11> Provisión para cartera
- 1.01.12 Inventarios
 - Provisión para
 - protección inventarios
- 1.01.14 Inversiones temporales
- 1.0115 Valores prepagados

1.02 Activo no Corriente

1.0201 Cuentas por cobrar
 1.02.0 D u rito s por cobrar
 1.0203 l r:ver..ione! a largo pl:o

1.03 Activos Fijos Tangibles

1 .03.01 Edificios

1 0302 Mtquínr. y equ:ipo

1..0303 Coiriputadore y equipo de tecnología

1.03.04 Muebles y equ:ipo de oficina

1 03 05 Ve b i c u l o s

1.03.06 Herrarnient

1 03..07 Instalaciones complemerstaras.

1 .03.. 08 Reproductores

1.03..09 Sernovaentes de trabajo

,A..03.13> Depri.iaciØri activos *fijos*
 tangibles

1.04 Activo *Fijo* Intangible

1_04..01 6oc.cI wi.l1

1..04.02 Mar:E y patentes

i..04.03 Derechos. en contratos de
 arrendamientos.

<1 .04.,oe> + ort.i ciÓN activos fijos
 intanoab.1 es

1.05 Activos. Fijos no *Depreciables*

1..05.01 Terrenos

1.05.02 Cortrucciones en curso

1.06 Activos. Diferidos

1.06.01 Gastos dyferidos

{i..04..02> mortizaciorses d ridas

1 06.03 Resporahi...idades pendientes

1.06.04 Reclamaciones pendientes

4.00.00.00 Valorizaciones

B.0000.00 Cuentas de orden

4.2.2 Especificación del plan de cuentas.

1.00.0000 ACTIVO

Definición Son todos aquellos bienes, propiedades y derechos que posee una persona, ya sea natural o jurídica, los cuales son cuantificables en dinero y necesarios para el desarrollo de sus actividades.

El activo está conformado por los siguientes subgrupos:

- 1.01 Activo corriente
- 1.02 Activo no corriente
- 1.03 Activo fijo tangible
- 1.04 Activo fijo intangible
- 1.05 Activos fijos no depreciables
- 1.06 Activos diferidos

Control interno Es la metodología promulgada por la gerencia de una organización para supervisar y dirigir las operaciones en general de una empresa; con el propósito de

salvaguardar los bienes, comprobar la exactitud de la información financiera y promover la *eficiencia* operativa

1.01.00.00 ACTIVO CORRIENTE

Definición: Es el grupo de activos que por su importancia en el *funcionamiento* del negocio, su *retlización* o liquidez puede efectuarse en forma inmediata o en, un periodo *relativamente corto*. Por lo general para estos efectos se considera un período de un año o menos.

1.01.01.00 CAJA

Definición: Es el valor *representados* en dinero (monedas, billetes y cheques) que *ingresan* a la caja *principal* de la empresa por cualquier *tipo* de *transacción* efectuada por ella

Se debita: Siempre que se recibe dinero (Moneda, billetes y cheques) por cualquier *concepto*, como ventas, cuentas por cobrar, depósitos y anticipos, etc.

Se acredita: Por los dineros llevados en consignación los bancos y entidades *crediticias* y los cheques en efectivo.

Su saldo representar Los valores *disponibles (monedas, billetes y cheques.)* que aún no han sido retirados y se encuentran, *en la* subcuenta de caja general, así como también toma parte los valores asignados al fondo de caja menor

1.M101..01 CAJA GENERAL

Definición: Son los dineros (monedas *billetes y cheques* recibidos por conceptos de ventas, *cuentas por cobrar, depósitos ó anticipos etc.*

Se debita: Por los valores recibidos (monedas, *billetes y cheques*) por *cualquier* concepto.

Se acredita: Por los valores retirados para consignarlos en las entidades crediticias

Su saldo representa: Los valores disponibles en billetes y cheques que aún no han sido consignados

Contabilización débito:

Ejemplo:

La compañía Restrepo y Jiménez Ltda recibió del señor Juan

Prez la suçia de \$500.000.00 por. 1& venta de un toro cebu
P-1 valor fue cancelado de contado..

Comprobante de cDntabilidad

			Parcial Débito Crédito
1.01101»00			490.00
1 01.0101	Caja general	490..000	
1 01...0 00	DEUDORES VARIOS		10..000
1..0115..04	Psi órs de Iffipuestos	<u>10.000</u>	
1 01.15.04..01	Retfuerste	<u>10..000</u>	
4011.00	VENTAS DE GANADO		500.000
4.0i.01.01	VErsts de VCUTsC4 Crs		
	hacienda	500..000	
4..0L.01..01 01	Ganado cebú	<u>500.000</u>	

Para rertrr la ventía de un 1ro cebú, valor que fue Cntfido de contado.

Contabilización crédito: Se acredita al cors.ioniir los
dinero en las c:uersta hnrrias..

1.01.01.02 CAJA MENOR

Definición: Cantidad reltivamente peque de dinero en
efectivo.. que mantiene la prt poder tender
pequeos deernholsoe.. ya sea por concepto de compres o pago
de servicios.

Se debita: En el momento de constituir el fondo de caja menor, *mediante la* expedición de un cheque, asimismo cuando se realizan los reembolsos del fondo fijo de caja menor.

Se acredita: Por los valores desembolsados por concepto de compras o pases por servicios

Su saldo representa: El efectivo que aún dispone *la* caja menor, más los vales ó comprobantes de los pases que ya lucran efectuados *deben* ser igual al valor asignado al fondo -

Control interno

- Las personas encargadas de manejar el efectivo *deben* tener una póliza de manejo
- Deben designarse personas diferentes para recibir, registrar y autorizar los desembolsos. (Separación de funciones)
- Que los encargados del manejo del efectivo no tengan acceso a los registros contables.

Los ingresos recibidos deben consignarse *diariamente* en la misma cantidad - especie en que se recibieron

- Todo egreso *que se realice*, **debe** ser aprobado previamente por un funcionario autorizadn.
- *El auditor u otra persona debidamente autorizada debe realizar **arqueos** sorprendivos y en forma periódica con el fin de comprobar su correcto manejo..*
- **. Debe** establecerse un fondo de caja menor, con el propósito de hacer pagos *menores que excedan de* cierto monto. Toda erogación mayor a óste valor debe ser efectuados **con cheque..**
- *Se sugiere* no cambiar cheques de los socios sin previa autorización.

1 01.. 02.00 BANCOS

Definición: Son los dineros de la empresa, que **tienen a su** disposición en cuentas corrientes y de ahorros en las diferentes entidades financieras..

Se debita:

- Siempre que se realicen consignaciones.
- Cuando se aprueba un crédito a favor de la empresa.

- Con las notas créditos abonadas en la cuenta corriente o de ahorros por concepto de corrección monetaria intereses, etc.

Se acreditas

- Por los cheques girados contra estas cuentas bancarias.

- . Por la compra de chequeras

- Con las notas débitos careadas a cuenta corriente o de ahorros., por **concepto de abonos a** obligaciones a cargo de la empresa o retención en la fuente aplicada.

- **Por loo cheques** devueltos por fondos insuficientes u otras causales.

Su saldo *representas* El total del **efectivo depositado** en entidades financieras a favor de la empresa

Contabilización débito

Ejemplos

Se consigno en la cuenta corriente ^{N*} 001 del banco Bogotá la suma de 500.000_

Co.probante de contabilidad

		Parcial	Débito	Crédito
1.01.02.00	Atc0s		500.000	
1.0.1.02.01	Banco &tCcti	500,000		
1.01.01.00	CAJA			500.000
001.0 001	C a general	500.000		

Para registrar consignación cm el banco Bogotá del electivo existente en caja.

Contabilización crédito: Se acredite cuando se qirjçrs c:heques para la cancelación de alguna cuenta g as tos, cuantas por peger, etc.)

Control interno de Bancos:

- No deben oirerse por ningún concepto cheques "el portador", sino a persones rsatureles. 6 jurídicas.
- Todo comprobante de egreso debe estar prer3umerado y utilizarse en orden consecutivo.
- Todo cheque expedido debe ser previamente autorizado y respaldado por urbe lectura 6 cuenta de cobro.
- Toda lectura en el momento de cancelarse debe llevar un sello con :la leyenda "cancelado" ' le leche corres;;iondi.ente a su cancelación.

- Es recomendable que los cheques lleven más de una firma y se dejen espacios en blanco, para ser mejorados con tinte indeleble.

- Al entregar los cheques., se debe escribirse de la persona que lo retire con su respectivo número de identificación, y cédula del beneficiario si es persona natural o rsta y sello si es persona jurídica:..

- Debe efectuarse mensualmente una conciliación bancaria y hacer los ajustes correspondientes.; éste proceso debe ser realizado por una persona diferente a la que emite los cheques y las consignaciones.

- Todo cheque sustraído debe mutilarse de forma que no pueda volver a utilizarse.

El número del cheque se debe anotar en la colilla del talonario.

1.01.03.00 DEUDORES COMERCIALES

Definición Son aquellas cuentas a favor de la empresa por concepto de venta de insumos y venta de servicios. -

SE debita En el momento de realizar una versta a crédito por concepto de sernovientes insumos y servicios a clientes.

Se acredita: Con los recibos de dinero ciar abono a cancelaciones a la cuenta de cobro del cliente.

su saldo representas Las deudas que los clientes tienen con la empresa.

Contabilización débito:

Ejemplo:

Se vendió al 5or Juan Pérez cinco (5) novillos de raza cebú a razón de \$250.000 cada uno, para cancelar en un término de seis (6) meses..

Ccprobnie de contabilidad

		Parcial	Débito Crédito
1.01 ..03.00	DEUDORES COMERCIALES		1.225.000
001 .01 ..0i	Juan Pérez	1.225.000	
1 01.03.00	DEUDORES VARIOS		25.000
1.01.000i	Adnón Iapue,tti. Nacionales	25.000	
1..01,08.01 01	P.et.eluentE'	25.000	
1.01.01100	VENTA DE GANADO		1.250.0CK
4,01.01.0I	Venta de vacuno en hacienda	1.250.000	
4.01 01.01.01	(3arsatio cebO	1.250.000	

Para registrar la versta a crédito de cinco 151 rsovillos de raza cebú.

Contabilización crédito: Se acredita con los abonos o cancelaciones a favor del cliente.

1.01.04.00 DEUDORES DEPOSITARIOS

D inación: Son aquellas cuentas a favor de la hacienda por concepto de préstamos (en dinero, droga, alimentos) o anticipo de utilidades entregados a un depositario con quien se ha celebrado un contrato por el cuidado. cría, levante o ceba de ganado con derecho a participar de las utilidades ó pérdidas.

Se debita:

- Cuando se le otorga un préstamo al depositario, sea en dinero, droga o alimento para el ganado,
- Por los anticipos sobre utilidades.

Se acredita:

- Por notas de contabilidad por concepto de compensación de ct.€'nt.as con utilidades de ganado,

Su saldo representa: El total de los valores entregados por la hacienda al depositario por concepto de préstamos o anticipo de utilidades.

Contabilización débito:

Ejemplo:

Se entregó al Señor Ricardo Alvarez la suma de 200.000 por concepto de préstamo para la compra de droga la cual será suministrada al ganado de la hacienda que tiene bajo su custodia.

Comprobante de contabilidad

		Parcial Débito Crédito	
1.01.0.00	- DEUDORES DEPOSITARIOS	200.000	
1.01.01.01	Ricardo Alvarez	200.000	
1.01.02.00	BANCOS		200.000
1.01.02.01	Banco Bogotá	200.000	

Para contabilizar el préstamo efectuado al Señor Ricardo Alvarez para compra de droga

Contabilización crédito: Se acredita en el momento en que el Señor Ricardo Alvarez cancele parcial o totalmente la deuda ó por nota de contabilidad cuando haya distribución de utilidades.

1.01.0 00 DEUDORES EMPLEADOS

Definición Son w'lls cuentas que los ernpledos deben
 2 fEtvDr de la empresa por *concepto* de prstamos, anticipos
 do sueldos., etc

Se debita: En el momento de *efectuarse* el préstamo al
 empleado., o *por* cargos de intereses.

Se **acredita:** *Con* los abonos., o cancelaciones realizados
 por medio de *nómirga c5* en efect.ivo.

Su saldo representa: La deuda que los empleados tienen
 para *con* la,

Contabilización débito:

Ejemplo:

Se ofectuó un préstamo al empleado seor Juan Manuel
 Serrano por la suma de 60.000 por concepto de calamidad
 doméstica, a un plazo de seis (61 m eses .

Cosprobane de rentabilidad

		Parcial Débito	Crédito
1.01.05.00	DEUDORES EMPLEADOS		60.000
1.01 .0501	Iurj M. Serrano	60.000	
1.01.02.00	BANCOS		60.000
1 01..0201	Banco Bogotá		

Para **ccmthiliir PrÉitamo** otorgado al empleado Juan Manuel Serrano, por calamidad doméstica.

Contabllizaión crédito: Se acredita por los abonos o cancelaciones *LIVe* el empleado haga a la empresa ya sea, por nómina o en efectivo.

1.01.06..00 DEUDORES SOCIOS

Dfiniciór: Son IDE compromisos adquiridos por los socios para con la empresa, por concepto de sostenimiento, administración de la misma de conformidad con los reglamentos establecidos por la empresa.

Se debita:

- Con el valor de los, aportes o cuotas pendientes de cancelar por parte del socio.
- Por préstamos otorgados por la Cía a los Socios.
- Pr el valor de los cheucs devuc'ltos previ.amente cambiados en efectivo a socios.

Se acredita: Por los papos que el socio hace en electivo o en cheque para la cancelación de aportes o cuotas vencidas.

Su saldo representa: El valor acumulado de los compromisos adquiridos por los socios para con la empresa y que están pendientes de cancelar.

Contabilización débito:

Ejemplo:

El socio Gustavo Adolfo Galvis debe la suma de 30.000 por concepto de cuotas de administración.

Cprobante de contabilidad

		Parcial	rbito	Crédito
1.01-06 00	DEULORES SOCIOS			.30.000
1.0LOB..01	Gastvo A. Galvis	30.000		
4.02.03.00	INGRESOS VARIOS			
4.02.03.05	otas d.c a os. y steniiento-	30.000		

Para registrar valor cuota de aministración, no cricelada por el Socio Gustco Adolfo Galvis.

Contabilización crédito: En el momento en que los socios deudores cancelan sus obligaciones, se debita caja y se acredita a deudores socios.

1..01.07.,00 DEUDORES OFICIALES

Definición: Son jiquel lis *cer:ts* a favor de IFs Hacienda por *concepto* de *servicios ó* *soris técnicas* prestadas al *ocjbiernci (rsqci6r deprtmento 6 mursacpic:)* -

Se **debita:** *En ci momento de prestar el servicio 6 escsori técnica.*

Se **acredita:** Al efectuar la *crsclación Jcl servicio* prestado.

Su saldo representa: El valor cumulsdo a lavor de la Hacienda por *los servicios* prestados al *cobierrso,.*

Contabilización débito:

Ejemplo:

La hacier,chs esporádicamente presta los servicios d *asesoría* técnica ala *firsca "El Recreo"* de propiedad del municipio por urs valor de *5(}.00^l tr.i.mestrales*

CoprdBante de rntabi1ídj7d

		Parcial Débito	Crédito
1 01.07.00	DEUDORES OFICIALES		50.000
1.01.07.03	Deuciore. municipales	50.000	
1)1 070301	Finca El Recreo	50000	
4.02.03.00	INGRESOS VARIOS		50.000
1.0112.01.03	Asesorías	50.000	

Para registrar el servicio de asesoría prestado a 11 finca El Recreo perteneciente al municipio.

Contabilización crédito: Se acredita en el momento en que el municipio cancele el servicio.

1 1..08..00 DEUDORES VARIOS

Definición Son aquellos valores que una persona natural o jurídica adeuda a la empresa sin corresponder a operaciones corrientes del negocio y que por ende no han sido clasificadas en otra cuenta por cobrar.

SE debita:

Por la venta a crédito de servicios y bienes diferentes al ganado.

Retenciones en la fuente sobre ventas y rentas que le han practicado 105 clientes a la hacienda.

Se acredita: Con los recibos de dinero por abonos 6 cancelados a la cuenta de cobro del deudor.

Su saldo representa El valor acumulado que personas naturales o jurídicas le adeudan a la empresa.

Contabilización débito:

Ejemplo:

Se vendieron al señor Rodríguez Gómez dos (2) novillos cebú a razón de 200.000 cada uno a crédito para cancelar en el transcurso del año.

Comprobante de contabilidad

		Parcial	Débito	Crédito
1.01.03.00	DEUDORES COMERCIALES		396.000	
1.01.08.01	Rodríguez	396.000		
1.01.05.00	DEUDORES VARIOS		4.000	
1.01.08.01	Aduanas de los Puertos Nacionales	4.000		
1.01.03.01	Referente	4.000		
4.01.01.00	VENTA DE GANADO			400.000
4.01.01.01	Venta de vacuno en hacienda	400.000		
4.01.01.01	Ganado cebú	<u>400.000</u>		

Para revalorizar el crédito de dos (2) novillos de rit cebú al señor Rodríguez Gómez.

Contabilización crédito: Se acredita con los abonos o cancelación a favor del deudor.

Definición: Son aquellos pagarés letras, cheques, etc. a favor de la Hacienda por deudas que tienen los *clientes* y *otros* deudores, en pago de las mercancías *recibidas* ó de los que le han sido prestados a un término no mayor a un año.

Se debita: Por la venta de una mercancía o servicio prestado a crédito que han sido respaldados por un documento con vencimiento no mayor a un año.

Se acredita: Por la cancelación del pagaré, letra, cheque, etc.

Su saldo **representa**: La totalidad de los pagarés., letras, cheques, etc., que posee la Hacienda como respaldo a las ventas o servicios prestados.

Contabilización débito:

Ejemplo:

Se recibió la letra N° 001 por 10000.000 por la venta de un lote de 50 cabezas de ganado normando al señor Fernando León con vencimiento a 90 días.

Cttprcbnte de contabilidad

		Parcial Débito Crédito	
1.01.09.00	DOCUMENTOS <i>POR COBRAR</i>		9'900.000
1.01.09.01	Fernando León Letra	9'900.000	
	N° 001 Veto. 90 día		
1.01.08.00	DEUDORES VARIOS		100.000
.t.Oi 08.01	<i>Adiós</i> de Impuestos- Nac	100.000	
1.01.08.01 ,.01	Retefuente	100.000	
4.01.01.00	VENTA BE GANADO		10'000..000
4.01.01.01	Versta de vacuno en		
	hacienda	10 ¹ 000.000	
4.0101.01.03	Ganado <i>normando</i>	10'000.000	

Para reostrar la letra conc respaldo a la venta a cr*duto del lote de 50 cabezas de *ganado normando*.

Contabilización créditos Se acredita por la cancelación 6 abonos que SE: *realicen al respectivo documento*.

1.01.1000 CUENTAS *POR COBRAR*

Definición: Sors los valores oue la hacienda debe cobrar a sus clientes por conepto de servicios y •''ersta de Ganado a crédito.

Se debita:

Con el valor de la venta realizada a crérilto a los C .ientes.

- Con el valor de los servicios a crédito a particulares
- Cçjrç el valor da los cheques devueltos previamente abordos a ésta cuenta,,
- *Con el valor del traslado del* Activo no Corriente, de la porción 6 saldo correspondiente en un período inferior a un

Se acredita:

- Con la cancelación parcial o total de los crédito. 'a sea, en efectivo o cualquier otra *forna de paco*, debidamente reglamentada.
- Por devoluciones en la venta de ganado,

Su saldo representa: Los valores que le deben a la Hacienda, los clientes p *'entas a crédito y que se* consideran cobrables en un periodo inferir a un aso.

Contabilización débito:**Ejemplo:**

L hacienda arrienda maquinaria y equipo a la finca del
señor Gonzalo Ríos por valor de 150.000 para el 1 de agosto de 1990
di a

Comprobante de contabilidad

		Parcial Débito	Crédito
1.01. 10.00	CUENTAS POR COBRAR		147.000
.01.10.01	Gonzalo Ríos	147.000	
1 01.08.00	DEUDORES VARIOS		3.000
t .01.08.01	Aportes de impuestos	3.000	
1.01 .08.01 .01	Retenidos	3.000	
4.01 06.00	INGRESOS POR SERVICIOS		1 XX)
4.01.06.03	Arrendamiento de maquinaria y equipo.	150.000	

Para registrar el servicio prestado de maquinaria y equipo a la finca del señor Gonzalo Ríos.

Contabilización crédito: Se acredita con el abono a cancelación del servicio prestado al señor Gonzalo

<1.01.11.00 > **PROVISION PARA CARTERA (CR)**

Definición Es el valor estimado por la empresa para cubrir posibles pérdidas en la recuperación de deudores cerner ci al es en un periodo no mayor a un año. Se constituye

al fin del año sobra aquellas deudas que tienen **Más** de tres (3) meses de vencidas **i de** tres GT F seis (6) meses el de seis (6) meses a un año el 1.0'. de más de un año el 151. Por esto se llamó provisión general porque existe lo individual en caso especial del 33.331 a partir de cuando prácticamente se da por perdida la deuda.

Se debita

- Con el valor del traslado a la cuenta provisión para deudas de difícil cobro.

Con los ajustes necesarios para disminuir el valor en la provisión de la

Se acredita

- Con el valor de la apropiación Periódica de acuerdo al análisis de vencimiento de la cartera-

Con el valor de los ajustes para incrementar el valor de la provisión de cartera..

Su saldo representa El valor acumulado de las provisiones para cubrir posibles pérdidas en la recuperación de la cartera a corto plazo.

Contabilización débito:

Ejemplo

L8 al 31 de diciembre del 2018, el saldo de la cartera con vencimiento de 181 días, según el análisis de los estados de la gerencia.

Comprobante de contabilidad

		Parcial Débito	Crédito
501.07.00	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		15.000
5.01.07.19	Provisión para protección de cartera	15.000	
	PROFISION PARA CARTERA		15.000
<.1.01.11.03>	Deudores CO 1 1EB	15.000	
Para registrar el 10% de la provisión de la cartera con vencimiento de 131 días por valor de 15.000. Efecto de			

Controles internos sobre valores a cobrar

- Las funciones del tenedor de libros, que lleva las cuentas por cobrar, deben estar separadas de todas las operaciones de ingresos y egresos en efectivo.

- Que se compare con el balance de los mayores y saldos de las cuentas con las rentas de control.

- Clasificar periódicamente la cartera de acuerdo a su vencimiento.
- Se debe establecer técnicamente la provisión para deudas de difícil cobro..
- Enviar un extracto a los clientes para que den conformidad del estado de su cuenta.
- Un funcionario debidamente autorizado., debe realizar arqueos a los valores por cobrar de la empresa en forma Periódica.
- Las ventas de ganado a crédito deben estar respaldadas por un documento.
- Las bajas en los libros de las cuentas de difícil cobro deben ser aprobadas por un funcionario autorizado.
- Las cuentas dadas de baja en los libros como incobrables, se debe ejercer un control adecuado para su posible recuperación en un futuro.
- Todo pago parcial debe registrarse en el reverso del documento.

- Se requiere la aprobación de un funcionario autorizado para pagar un saldo acreedor de las cuentas por cobrar.

1-01-12-00 INVENTARIOS

Definición: Son todos aquellos artículos, semovientes, bienes, etc., de propiedad personal tangibles que: A. Se tienen para la venta en el curso ordinario del negocio; B. Están en proceso de producción para futura venta; ó C. Han de consumirse *corrientemente* en la producción de mercancías o servicios que se van a tener disponibles para la venta.

Se **debita:**

- = Con el costo de adquisición de semovientes en hacienda, en participación y en tránsito.
- Por los nacimientos o reclasificaciones de semovientes.
- Con el costo de adquisición de materiales y suministros.
- Con los costos directos e indirectos incurridos en la administración y explotación de semovientes.
- Con el costo inicial de las sementeras al principio del ejercicio.

- Con el costo de adquisición, reclasificaciones de reproductores vacunos.
- Por el costo de las devoluciones en ventas de semovientes, materiales y suministros.

Se acredita:

- Por el costo de la venta de semovientes en hacienda, participación y en tránsito.
- Por el costo de las muertes o robos de semovientes.
- Por el costo de las ventas de materiales y suministros.
- Con el costo de venta de reproductores vacunos.
- Con la estimación del costo de los pastoreos consumidos.

Su saldo representa: El valor al costo de los semovientes, artículos y bienes de propiedad de la empresa, que están disponibles para la venta.

Contabilización débito:

Ejemplo:

Comparamos 200 terneros de levante de raza pardo suizo ; la hacienda El Madrigal para ser cancelados el de contado y el excedente a 90 días según factura N' 005 por valor de 3'000.000.

Coprobante de cantahuídd

		<i>Parcial Débito Crédito</i>	
1.01.12.00	INVENTARIOS		3,000.000
1.01.12.01	Haciriiiia vacuna	3.000..000	
1 01120002	GrvJc pardo suizo	3.000.000	
1 01,.02.00	BANCOS		1.155.,000
1 010201	Banco Bogotá	1...455.000	
2.91.02.00	CUENTAS POR PAGAR		1.500.000
2.01 02.0.1	Hacienda El Madrigal	1po0000	
2.01.0100	ACREEDORES VARIOS		45.000
2.01.01.01	Retefuente	45.000	

Para contabilizar la adcmiición de 200 terneros de levante de raza pardo su095 s w factura N 095 de hacienda El Madrigal a 90 dios con retrsciórç del 3.

Contabilización crédito: Se acredita con el costo de la venta de loe terneros, por muerte 0 rcst:o de los mismos.

1.01.12.01 HACIENDA VACUNA

Definición: Es el valor al costo del ganado vacuno en fincas o potreros propios o arrendados que están para la

cria, levante reproducción, para la producción de leche y carne y el ganado de lidia.

También se carga a esta cuenta los costos directos incurridas en cada clase de ganado.

Se debita:

- Por las compras que haga la hacienda.
- Por los nacimientos de vacunos.
- Por el costo de las devoluciones en ventas de ganado vacuno.

- Con los traslado internos *entre* los diferentes auxiliares de la subcuenta.

- Con los costos directos e indirectos incurrido en la administración y explotación del ganado vacuno.

Se acredita:

- Por el costo de las ventas de ganado vacuno.

- Por el costo de las muertes 6 robos de ganado vacuno.

- Con los traslados internos entre las diferentes auxiliares de la subcuenta.

- Con el costo de los semovientes vacunos de producción sacrificados para el consumo y la obtención de productos y subproductos.

Su saldo representa: El valor al costo de todo los semovientes vacunos de propiedad de las empresas, que están disponibles para la venta o el consumo.

Contabilización débito:

Ejemplo:

Se retiraron del almacén de materiales y suministros 150 vacunas para administrar al ganado pardo suizo, a razón de \$100 cada una, según orden de pedido N° 0.15.

Comprobante de contabilidad

		Parcial Débito Crédito	
L01.. 12.00	1 WEMTARI0		15.000
1 01. 12.01	H iertd'i va.cwia.	15.000	
1.01. 12.0L02	Gxtado p:r'do 8Uizo	15.000	
1.01. 12.00	INIiRIO		L5.cxx)
Lot. 12.. 30	Almacén de Taateriale	15.000	
	J ff)linietrOe		
L01.12.:3CLO1	Ertogae	15.000	

Pix co abilizar loe coetoe ineridoe pOf' va xLaciL realiizada al nado p-&do &izo lae &11dae de eeta y 3xLae del ali n de !aateiale y emixietroe

Contabilización crédito Por el costo de las ventas, muertes ó robos de pa do vacuno.

1..01.12.,10 VACUNOS EN PARTICIPPCIU

Definición Es Ci valor al costo del ganado vacuno que se tiene en co'aFia por medio de un contrato en donde le- se haga cargo de los animales debe criarlos levantarlos ó engordarlos con derecho a *participar* en las utilidades ó pérdidas.

Se debita:

- Con el costo de los semovientes recibidos ó entregados en contrato de participación.
- Por valorizaciones parciales o definitivas del contrato.
- Con los costos y gastos imputables al contrato.

Se **acredita:**

- Por la venta, robo y muerte de los semovientes en contrato de participación.
- Por disolución del contrato en participación.

Su saldo representa: El valor al costo de los ganados vacunos entregados ó recibidos en contrato de participación

Contabilización débito:

Ejemplo:

Se entregaron a la Hacienda San Martín 200 terneros cebúes para el levante a razón de 30.000 cada uno. Efectuándose un contrato de participación con utilidades por partes iguales.

aprobte de contabilidad

		Parcial Débito Crédito	
1.01.12.00	<i>INVENTARIO</i>	6 000.000	
1.01.12.10	<i>Vacuno en particip.</i>	.000	
1.01.12.10.01	<i>Ganado cebú (tern.</i>	6 000.000	
1.01.12.00	<i>INVENTARIO</i>		6TO3.(.)
1.01. 12.01	<i>Hciena v na</i>	6 000.000	
1.01.12.01.01	<i>Ganado C&(tern.)</i>	6000.000	

Pr: a cont&hilizr el contrFJto en 00 í con la-
de 200 t etoe cebee P-J. e. levite.

Contbilizciór crédito Por el costo de las ventas,
muertes, robos ó disolución **del contrato**.

1.01I..12.20 VACUNO EN TRANSITO

Definición Es el costo del ganado vacuno adquirido por la
hacienda despachado por los proveedores que aún no ha
recibido en el lugar de destino.

Se debita:

- Con el 'valor de la compra del ganado vacuno.
- Con el valor de los fletes, impuestos, seguros,
comisiones y demás gastos ocasionales en la compra.

Se **acredita**:

- Con el traslado a la cuenta de inventarios, una vez sea
recibido el ganado en su lugar de destino y se efectúe la
liquidación respectiva.
- Con el costo del ganado vacuno en caso do suceder un
siniestro.

Su saldo representa: El valor total al costo del ganado vacuno adquirido por la hacienda aún no recibidos.

Contabilización débito:

Ejemplo--

Se compró a la hacienda el Tambor 10 toros reproductores de raza ceht por valor de 2000.000 para cancela en un plazo de 90 dias los cuales *an* no han sido recibidos.

C,nprobate de contabilidad

		Parcial Débito	Crédito
1.01.12.00	INVENT?RIO		2000.000
1.01.12.20	Vacunos en tránsito	2000.000	
1. 01. 12. 20. 01	Ganado cebú	2000.000	
2.01.02.00	UEN'IAS OR PAGAR		2003x) 0
2.01.0205	Hacienda El Tibor	2000.000	

P a registt.r la coipra de 10 toros reprodu.otores cebúes aúa no recibidos por la hienda.

1..01..12..30 ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS

Definición: Son todas aquellas materias primas bienes elementos destinados al proceso de producción aoropecuario en el curso ordinario del neoocio.

Se debita: Con la compra de materias primas., bienes y elementos llevados al almacén.

Se acredita: Con el retiro o salida de materia primas bienes y elementos llevados al proceso de producción agropecuaria.

Su saldo representa: El valor total al costo de las materias primas, bienes y elementos de propiedad de la Hacienda que se encuentran en el almacén.

Contabilización débito:

Ejemplo:

Se compró drogas e insumos al almacén El Agrario por un total de 120.000 cancelados con cheque N° 0.15.

Cbxprobarite de contabilidad

		Parcial Débito Crédito
1.01.12.00	INVENTARIO	120.000
1-01.1230	Almacén de materiales y suministros	120.000
1.01.12.30.01	Drogas	60.000
1.01.12.30.02	Insumos	60.000
1-01.02.00	BAt0')	
1.01.02.01	E.rco E ot.	120 * 000

Para orjatahilar la corçi a de dx'ogas e insumos al almaeén El Agrario.

Contabilización crédito: Cuando se retira droga o insumos para aplicarlos al proceso de producción.

1.01.12.35 CULTIVOS PARA PASTOREOS

Definición; Es el valor al costo estimado de las sementeros, que se incrementa a medida en que se incurren en los costos por concepto de *arado, siembra* u otro costo de agricultura.

Se debita

- Por los costos directos e indirectos aplicados al cultivo de pastos.
- Por ajustes para corregir menor valor estimado en costo del cultivo para pastos.

Se acredita:

- Por el valor estimado al costo de los pastoreos consumidos.'
- Con los ajustes necesarios para corregir mayor valor de los costos de producción agrícola.

Su saldo representa: El costo de los pastos no consumidos.

Contabilización débito:

Ejemplo:

Se incurrieron gastos por concepto de arado y siembra de pastos por valor de 85.000.

Comprobante de contabilidad

		Parcial	Débito	Cédito
1.01,12.00	I VNTARIO		35.000	
1.0112..35	C1tivo Xi pastoreo	85.000		
LOLO2.00	BACOS			85.000
1.01.02.01	Banco Bogot.	65.000		

Para contabilizar los costos incurridos en la siembra de pastos.

Contabilización crédito: Por el costo estimado de los pastos consumidos por los semovientes.

PRRJVISIQN PARA PROTECCION DE INVENTARIO (CR)

Definición: Es el costo estimado que cubre la reducción del valor de razón de su deterioro obsolescencia, robos, muertes de semovientes baja de precios en el mercado y otras causas.

Se debita

- Por los ajustes por bajas, mermas ó faltantes establecidos en la *toma* física de inventarios.
- Por la pérdida en el valor de los inventarios a precios más bajos que el costo registrado en libros.
- Por ajustes para corregir mayor valor calculados de la provisión.

Se acredita

- Con el valor estimado técnicamente para cubrir las posibles pérdidas
- Por los ajustes por menor valor en el cálculo de la provisión.

Su saldo representa: El valor acumulado de las provisiones realizadas para cubrir posibles pérdidas en el costo de sus inventarios.

Contabilización crédito:

Ejemplo:

La Hacienda realizó un estudio para determinar la provisión para protección de inventario por un valor de 350.000

Cnprobante de contabilidad

		Parcial Débito Crédito
5..01.04.00	GASTOS DE EXPLOTACION	350.000
5.01.04.28	Provisión para protección	350.000
	invent ios	
1.01. 13.00	PROVISION PARA PROTECCION	
	DE INVENTARIO	

Para registrar el valor de la provisión para protección de inventarios, según el estudio realizado

Controles internos para inventarios:

- Control de contabilidad mediante el uso de u otro procedimiento, que permite determinar las existencias físicas por unidades o valores, lo que facilita los controles sobre las cantidades de inventario recibidas en existencia entregadas o vendidas
- Deben realizarse inventarios periódicos para poder establecer diferencias entre los registros contables y las { c f c, r, r
- Política de manejo adecuadas para cubrir la responsabilidad de quienes manejan los inventarios.

- Las personas que realizan los inventarios físicos, deben ser diferentes a las que llevan los *registros* contables,

- Cuando se va a contar físicamente el inventario, se debe preparar por escrito instrucciones adecuadas tales. como:

- * Notificación del horario y fecha de la toma ii±c
- Nombres de los *funcionarios* encargados y de los miembros de los equipos«
- Are2 precisa que ***debe*** cubrir cada equipo.

Procedimientos para el arreglo de dudas y *problemas*.

Evaluación de los ***resultados***

1.01 ..14..00 INVERSIONES TEMPORALES

Definición: *Son las sumas de* dinero empleadas en la adquisición de un valor bursátil o ***de*** otra partida de activo, las cuales *son de* fácil realización.

Se debita:

- Con el valor de adquisición de los títulos bursátiles (bonos acciones, c:áduias, certificados., paoarés., etc.)

- Con la capitalización de los. *intereses* 6 rendimientos ganados en el título valor.

Se acredita:

– Corri la cancelación del título valor..

Con la venta o rescatado de los títulos. valores.

Su valor representa: El valor total al costo de todas las inversiones. **y** **asignadas** por la hacienda a **corto** plazo..

Contabilización débito:**Ejemplo:**

La hacienda invierte en certificado de depósito a término, la suma de 1 100.000 con vencimiento de 90 días.

Coaprobante de contabilidad

		Parcial Débito	Crédito
1.01.14.01	1111 JERSONES TEMPORALES Certificado de depósito a término 1'00000	1'500.000	
1.01.02.00	1 AtCOS		1'500.000
1.01.02.01	Biricci iociotÉj	1'500.000	

para retirar el valor de las inversiones a la fecha de su vencimiento, por rescato **del mismo.**

Contabilización crédito: Cuando se cancela el valor del título a la fecha de su vencimiento., por rescato **del mismo.**

Controles internos de inversiones:

- Los títulos deben expedirse a favor de la hacienda y el nombre del due4c con el fin de mantener un riguroso control de tenencia y realización.
- Todos los documentos que amparan las inversiones deben estar bajo la responsabilidad de un custodio y conservarse en una caja de seguridad o bajo llave.
- El custodio no debe tener relación alguna para realizar transacciones con los valores bursátiles..
- El custodio debe tener una póliza de manejo.
- Se debe llevar un registro detallado de la inversión donde incluye número, clase de título y valor nominal, rendimiento, valor actual y vencimiento.
- Deben realizarse arqueos periódicos sobre los valores bursátiles, por personas diferentes a quienes contabilizan, custodian u autorizan la negociación de títulos.
- Los rendimientos provenientes de las inversiones deben reclutarse oportunamente y registrarse en forma inmediata en contabilidad.

- Toda inversión realizada debe ser autorizada previamente por una persona facultada,

10115..00 VALORES PREPAGADOS

Definición: Son las erogaciones efectuadas por la Hacienda sobre renglones como seguros, arrendamientos *suministros* de oficina que cubren varios periódicos que son susceptibles de recuperación. La parte de los beneficios del desembolso que se ha consumido ó espirado representa un gasto para el periodo corriente y In parte *restante* por utilizar representa ur, activo en el periodo,.

Se debita: Con el valor del gasto pagado por anticipado.

Se acredita:

- Con el valor de las causas de estos mismos gastos hasta su espiración o liquidación total
- Con la *recuperación* parcial o total del valor de los servicios o gastos pagados por anticipado., cuando no se hace uso de los mismos..

Su saldo representa: El valor de los servicios y gastos cancelados anticipadamente y no causados tales como intereses seguros, arrendamientos y suministros de oficina

Contabilización débito

Ejemplo:

Se canceló al Señor **Pedro Martínez** la suma de 300.000 con cheque del banco BUCAR por concepto de tres (3) meses de alquiler del potrero de 1 hectárea en **San Martín**.

Comprobante de contabilidad

		Parcial Débito Crédito	
1.01.15.00	ALQUILER PREPAGADO	300.000	
01.1.03	alquiler	300.000	
1.01.15.03.01	Pedro Martínez	300.000	
1.01.02.00	BANCOS		294.000
1.01.02.01	BOGOTÁ	294.000	
2.01.01.00	Acreditación		6.000
2.01.01.01			

Se canceló el alquiler por tres (3) meses de alquiler por el valor de 300.000 con cheque del banco BUCAR por concepto de tres (3) meses de alquiler del potrero de 1 hectárea en San Martín.

Contabilización crédito: Se abona a crédito que el gasto pagado por anticipado se convierte en costo real con cargo a gastos de administración - mantenimiento.

1.02.00.00 ACTIVO NO CORRIENTE

Definición Son todos aquellos activos cuya realización se efectúa en un periodo superior a un año representados por

valor a cobrar a favor de la Hacienda y derechos adquiridos en otras entidades.

1-02.01.00 CUENTAS POR COBRAR

Definición: Es la venta de toda clase de mercancías y servicios a crédito que la hacienda realiza con los particulares y que se consideran cobrables en un periodo superior a un año, cuyo vencimiento se halla indicado en la factura para efectuar de exigibilidad.

Se debita:

- Con el valor de las ventas realizadas a crédito a los particulares.
- Con el valor de los servicios prestados a crédito a los particulares.
- Con el valor de los cheques devueltos, previamente abonados a esta cuenta.

Se acredita:

- Con la cancelación parcial o total de los créditos, ya sea en efectivo o cualquier otra forma de pago, debidamente

reglamentada.

- Con el valor del traslado al activo corriente de la Porción o saldo recuperable en un periodo inferior a un
- Con las devoluciones en las ventas de mercancías a crédito.

Su saldo *representa:* *El* valor que le deben a la hacienda los particulares por ventas o servicios concedidos a créditos ' que se consideran recuperables en un lapso superior a un año.

Contabilización débito:

Ejemplo:

Se vendió un tractor al señor Juan Romero por valor de 5'000.000 a un plazo de 2 años, con abonos trimestrales e intereses del 36%.

NOTA: El tractor vendido tiene un valor en libros en la fecha de 4000.000 ',' una depreciación acumulada a la fecha de 800.000

aprobnte de contabilidad

		<i>Parial</i>	<i>Débito</i>	<i>Crédito</i>
1.02.01.00	CUENTAS POR COBRAR			5000.000
1.02.01.02	Juan Romero	5000.000		
1.03.02.00	MAQUINARIA Y EQUIPO			
1.0302.01	Tractor	4'000 000		
1.03. 13.00	DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS TANGIBLES			800.000
1.03. 13.02	de maquinaria y equipo	600.000		
4.02.02.00	UTILIDAD EN VENTA ACTIVOS FIJOS			
4.02.02.02	Tractor	1000000		
4.02.03.00	INGRESOS VARIOS			600.000
4.02.03.04	del gtoe	800.000		

Pr contabilizarse la venta. crédito de \$3x tractor el señor Juan Romero el cual será. cexce ldo trimestralmente **en un plazo** de 05 (2) mjes.

Contabilización crédito: Se acredita trimestralmente por los abonos realizados por el señor Juan Romero.

1,02.02.00 DOCUMENTOS POR COBRAR

Definición: Son aquellos pagarés, letras, etc. a favor de la hacienda por deudas que tienen los clientes y otros deudores en pago de las mercancías recibidas o servicios que le han sido prestados a crédito a un lapso superior a un año.

Se debita: Por la venta de una mercancía ó servicio prestado a crédito cuyo valor ha sido respaldado por un documento con vencimiento superior a un año.

Se acredita: Por la cancelación parcial o total de la deuda contraída con los clientes u otros deudores.

Su saldo representa: La totalidad de los documentos (pagarés, letras, etc.) que posee a favor la Hacienda, como respaldo de las ventas y servicios prestados a crédito.

Contabilización débito:

Ejemplo:

Se vendió un terreno aledaño a la hacienda al señor Pedro Vargas por valor de \$000.000 a un plazo de dos (2) años, con abonos semestrales e intereses del 23% anual, dando como garantía cuatro (4) letras por valor de \$500.000 cada una. A la fecha de la venta el terreno tenía un costo en libros de \$000.000.

Cv, íprobante de contabilidad

		Parcial	Débito	Crédito
1.02.07.00	LOCUNENTOS POR COBRAR		6000.000	
1.02.02.04	Pedro Vargas	6000.000		
1.05.0000	TERRENOS			
4 02 02 00	UTILIDAD EN, VNT DE			1'r -M.
	2º VENT. T Tr C			
4.02.02.02	Terrenos	1000.000		

Para contabilizar la venta a crédito del terreno a señor Pedro Vargas en n plazo de dos (2) auca, con garantía de 4 letras con venciraientog s eme 8tra le- 5

CONTABILIZACI3N CREDITO: Se acredita por la cancelación semestral de cada una de las letras.

1..02.03.00 INVERSIONES A LARGO PLAZO

Definición; Son los bienes representados en valores bursátiles y en otros bienes o derechos de propiedad en cartera; pero no destinados para su venta, o realización a corto plazo, por lo tanto son excluidos del activo circulante, ya que su facilidad de venta no es un requisito indispensable para esta clase de inversiones Una inversión temporal puede convertirse en permanente o largo plazo cuando el electivo invertido no se necesita de una forma inmediata y no se utilizó la inversión cuando no realmente se esperaba, y por lo tanto se conserva.

Se debita:

- Con el costo de adquisición de los valores bursátiles,
- Con el vldr de los rendimientos cuando se capitalizan,

Con la recl:ifacjciór2 de activos. 11.os que no se utilizan en el desarrollo normal de las actividades,

Se aredita:

- Con la vert.a o realización de los t.tuios o activos

Con la recl:ificición de activos fijos que se vuelvan utilizar en el desarrollo ncirrnel de las actividades de l hacienda,

Su saldo reprsenta: El valor acumulado de las acciones. bonos paciarés, hipotecas prendarias sobre bienes raices. fondos de amortización (para rescate de acciones icoados, pensiones construcciones, seguros y otros fondos) y que tales partida no están **disponibles para** convertirse en **efectivo en** urja forma inmediata en el desarrollo normal de **SUS** actividadEs..

Contabilización débito:**Ejemplo:**

La hacienda decide invertir en la cooperativa COOMULTRASAN adquiriendo doscientos certificados de aportación a 20.000 cada uno, para un total de 4.000.

Comprobante de Contabilidad

<i>Parcial Débito Crédito</i>		
1.02.03.00 INVERSIONES A LARGO PLAZO	4.000.000	
1.02.03.01 Certificados de aportación de Coaaultraar	4.000.000	
1.01.02.00 BANCOS		4.000.000
1.01.02.01 Banco Boot	4.000.000	

Para registrar la compra de doscientos certificados de aportación a \$20.000 . co cada uno en la Cooperativa Coomultrasn.

Contabilización Crédito:

- La hacienda acredita inversiones permanentes en el momento en que venda los certificados, bonos acciones o activos que tenga en su poder.

- Cuando se decida reclasificar las- inversiones permanentes en inversiones periódicas.

Controles Internos de Inversiones a Largo Plazo-

- Se deben conservar en una caja fuerte o de seguridad todos los documentos que amparan las inversiones.
- El encargado de manejar estos títulos debe tener una póliza de manejo.
- Se deberán efectuar arqueos periódicos.
- La adquisición y realización de estas inversiones, deben estar debidamente autorizadas por las personas competentes.
- Se debe elaborar una lista detallada de todas las inversiones, a fin de mantener estricto control sobre las mismas y poder comparar con los saldos de la cuenta mayor.
- Deben analizarse en forma detallada las operaciones de adquisición y realización de inversiones, separándolas en acciones, bonos, cédulas, certificados y otros valores.
- Se deben contabilizar correctamente todos los ingresos procedentes de los valores bursátiles.

1.03,00.00 ACTIVOS FIJOS TANGIBLES

Definición Son todos aquellos bienes muebles o inmuebles de propiedad de la hacienda, para el uso exclusivo de sus operaciones normales de administración. o origin de ser'. 'ic:ios ó dirlos en rrendmiento siempre que su vida útil probable emce-dia de un E# o demi están al deso t.e, deterioro y ohsoiescersci y que no es- t.rs destinados para la ventas. Tmhin son li ms. depreciables los *Inim:tes de trabajo* y su vidt útil li detrmin el *du&o* según la edad del semovientes

1.03.01.00 EDIFICIOS

Definición: Son bienes inmuebles de propiedad de la hacienda, destinados psrs el desarrollo normal de sus operciDESE-S.

Se Debita

- Por el precio de adquisición del bien inmueble mtss todos los csroos por ls mejoras y adiciones.

-. Con los costos de construcciones terminad tales como ç terisles., ni.ino de obra y l supervisiÓrs

- Con el valor del ajuste por inflación como un mayor valor del respectivo activo lijo.

Se **Acredita:**

- Por el valor en libros en el momento de la enajenación del edilicio.

- Con el valor de las edificaciones dadas de baja.

Su Saldo **representa:** El costo acumulado de las edificaciones adquiridas y construidas, tanto rurales como urbanas por la hacienda, sin incluir el valor del terreno sobre el cual están construidas.

Contabilización Débito:

Ejemplo:

Se compra un edilicio a Carlos Villami2ar por valor de \$10.000.000.00 cancelando su valor con cheque No. 0575 del Banco Popular, estimándose un 75 como costo de la edificación ' el 25 restante como costo del terreno.

	Parcial	Débito	Crédito
1.03.01.00 EDIFICIOS		7.500.000	
1.05.01.00 TERRENOS		2.500.000	
1.01.02.00 BANCOS			9.900.000
1.01.02.02 Bco.Poular	S.00.000		
2.0101. 00 ACREEORES VAR IO			100.000
2.0LO101 Retefete	100.000		

Para contahiiizrii la a i ió del edificu al Señor crlo Villaaizar.

SeAcredita: Por el valor en libros al realizar la venta
6 la baja de la edicación.

1..03..02..00 **MUUIINRIA Y EQUIPO**

Definición: Es el valor total de la maquinaria y los equipos adquiridos por la hacienda, para el normal funcionamiento de sus operaciones.

Se Debita:

- Con el costo de adquisición de la maquinaria y equipo.

- Con los gastos directos e indirectos que originen la compra; como lletes derechos de aduana, montaje e instalación.

- *Por las reparaciones que aumente verdaderamente el valor y la vida útil de estos bienes.*
- *Con el valor del ajuste por inflación como un mayor valor del respectivo activo fijo.*

SeAcredita:

- Con la venta de la maquinaria ó equipo.
- Al dar de baja la maquinaria y equipo por ser totalmente amortizada.

Su Saldo representa: El valor al costo de todos aquellos elementos (maquinaria y equipo) que son adquiridos por la hacienda para el normal desarrollo de su actividad.

Contabilización Débito:

Ejemplo:

La hacienda adquiere un (1) tractor al almacén Tractomar Ltda. por valor de \$10.000.000.00 cancelado el 30X de contado y el saldo -financiado a seis (6) meses.

Coipribinie de CintabiJidad

	Parcial	Débito	Crédito
1.0.02.00 MAÍ)UINARIA Y EQUIPO		10.000_000	
1.03.02.01 Tractor	10.000.000		
1.01.02.00 BANCOS			2.900.000
1.01.02.01 Banco Bogotá	2.900.000		
2.01.02.00 CUENTAS POR PASAR			7.000.000
2.01.02.01 Alr. Tractcsaar Ltda	7.000.000		
2.01.01.00 ACREEDORES VARIOS			100.000
2.0101.01 Retfu+nt	100.000		

Para contabilizar la caora de un tractor al AlaacEr Tr :tonar Ltda..

SeAcredita: *En el caso nc la venta ó cuando c termine su vida útil.*

1..03..03.00 COMPUTADORES Y EQUIPOS DE TECNOLOGIA

Definición *ReQresenta E?i vüor de los cornputadores. microcomputadores y equipo de TecrsoloQia de propiedad y al servicio de La Empresa contahili2ados a precio de costo y con una vida útil probable de 5 aFc's.*

Se Debita:

- Con el valor de adq.i.sición del Equipo a prcc:lo de costo -

- Con las instalaciones, montajes y otros gastos directos e indirectos necesarios para que el equipo esté en condiciones de funcionamiento.

Se **Acredita:**

- Con el valor registrado en libros en el momento de sucesión realización o venta.
- Con el valor de los elementos dados de baja por obsoletos o inservibles.

Su Saldo representa: El Costo acumulado de los Equipos utilizados en la hacienda.

Contabilización Débito:

Ejemplo:

La hacienda adquiere un Computador IBM por valor de \$4.000.000 cancelando el 50% de contado y el saldo a 6 meses.

Comprobante de Contabilidad

	Parcial	Débito	Crédito
1.03.03.00 COMPUTADOR DE TECWOL.		4.480.000	
1.03.03.01 Computador	4.480.000		
1.01.02.00 BANCOS			2.238.000
1.01.02.01 Banco Bogotá			
2.01.02.00 CUEL'f13 POR PAGAR			2.238.000
2.01.02.07 IBM	2.238.000		
2.01.01.00 ACREEDORES vAr:E0s			4.000
2.01.01.01 Retefuente	4.000		

Para registrar la Compra de un Computador.

Contabilización Crédito: En el momento de su cesión.
realización 6 venta..

1.03.04.00 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA

Definición: Es el valor del equipo mobiliario electrónico, ferial y otros utilizados en las labores de la oficina de la hacienda.

Se Debita:

- Con el costo de adquisición de compra de muebles y equipos de oficina.

- Con las reparaciones que aumenten efectivamente el **valor** ' la vida de estos bienes.
- Con el **valor del giuste por inflación como un** mayor valor del respectivo activo fijo,

Se Acredita

- Por la venta de *dichos* bienes Inmuebles y equipos de *ceficir*),.
- Por el **valor** en libros de los *elementos* retirados del *servicio por* inservables, pérdida o cualquier *otra*

Su Saldo representas El valor total de los muebles y equipos de *oficina* de propiedad de la hacienda.

Contabilización Débito:

Ejemplo:

La Hacienda compra a Carvajal para uso de su oficina una ml quina de escribir electrónica marca MM por un valor de \$50000000 una calculadora Casio por **valor** de \$120..000000 cara cancelar **según** factura a 120 **días**..

Coiprobante de Contabilidad**Parcial Débito Crédito**

1.03.04.00	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	694.400	
1.03.04.01	Maquinaria de <i>escribir</i> IBM	560.000	
1.03.04.01	Calculadora Csic	134.400	
2.01.02.00	CUENTAS POR PAGAR		688.200
2.01.02.05	Carvajal S.A.	658.200	
2.01.01.00	ACREEDORES VARIOS		6.200
2.01.01.01	Retefuente	6.200	

Par reatrir la cc pra de la iáquina de Ecribir, y ii calculadora
 Carvajal S.A.

Se **Acredita:** En c o de venta, pérdida 6 por EU valor en
 lihros al considerarse fuera de servicio,

1.03.05.00 VEHICULOS

Definición: Son todos. aquellos utornotore de propiedad de
 la hicierte, que e.t6rs destinados pare la movilizacibn de
 la carga ' del personal de la hc:iersd.

Se Debita:

- Con el costo de adquisicián del vehículo

- Con los costos directos e indirectos por adiciones y mejora que aumenten la vida útil del vehículo.
- Con el valor del ajuste por inflación como un mayor valor del respectivo activo fijo.

Se **Acredita:**

- Por el valor en libros en el momento de su venta.
- Por el valor del vehículo retirado del servicio por robo, obsolescencia, etc.

Su Saldo representa El costo acumulado de los automotores de propiedad de la hacienda.

Contabilización Débito

Ejemplo:

La hacienda compró un Jeep al Almacén Antonio Gómez por valor de \$7.000.000 cancelado con cheque No. 0154..

Coz bante de Contabilidad

	Parcial	Débito	Crédito
1.03.05.00 VEHÍWS		7.000.000	
1.03.05.01 Jeep 1/90	7.000.000		
LO1.02.00 BÉNWS			6330.000
LOLO2.0i Baxo ogot&	6930.000		
2 01.01.00 ABREERORES VARIOS			70.000
2..01.0LOI Retefuente	70.000		

Para regitr' la compra del Jeep deetlnado pera el uco de la hacienda.

Se Acreditat En caso de venta, robo ó obsolescencia del Jeep.

1.03.06.00 HERRAMIENTA

Definicitiriz Son todos aquellos elementos y utensilios para uso manual que ayudan en una operación mecánica, tales como sierras martillos etc.

Se Debita

- Con el costo de adquisición de la herramienta..
- Con el valor del ajuste, por inflación como un mayor valor del respectivo Activo Fijo.

SeAcredita: Con la venta, robo o obsolescencia de la herramienta.

Su Saldo representa: El valor acumulado de todos aquellos utensilios ó elementos considerados herramientas que son utilizados por la hacienda.

Contabilización Débito:

Ejemplo:

La hacienda adquiere al Almacén el Agrario, herramientas por un valor de \$50.000 para el mantenimiento y reparación de sus activos.

Cpxbaite de Contabi1id,d

	Parcial	Débito	Crédito
1.03.06.00 HERRAMIENTAS		50.000	
1.03.06.01 Herramientas vr5.	50.000		
<i>LOLO2.00 BAT)S</i>			50.000
<i>1 01.02.02 Banco Poplar</i>	50.000		

Para contabilizar la compra de la herramienta al Almacén El Agrario.

SeAcredita: En caso de venta, robo ó obsolescencia de la herramienta.

1 .03.07 00 INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

Definición Es el valor al costo de las cercas, corrales, establos y utilizados por la hacienda para la separación de campos, ó potreros as; como también representa el valor al costo de las acequias, bebederos y haos existentes en la hacienda para el normal luncionamiento de su actividad.

Se Debita

- Por los valores que se le asigne a estos activos en el momento de realizarse la compra de un potrero ó hacienda.
- Por los costos directos e indirectos por concepto de alambrados, instalación, postes, mano de obra, etc. Siempre que su valor aumente la vida útil de estos activos.
- Con el valor del ajuste por inflación como un mayor valor del respectivo activo fijo.

Se Acredita:

- Por su valor al costo en el momento de realizar la venta de la hacienda ó potrero.

- Por su valor al costo por obsolescencia á en caso de suceder un siniestro.

Su saldo representa: El total de los activos al costo de las subcuentas (cerkas, corrales, establos, acequias, bebederos, baos), de propiedad de la hacienda.

Contabilización Débito:

Ejemplo:

Se compra un tanque a Penagos Hnos, para la instalación de un bebedero, firmando un pagaré a 90 días por valor de \$200.000.

Ccprobante de Contabilidad

	Parcial Débito Crédito	
1.03.07M0 INSTALACIONES Ctt1PLEMENTP4RIAS		200.000
1.03.07.05 Bebederos	200.000	
2003M0 EOCUENTOS POR PAGAR		198.000
201.03.01 Penagc Fho.	198.000	
2.01.01.00 AGREEWRES VARIOS		2.000
201.1)1.01 RETFUETE	2.000	

P:ta contabilizar la cotpra de n tuique para la in5talación de m bebedero en la teenda.

Se **Acredita:** Por su valor al costo en el momento de obsolescencia, siniestro 6 venta de la hacienda.

1.03.08-00 REPRODUCTORES

Definición: Son todos aquellos animales reproductores de pura sangre o de pedigree; y los de plante, animales seleccionados para la reproducción, pero, no de pura sangre; utilizados por la hacienda para su explotación.

Se Debita:

- Con el valor de la compra o procreación de los reproductores*
- Con los 'costos aplicables a los semovientes de reproducción., al efectuar revalorizaciones por ascensos al finalizar el ejercicio económico.*
- Con los ajustes efectuados para corregir un menor valor de los semovientes de reproducción.*
- Con el valor del ajuste por inflación como un mayor valor del respectivo activo 'fijo.*

Se Acredita

- *Por el valor de* venta 6 muerte de semovientes reproductores.

- Por el costo *de los* semovientes reproductores sacrificados para la obtención de *productos y subproductos*.

Con el coste de los semovientes de reproducción entregado a socios o terceros como depositarios,

Su Saldo representar El valor acumulado de los semovientes destinados a la reproducción.

Contabilización Débito

Ejemplo;

Se adquieren 2 Toros reproductores de raza pardo Suizo con pedigree por un valor de \$12.000.000 para ser cancelados el 30. de contado y el excedente a un allo dejando 4 cheques posfechados a razón de \$2.100.000 cada uno.

Parcial Débito Crédito

1 03.08.00	REPRODUCTORES	12,.000000	
1.03..08.01	Reproductores VactmoE.	12.000000	
1..03,.0501...03	Tefrems Pardo Suizci	12..0DO.O00	
1.01 .02..00	BANCOS		3480000
1 0 0201	Banco	3.480.000	
201.03..00	DOCUMENTOS POR PAGAR		8.400000
2 1.03.96	Hacienda el Madrioal	8.400.000	
201.01.00	ACREEDORES VARIOS		120.000
2.01.01.01	Retefuente	120.000	

Para la contahilizacón de 2 toros de raza Pardo Suizo con pedigree a la hacienda el Madrinal.

Se Acredita: Por el valor de yente 6 muerte de los.
emcvierste reprDductD3e!.

1.03.09.00 SEHOVIENTES DE TRABAJO

Definición: Son todos. eouellc' s enirneles do prop.iaded de la hacienda ut.i 1 lz'.edos en 3. e. 1 ahore. y soricioe. de la f .r3ce -

Se Debíte

- Por el valor de adqu:iBición do los de
t re be :i o

- Con el traslado de semovientes de otras cuentas.
- Con el valor del ajuste por inflación como un mayor valor del respectivo activo fijo..

Se Acredita:

- Por el valor al costo de venta de los semovientes de trabajo.
- Por el valor al costo de las muertes ó robos de semovientes de trabajo.
- Por el traslado a inventarios de semovientes.

Su Saldo representa El valor acumulado de todos los semovientes de trabajo de propiedad de la hacienda.

Contabilización **Débito:**

Ejemplo:

Se compró 3 mulas al Seor Pedro Pérez para servicio de la hacienda por valor de \$300.000 cada una; valor cancelado con cheque del Banco Popular.

Conprobante de Contabilidad

	Parcial Débito	Crédito
03.09.00 SEMOVIENTES DE TRABAJO		900.000
LO3.0902 ?iul s	\$00.000	
LO1.02.00 BANCOS		831.000
1.- 1 r Bexao Pffçdir	891.000	
2.01.01.00 ACREEEX)RES VARIOS		3.000
2.01.01*01 Retefente	9.000	

Pera registre:t le cifra de 3 íule .ra ueo de la-

Se Acredita: Por el valor de venta, robo ó muerte del Semoviente de trabajo.

1..03,13.00 DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS – TANGIBLES

Definición; La depreciación es la disminución acumulada del costo de cada activo, el cual se distribuye como gasto, durante los años en que se utiliza el activo, también se debe tener en cuenta para la depreciación, el costo ajustado por inflación del activo.

Se Acredita:

La Depreciación Con el valor de la depreciación
técnicamente calculada sobre los
diferentes activos -fijos.

Se Debita

La Depreciación Con el valor de la depreciación que tenga contabilizado cada activo., al momento de su enajenación o retiro de servicio.

Su Saldo representa El valor acumulado de las depreciaciones de los activos lijos, de propiedad de la hacienda.

Contabilización Crédito;**Ejemplo;**

La hacienda realiza la depreciación de sus 2 vehiculos *correspondiente* al presente aso, por un valor total de \$2. 000. 000.

Comprobante de Contabilidad

	Parcial Débito	Crédito
5.01.04.00 GASTOS DE EXPLOTACION	2.000.000	
5.01.06.08 De'preciación Vehículos	2.000.000	
<i>1.03. 13 00 DEPRECIACIOtT AGUtULADA</i>		<i>2 000.000</i>
1.03.. 13.05 <i>VeIulos</i>	2.000.000	
<i>P a conta.hiiiizar i. preiaibi iiiada de</i> 5U5 2 vehíouloe.		

Contabilización Débito: Por el valor total de los activos

13.13.13.13 su vida útil ó por la **venta del** activo

1.04.00.00 ACTIVO FIJO INTANGIBLE

Definición: Son aquellos bienes que carecen de sustancia física como los derechos y privilegios pero *tienen* un valor determinado. Por ejemplo el *goodwill* o buen nombre y prestigio del negocio,, los derechos sobre contratos de arrendamientos los derechos de **autor los** derechos de exclusividad etc..

Se Debita:

- Por el precio de adquisición del activo intangible.

Por el valor monetario fijado por la administración de **impuestos nacionales por su** prestigio.

- Por los costos incurridos por poder desarrollar y obtener un derecho.

Se Acredita

Por el valor en libros en el momento de *extinción* del intangible.

- Cuando en los controles generalmente aceptados indiquen Que un intangible ha perdido todo su valor.

Su saldo representa: El valor acumulado de todos los activos intangibles pertenecientes a la hacienda.

Contabilización Débito:

Ejemplo:

La hacienda adquiere el derecho de arrendamiento de la finca Santa Lucía al Seor Carlos Prada por valor de \$4.000.000{)}, asumiendo tamhin la obligación de efectuar pagos anuales al Seor Raúl Ortiz por valor de \$2000000 durante 5 aos por concepto de arrendamiento.

Co,,proLante de CorttaMlidad

	Parcial Débito	Crédito
1-04-03-00 Derecho en contrato de arrendamiento	4.000.000	
1.04.03.01 Finca Santa Lucía	4.000.000	
1.01.02.00 Bancos		3.960.000
1.01.02.02 Banco	3.960.000	
2.01.01.00 Acreedores varios		40.000
2.0 L0 I.01 Retefcente	40000	

Pax'a registrax la **co ta de un contrato de arrendaiiiento de** la finca **Santa tcia con un** duración de 5 a?os. Se requieren ragos anuales de \$2.000.000 al Sett Raul Ortiz.

Se Acredita:

Por la amortización total del intangible cuando haya perdido todo su valor.

Con la cancelación total de la cuenta en el momento de la venta del contrato.

1.04.08.00 fMORTIZACION ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES

Definición: *La amortización es la disminución gradual acumulada., proporcional y sistemática del costo de los activos intangibles contra el gasto a través de los períodos de su utilidad económica.*

Se Acredita: *Por el valor de la amortización causado mensual o anualmente según el método seleccionado por la Empresa.*

Se Debita: *Por el valor de la amortización acumulada de los Intangibles en el momento de ser dado de baja por venta o culminación de su vida económica.*

Contabilización Crédito:**Ejemplo:**

La hacienda realiza la amortización del derecho de arrendamiento por el ao 19 de la hacienda Santa Lucia, por un valor de \$800.00() correspondiente a una quinta parte del Contrato.

Detalle de Contabilidad

	Parcial Débito	Crédito
5.01.06.38 GASTO DE ARRENDAMIENTO	800.000	
1.04.08.00 AMORTIZACIÓN ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES		800.000
1.04.08.02 Derechos de Contratos de Arrendamiento	800.000	

Para transferir a gasto una quinta parte del costo de un derecho en *Contrato de Arrendamiento con 5* . tos de vigencia a partir de la fecha de adquisición.

Se Debita:

En el momento de venta del derecho en el contrato de arrendamiento por la terminación del derecho en el contrato del arrendamiento.

1.05.00.00 ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIBLES

Definición: Son todos aquellos bienes de propiedad de la hacienda que por su misma naturaleza no sufren desgaste u obsolescencia a través de su vida útil, ejemplo los terrenos y las construcciones en curso.

1.05..01.00 TERRENOS

Definición Son los bienes raíces de propiedad de la hacienda tanto rurales como urbanos destinados para el uso de su explotación y cuya vida útil es ilimitada.

Se Debita:

- Por el precio de compra y costos adicionales a dicho precio tales como comisiones pagadas, gastos de escrituración, etc.

- Con los costos y gastos necesarios para la adecuación del terreno.

- Por oravmenes especiales por mejoramientos rurales tales como pavimentación de vias 6 construcción de alcantarillado.

- Como el valor del ajuste por inflación como un mejor valor del respectivo Activo Fijo.

SeAcredita: Por el valor en libros en el momento de su venta ó enajenación.

Su Saldo representa: El costo total de los terrenos de propiedad de la hacienda para su explotación o servicios de la misma incluyendo los costos de adecuación.

Contabilización Débito:

Ejemplo:

Se adquiere una finca en el Municipio de Rionero (Santander) por valor de 115.000.000 cancelando el 50 de contado y el saldo financiado a 5 aflos por la Caja de Crédito Agrario. Estimándose el costo del terreno en el 80X.

Cawprobaite de Contabilidad

	Parcial	Débito	Crédito
1.05.01.00 TERRENOS		12.000.000	
1.05.01.02 Hacienda los Cocos	12.000.000		
1.03.01.00 EDIFICIOS		3.000.000	
1.03.01.02 Edificio	3.000.000		
1.01.02.00 BANCOS			7.350.000
1.01.02.01 Banco Bogotá	7.350.000		
2-01-05-00 OBLIGACIONES BANCARIAS			7.500.000
2-01-05-05 Caja de Compensación	7.500.000		
2-01-01-00 ABRETES VARIOS			150.000
2-01-01-01 Retefuente	150.000		

Para contabilizar el costo del terreno de la Hacienda los Cocos.

Contabilización Crédito: En el momento de realizarse la venta de la hacienda los cocos.

1.05..02.00 CONSTRUCCIONES EN CURSO

Definición: Son todos aquellos costos incurridos en las construcciones de edificios instalaciones y demás obras no terminadas y que están en proceso para su culminación, de propiedad de la hacienda; las cuales en el momento de su terminación serán destinadas a ser utilizadas en las labores operativas o administrativas..

Se Debita:

Con los costos de materiales mano de obra y otros costos directos o indirectos, incurridos en las obras.

Con el valor de los gastos financieros causados hasta la fecha de terminación de la obra por créditos obtenidos para *financiar* el costo de la misma.

SeAcredita:

- Con el valor en libros por el traslado de la obra terminada y liquidada a la cuenta de activos fijos
- Con el valor por reintegro de materiales.

*Su Saldo **representa:** El valor acumulado de los costos de las construcciones e instalaciones que tiene en proceso la hacienda»*

Contabilización Débito:***Ejemplo:***

Se compraron 2.000 ladrillos HIO para la construcción de un

establo a \$40 cada uno pegándose de contado con cheque del Banco Popular.

Comprobante de Contabilidad

	Pzreial Débito	Crédito
1.05.02.00 CONSTRUCCIONES EN CURSO	80.000	
1.05.02.02 Establo de los coeo	80.000	
1-01..0200 BAITCOS,		80.000
L01.02.02 Bexoo Ppier	80.000	
<i>Pera contahilizer la compra de 2.000 ladrillos HIO para el establo cie- Los Cocos.</i>		

ContabiliaciÓn Crédito; Cuando la obra se haya terminado, se traslade el activo fijo, debitando la cuenta edificaciones y acreditando construcciones en curso.

Controles Internos de Construcciones en Curso.

Se deberá mantener libros de registros individuales, ocre cede uno de los terrenos, construcciones en curso.

- Deberá acumular en cada una de las cuentas la totalidad de los costos directos e indirectos que puedan constituirse como costos amortizables.

- Los costos inherentes a construcciones terminadas, no deberán ser cargados e construcciones en curso.

- Una vez se haya registrado la totalidad de los costos de construcciones, se deberá al *trasladarse el saldo de estas* cuentas a edificios.

1. (00.00 **ACTIVOS DIFERIDOS**

Definición: Es el conjunto de activos que por su naturaleza *no pueden ser* clasificados en el balance como realizables a corto o a largo plazo, ni como activo fijo. Por lo tanto, en este rubro se pueden clasificar los costos diferidos... responsabilidades; pendientes y las reclamaciones pendientes.

1.060100 **GASTOS DIFERIDOS**

Definición: Son los gastos causados y/o efectuados de dinero no reconocidas como costos de las operaciones del periodo en que se incurre y que cuyo valor es amortizado en varios ejercicios económicos. Tales como: Gastos de constitución. Estudios y proyectos, *gastos de* instalación y construcción., papelería y útiles, mejoras y construcciones en propiedades ajenas, etc.

Se Debita: Con el *valor* pagado o pendiente de pago por los diferentes cargos diferidos en que incurre **la** hacienda,

Se Acredita: Con el valor de la amortización periódica en que se efectúa en Cada período contable.

Su Saldo representa: Es el valor acumulado de los gastos pendientes de amortizar, tales como: Gastos de Constitución, Estudios de proyectos, gastos de instalación y ornamentación, mejoras y construcciones en propiedades ajenas, propaganda y publicidad papelería necesitada, útiles de oficina marcados y otros cargos diferidos,

Contabilización Débito:

Ejemplo:

La hacienda realiza un estudio de mercados para la comercialización de la leche, cuyo costo es de L.300.000.

Comprobante de Contabilidad

	Parcial	Débito	Crédito
1 06.0000 GASTOS DIFERIDOS		1 800.000	
1 0601 01 Estudio de Proyecto	1 800.000		
1 01.02.00 BANCOS			L.620,000
1 0102.02 Banco Popular	L.620000		
2.01..0100 ACREEDORES VARIOS			180000
2.01.01.01 Retefuente	IBO_000		

Para contabilizar los estudios de mercado de la Comercialización de la leche, el cual será amortizado en cinco años.

Contabilización Crédito: En el momento de hacer
 rtiaciones periódicas se acredita cargos diferidos y
 se debitan los gastos de administración.

1.04.03.00 RESPONSABILIDADES PENDIENTES

Definición: Es el valor de faltantes en caja, inventarios,
 pérdida por daños sufridos en los CCtVO5, bajo la
 responsabilidad del empleado encarnado de cuidar el activo.

Se Debita: Con el valor de los faltantes en caja
 inventarios o las pérdidas sufridas en activos asignados a
 empleados

Se Acredita-,

- Con el valor de la recuperación en efectivo o especie de
 las responsabilidades pendientes.

- Con los valores cancelados contra las cuentas de
 resultado, previa comprobación de que han sido agotados
 todos los medios tendientes a su recuperación.

Su Saldo representa: El valor acumulado de las
 responsabilidades pendientes de recuperar por faltantes a
 cargo de empleados o directivos.

Contabilización Débito:

Ejemplo:

La *hacienda* efectúa un inventario físico de el almacén de materiales y suministros y se encontró un faltante de \$500.000 con respecto al valor en libros. El Almacén está a cargo del Señor Alvaro Alvarez.

Coprobazte de Contabilidad

	Parcial Débito	Crédito
1.06.03.00 RE&ONSABI Li LDES PENDIENTES	500.000	
1.06.03.01 Alvaro Alvarez	500.000	
LO1. 12.00 IPENTARIOS		500.000
1.01. 12.30 Alaot de iateialeee		
a iTLi5tro5	500 000	

Para registrar el **Incremento** de **acreciación** en el almacén de-
I. a cargo del Señor Alvaro Alvarez

Contabilización Crédito: Cuando se recupera en efectivo, se debita caja y se acredita la cuenta responsabilidades pendientes. Si se considera pérdida se debita la cuenta gastos de administración.

1-06.04-00 RECLAMACIONES PENDIENTES

Definición: Es el valor de las indemnizaciones que la hacienda reclama a las compañías aseguradoras y otras

entidades o personas naturales, como consecuencia de siniestros y otros pagos, por daos ocasionados en los bienes de la hacienda, incapacidades, etc.

Se Debita Con el valor de las recla clones a las entidades indicadas.

Se Acredita:

- Con el pago del valor de las reclamaciones.
- Con el traslado a cuentas de resultado de las reclamaciones no reconocidas, una vez agotados los recursos necesarios para la recuperación de los valores..

Su Saldo representa: El valor acumulado de las reclamaciones presentadas por la hacienda y están pendientes de reconocer..

Contabilización Crédito:

Ejemplo:

La hacienda reclama a la Compañía de seguros, el robo de un vehículo asegurado por \$5.000.000; si la compañía solamente reconoce el BOX del valor asegurado y su depreciación acumulada ascendi a a \$2.300.000.

Contabilidad de Contabilidad

	Débito	Crédito
1.06.04.00 RECLAMACIONES PENDIENTES	4.000.000	
1.08.04.01 compañía Seguros Av-C. S.A.	4.000.000	
1.03.13.00 DEPRECIACION ACUMULADA	2.300.000	
1.03.13.05 Vehículos	2.300.000	
1-03.00.00 ACTIVO FIJO		6.000.000
1.03.05.01 Vehículo IG 7315	5.000.000	
4.02-03-00 INGRESOS VARIOS		1.300.000
4.02.03.06 Depreciación	1.300.000	

Para registrar reclamación a la CíaMa de Seguros ABC S. A., del 80% del valor asegurado del vehículo de placas 10 7815 y registrar la depreciación acumulada

Contabilización Crédito Es el monto de recibir el valor de las reclamaciones., con débito a la cuenta caja..

6..00..00.00 VALORIZACIONES

Definición Es el incremento del valor de los activos de la hacienda que resulte de la comparación entre su costo registrado en libros y el actualizado a diciembre 31 de cada año, dado por autoridades del catastro Ministerio de Agricultura y Bolsa de Valores.

Según el Decreto 2714 de 1988, este decreto modifica el 2.160 de 1986, "la Valorización debe reflejarse en los Estados Financieros elaborados a partir del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1989".

Se Debita:

- Con el incremento del valor de los activos establecidos mediante la comparación del costos registrado en libros y los costos sealados para la evaluación de los mismos por las autoridades mencionadas.
- Con el incremento del valor de los activos con relación a la última valorización registrada.

Se Acredita:

- Con la disminución parcial o total de las valorizaciones previamente registradas es decir, que el activo ha perdido valor con relación a la valorización anterior o al costo registrado en libros.
- Con el retiro total de la valorización correspondiente a los activos dados de baja o enajenados por la hacienda.

Su Saldo representa: El valor acumulado por valorizaciones de sus activos con relación al monto registrado en libros.

Contabilización Débito:**Ejemplo:**

La *hacienda* tiene unos terrenos registrados en libros por valor de \$3.000.000y según el catastro están valorizados en

c prohante de Contabilidad

	Parcial Débito Crédito	
600.0000 VALQRIZACIONES		1.000.000
6.0000.02 Bienes Raíces	1.000000	
7 00.00.00 FUPERAVIT OR VAWACIOTE		1.000.000
7.00.00.02 Bienes Raíces	1.000.000	

Para registrar las valorizaciones de *terrenos de la hacienda*. según *registros o. 30 de la oficina de catastro*

Contabilización Crédito: Con la disminución del valor de un activo establecido mediante la comparación del costo registrado en libros y el precio señalado por la valuación. También se acredita en el momento que la hacienda da de baja un activo ya sea por enajenación u obsolescencia.

Controles Internos de las Valorizaciones

Se debe llevar un registro extra-contable de los

valorizaciones de todos los activos de propiedad de la hacienda que cuenta con los siguientes detalles

- Nombre del Bien valorizado.
- Fecha de la valorización.
- Monto de la valorización.
- Depreciación valorizada.
- Nombre ó número del documento soporte de la valorización.
- Periódicamente se debe revisar las valorizaciones para evitar desactualiación con los valores publicados por autoridades competentes.

8.,00.0000 CUENTAS DE ORDEN

Definición: Son registros e>tracontahles de información que no afectan el patrimonio ni la situación financiera, es decir, no constituye activos ni pasivos y su contabilización se realiza con el propósito de fijar responsabilidades, control de operaciones o como simple información; pueden ser a cargo cuando se recibe y a favor cuando se entrega.

SE? Debita;

- Con el valor de los documentos recibidos como *garantía* de las operaciones financieras realizadas por la hacienda.
- Con el valor nominal de los bienes o mercancías recibidas en consignación o custodia.
- Con el valor de los documentos y cuentas por cobrar entregadas en garantía o para cobro judicial.
- Con el valor de las fianzas, garantías o garantías otorgadas.
- Con el valor de las fianzas bancarias o de Compañías de Seguros contratados.

Se Acredita:

- Con el valor de los documentos entregados por la cancelación de. las obligaciones.
- Con el valor de las devoluciones ó venta de los bienes mercancías recibidas en consignación garantía o custodia.
- Con el valor de las devoluciones de los documentos por cobrar entregados en garantía o para cobro judicial.
- Con el valor de las devoluciones de las fianzas garantías o contra garantías otorgadas-
- Con el valor de las devoluciones de las fianzas bancarias o de Compañías de Seguros contratados.

2.. PASIVO

2.01 PASIVO CORRIENTE:

2.01.01 Acreedores

2.01.02 Cuentas por pagar

201.03 Documentos por pagar

2.01.04 Impuestos por pagar

2.01.05 Obligaciones Bancarias

2.01.06 Prestaciones Sociales por pagar

2,01 -07 Ingresos recibidos por anticipados

2.02 PASIVO A MEDIANO Y LARGO PLAZO:

2.02.01 Obligaciones Financieras

2.02.02 Obligaciones Hipotecarias

2..03 OTROS PASIVOS

3. PATRIMONIO

3.01 APORTES SOCIALES

3.101 -01 Capital

3.02 SUPERAVIT

3.02.01 Reservas

3.02.02 Utilidades por distribución

3.02.03 Ganancias i Pérdidas

700 SUPERAVIT POR VALORIZACIONES

9. CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA

200.0000 PASIVO

Definición: Son todas. 2quells oblípaciones o deudas corto.. mediano o largo plazo que tiene la hacienda para con terçeros y/o socios por concepto de transacciones resultante s. de compromisos adquiridos que requ.i.eren quidación en el futuro, ya sea de *p w* s.mas de dinero, de entreoar otros actiVo!. nue no sean dinero ó prestar serv.i ci.os.

Control Interno: La metodolooia del control interno del activo debe ser igualmente aplicables 21 pa.ivo aderns de viillarse que todo oasto o deuda sea autori da por una persona coínpetente y a su ve:z se contabilicen y se cancel en estas deudas oportunamente para aprovechar descuentos por pronto panc así como tambirs para proteger el presti.oio comercial.

2.01..0000 PASIVO CORRIENTE

Definición: Son todas aquellas obl:ioaciones apreciables en dinero *que tiene* la hacienda para con los socios o terceros

que deberá cancelar en un lapso inferior a un año o dentro del período contable.

201.01.00 ACREEDORES VARIOS

Definición: Representa los dineros que la empresa debe pagar por conceptos diferentes de la compra de mercancías; incluye préstamo de los socios, los aportes parciales que se deben llevar a las calas de compensación familiar y al ISS también a esta cuenta se llevan las facturas por pagar sin término fijo de vencimiento,

Se Acredita

- La compra a crédito de artículos diferentes de mercancías.

Aportes para fiscales sobre la nómina mensual.

Retención en la fuente sobre compras y gastos.

- Préstamos de socios, y otras entidades diferentes a las bancarias,

Se Debita Por los pagos parciales o totales que realice la hacienda según comprobante de pago.

Su saldo representa: El v,lc'r t.otl de las deudas. y
comproriso dcuridos por la hacienda. para con los socios
o terceros en urs período inferior a un ao

Contabilizaciin Crédito:

Ejemplo:

Se compran 2 llantas para el vehículo al almarn
Garcitlarstas por valor de \$i8000 cada unas Para ser
cancelada la factura a 60 días

Comprobante Líc Contabilidad

		Parcial Débito	Crédito
1 0L.1230	Aiaicérs de Materiales y S.ursini.tros		36.1)00
1 1..123001	Au:, Llantas	36000	
2.01.01.00	ACREEDORES VARIOS		36,000
2.01.01.07	AliDacÉn Garcíllantas	36.000	

Para registrar la roirípra a crédito de 2 llantas para el jeep de l
t c erscía.

Contabilización Débito: En el momento de la carscelación
parcial o total al almacén Garcillantas.

2.01 .02.00 CUENTAS POR PAGAR

Definición: Son las deudas contraídas cori terceros

derivadas de las operaciones realizadas por la hacienda,
con vencimiento menor a un año

SE? Acredita: Con el valor de los compromisos adquiridos
con terceros.

Se Debita:

- Con el pago parcial o total de los compromisos
adquiridos de la hacienda con terceros.

- Con el valor de las devoluciones realizadas por la
hacienda.

Su Saldo representa: El valor total de las acreencias a
corto plazo contraídas con terceros.

Contabilización Crédito:

Ejemplo:

Se compraron 5 terneros raza Pardo Suizo a razón de \$60.000
cada uno los cuales se cancelarán a la hacienda el
Madrigal en un término de 90 días

aprobante de Contabilidad

		Parcial Débito Crédito	
1-01-12.00	INVENTARIOS		300-000
1.01.12.01	Hacienda vacuna	300.000	
1.01.12.02	<i>Gxdo</i> Pardo Suizo		
2.01.02.00	CUENTAS POR PAGAR		291.000
2.01.02.01	Ao.x. hacienda El Madrigal		
2.01.01.00	ACREEDORES VARIOS		9.000
201-01-01	<i>Retif.ente</i>	9 000	

Para contabilizar la *adquisición a crédito* de 5 terneros, raza Pardo Suizo.

'Contabilización Débito: En el momento en que se cancele parcial o totalmente la deuda contraída con la hacienda El Madrigal.

2..01.0300 DOCUMENTOS POR PAGAR

Definición: Son aquellos pagarés, letras, cheques, etc., firmados por la hacienda para respaldar deudas contraídas con terceros y ser cancelados en un periodo inferior a un año.

Se Acredita: Con el valor de los documentos firmados y entregados a terceros para ser cobrados en una fecha futura inferior a un año.

Se Debite: Con la cancelación Parcial o total de los documentos firmados como garantía y las deudas contraídas con terceros.

Su saldo represente: El valor total de los documentos (papeles, cheques, letras en poder de terceros, que serán cancelados en una fecha futura inferior a un año

Contabilización Crédito:

Ejemplo:

Se compra un terreno aledaño a la hacienda por un valor de \$10,000,000 pagando \$2,000.000 de contado como cuota inicial y el saldo financiado a 4 meses firmando letras pagaderas mensualmente por un valor de \$2.000.000 cada una.

de MPRL LTDA..

CDJprDbaijre ➡ Con tabilidad

	Parcial	Débito	Crédito
1.0.00.00 ACTIVOS FIJOS		10.000.000	
1.0 01.01 Terrenos	10.000.000		
1.01.02.00 BANCOS			1.900.000
1.01.02.01 Banco Bogotá		1.900.000	
2.01.01.00 ACREEDORES VARIOS			100.000
2.0101.01 RE' fuErrt.	100.000		
2.01.03.00 DOCUMENTOS POR PAGAR			8.000.000
2.0003.03 Narval Ltda.	8.000.000		

Para contabilizar la compra de terreno a NARVAL LTDA.

Contabilización Débito: Por el valor de la *cancelación* de cada una de las letras *firmadas*.

2.01.04.00 IMPUESTOS POR PAGAR

Definición: Son los valores *que* tiene que pagar la hacienda por concepto de impuestos Nacionales (impuesto de ventas "IVA" e impuesto de Renta y Complementarios) y *Municipales* (Impuesto Predial y Complementario e Impuesto de Industria y Comercio).

SeAcredita:

- Por el valor calculado de los impuestos de ventas renta y complementarios, predial y complementarios e impuesto de industria y comercio; según la legislación vigente..

Se debita:

- Con la cancelación parcial o total a las entidades Nacionales. Departamentales o Municipales.

Su Saldo representa: El valor acumulado de todos los impuestos calculados que se le adeudan a la Nación

Contabilización Crédito:**Ejemplo**

Por impl present a la hacienda debe- cancelar por concepto de alrpLtetc:4 predial la euma de 10.000 aún recibo No. O'C075

Coprbante de Contabilidad

		Parcial	Débito	Crédito
5,0M7,00	GASTOS DE ADMITACION		150- 000	
5.,01.,07,30	Imu&tc'. Mursici les	1 0000		
01..07.30.01	i5,ux. Imp. Predial	150.000		
2.01,04.00	IMPUESTOS POR PACR			150.000
2.01 .0402	pwsto. Ntnic:ip?l	150.000		
2..01.04.0201	Aux. Imp. Predial			

Paracntabll ?r +l l rnpui.to predial por paqar cctrr+?pondLc'rrtf? id r rt&

Contabilización Débito: Con la cancelación parcial o total del impueeto predial

2-01.05.00 OBLIGACIONES BPINCRIAS

Definición: Son oblioacione que la hacienda contrae con entidades financieras. ser canceladae en un periodo inierior un ac' respaldac}ar. mediante un panaré o documento equ..valent.e..

Se Acredita:

- Con el valor de los préstamos recibidos **de las** entidades financieras..

- Con el **valor de los** intereses cuando se obtiene refinanciación de la deuda

Por **el** valor de los traslados de los vencimientos corrientes de las obligaciones financieras a largo plazos

Se Debita: Por el valor de la cancelación parcial o total de las obligaciones financieras,

Su Saldo representa: El total acumulado de las **deudas que** la hacienda tiene con las entidades financieras en un período menor a un

Corstabilizaci6n Crédito:

Ejemplo:

El "Manco Popular" otorgó un préstamo a la hacienda por valor de.' 8.000.000. pagaderos trimestralmente..

plazo z Un ;5o

irçtE•r 36% trimestre anticipado sobre saldo

Garantía Personal Pfirma representante legal y cod.idor

Comprobante de Cctntbíiidad

	Parcial	Débito	Crédito
1 0102.00 BANCOS		7280000	
01.02.02 Banco Popular	7280.000		
.01.05.00 GASTOS FINANCIEROS		720000	
01.0Eç02 Otros. intereses	720,.000		
2..01.0 00 OBLIGACIONES BANCARIAS			8,000.000
2.01.002 Banco Popular	5.000.000		

Para contabilizar Préstamo otorgado por el Banco Popular..

Contabiliaciór Débito: Cuando trimestralmente efectuazos un abono al préstamo otorgado por el banco.

2.01.06.00 PRESTACIONES SOCIALES POR PAGAR

Definición: Son aquellas obligaciones a cargo del empleador y generadas por una relación laboral siendo canceladas al momento de ser e>ioibies por parte del trahai ador estas son las cesantías, primas... vacaciones e intereses sobre cesantías.

Se Acredita: Por el valor de la li.qulc}acón mensual que el empleador debe calcular sobrs: su nómina de trabajadores perçç,arsentes y ocas:iona les.

Se Debita Cuando se cancela a los empleados las prestaciones o cuando se da por terminado el contrato de trabajo.

Su Saldo representa: El valor correspondiente a las prestaciones liquidadas pagaderas en el período contable.

Contabilización Crédito: La hacienda efectúa la liquidación de Prestaciones *Sociales* correspondiente al mes de Junio por un valor \$104.800.

Coprobnte dp Contabilidad

	Parcial	Débito	Crédito
5.01.06.04 BASTOS DE EXPLOTACION		104.800	
5.01..06.22 Cesantías	40.000		
5.01,06.23 Int. Cesantías	4.800		
5.0106.24 Prima d? Servacicic.	10.000		
5.01.06..25 Vacaciones	20.000		
2..01.06..01 PREBTCIOWE9 SOCIALES POR PAGAR			104.800
2.01.06.01 Cesantías	40.000		
201..0602 Int. a las CE'afit&..	4.,800		
2..01..06.03 Prima de Servicios	40.000		
2.01.06.04 Vacaciones	20000		

Para cortjbili:ir las pr&st%cicnes scciales correspondientes al mes de Junio.

Contabilización Débito: En el momento de la Cancelación Parcial o total de dichas prestaciones..

2.01 .07.00 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

Definición: Son las obligaciones que la hacienda tiene para con terceros por ingresos recibidos y no causados y que posteriormente se aplicará a cuenta de resultado por la cancelación de ellos

Se Acredita: Por el valor de los ingresos o productos recibidos por anticipado

Se Debita:

- Con el traslado a cuentas de resultado a medida que se cause el ingreso o producto correspondiente.

- Con la devolución del valor o producto recibido por anticipado en el caso de que la operación no se efectuó,

Su Saldo representa: El valor acumulado de los ingresos recibidos por anticipado ocasionados por la prestación de servicios que no han sido causados

Correspondencia Crédito:

Ejemplo:

Por el arrendamiento de un potrero de la finca la hacienda el SeFor 3DrQF Gómez recibe la suma de \$300.000. correspondientes a los próximos tres meses.

Caiprobante de Contabilidad

		Parcial	Débito	Crédito
1.01101.00	CETA			300.000
5.01.06.22	Caja f3ererl		300.000	
2.01.07.00	INGRESOS RECIBIMOS			
	or ANTICIPADO			300.000
2.01.07.02	Arrendamientos		300.000	
2.01.07.02.01	Jorge Gómez		300.000	

Pira conthi1izr el valor rec5hideu por articipdo de tres. meses de arrerrdarnien.o de un potrero de la hacienda.

Contabilización Débito:

- *Con abono a* cuentas de resultado tales. cc:mo intereses. :omis.iones, arersdamientos. ventas y otros, siempre que se cause el valor correspondiente.

Por el valor de la devolución del anticipo en caso de no efectuarse la operación.

Control interno del Pasivo Corriente

- Toda ohi iqación adquirida por la hacienda debe estar debidamente soportada con documento.

los documentos soportes de las cuentas pegadas deberá colocarse un sello que indique su cancelación y con la fecha respectiva.

- Cuando se cancele una obligación la hacienda debe exigir la firma, cédula y *rsit*, de quien retiras el cheque

La hacienda **deberá** llevar un auxiliar por cada obligación que contenga como mínimo las siguientes dts

Nombre de la persona *rsisturEsl o* : *urid:ic.s* 8 quien *5?* le adeuda.

Taza de interés corriente y de *rncre*

Fecha y valor en **que se origina la obligación..**

Fecha **de vencimiento y valor de la obligación.**

- *L. oEsrEsrsttis* que se *hEsn* otorgado *pEsrEs* respaldar obligaciones deben revelarse en las notas **de los estados financieros,**

- Se debe verificar *ci pEsoD* oportuno de *iEss* obligaciones.

-- Se debe verificar *JEss* condiciones de *papo* ', y precios según facturas.

- Debe efectuarse por lo menos una vez el año un análisis de las provisiones, para verificar si son: adecuadas y si son estimadas y tomar las medidas necesarias para el ajuste,
- La fracción del ejercicio que corresponde a la provisión para prestaciones sociales debe quedar en cero una vez elaborados los ajustes y traslados respectivos.
- (**través de** la cuenta de provisiones para prestaciones sociales NO debe efectuarse ningún pago, por considerarse provisiones estimadas.
- **Los documentos pagados** deben estar debidamente cancelados y archivados.

La hacienda deberá llevar un control de los ingresos recibidos por **entidades** en un auxiliar que contiene

- Nombre e identificación.
- Dirección.
- Fecha y valor del ingreso.
- Fecha y valor de cancelaciones..

202.0000 PASIVO A MEDIANO Y LARGO PLAZO

Definición Son todas aquellas deudas que tiene la hacienda para con los socios o terceros que deberá cancelar en un lapso superior a un año

202..01..00 OBLIGACIONES *BANCARIAS*

Definición: Son obligaciones que la hacienda contrae con entidades Bancarias para ser canceladas en un periodo superior a un aso.

SeAcredita:

- Con el valor de los préstamos recibidos de las entidades Bancarias.
- Con el valor de los intereses cuando se obtiene refinanciación de la *deuda*.

Se Debita:

- Con el traslado al pasivo corriente, de los valores que tienen vencimientos inferiores a un ao
- Por el valor de la cancelación parcial o total de las obligaciones Bancarias.

Su Saldo representa: El total acumulado de las deudas que. la hacienda tiene con las entidades Bancarias en un periodo superior a un amo.

Contabilización Crédito

Ejemplo:

La hacienda adquiere un préstamo por ley quinta al Banco Bogotá por \$10.000.000 con vencimiento a cinco años, a un interés del 2% anual pagaderos por trimestre anticipado; obteniendo un periodo de gracia de un año.

DE CONTABILIZACIÓN

	Parcial	Débito	Crédito
1.01.02.00 BANCOS		10.000.000	
1.01.02.01 Banco Bogotá	10.000.000		
2.02.01,00 OBLIGACIONES BANCARIAS			10.000.000
2.02.91.01 Banco Bogotá	19.900.090		

Para contabilizar el préstamo de ley quinta concedido al banco Bogotá.

Contabilización Débito:

- Con el traslado de los valores correspondientes a la porción corriente del pasivo a largo plazo.
- Con la cancelación parcial o total de la obligación financiera.

2.02.02..00 OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

Definición: Son deudas que contrae la hacienda por préstamos obtenidos de personas naturales y jurídicas garantizado mediante una hipoteca constituida por un bien inmueble o mueble, con vencimiento superior a un año.

Se Acredita:

- Con el valor de los préstamos recibidos por la hacienda, y garantizados mediante hipoteca.
- Con el valor de los intereses cuando se obtiene refinanciación de la deuda

Se Debita: Con el valor de la cancelación parcial o total de la obligación hipotecaria.

Su saldo representa: El total de las deudas superiores a un año, las cuales se encuentran amparadas mediante una hipoteca.

Contabilización Crédito:

Ejemplo:

La hacienda obtiene un préstamo del banco Popular, por \$20.000.000 a un plazo de 5 años, dando como garantía la hacienda, sobre la cual se constituyó una hipoteca en primer grado por dicho valor.

Cwprobante de Contabilidad

	Parcial	Débito	Crédito
1.01.02.00 BANCOS			20.000.000
LOi.Bnco <i>Popular</i>	20.000.000		
2.02.02.00 OLLGACIONES			
HIPOTECARIAS			20.000.000
2.02.02.02 <i>Barcū ?opuir</i>	20.000.000		

Para registrar la obligación hipotecaria por préstamo obtenido al banco Y.

Contabilización Débito: A través de los abonos al crédito hipotecario con la cancelación total del préstamo.

Control Interno del Pasivo a mediano y largo plazo:

- La hacienda debe llevar un registro individual extracontable por cada uno de los empleados con la siguiente información

Nombre del empleado.

Fecha de ingreso a la hacienda.

Remuneración mensual.

Novedades del empleado tales como: Licencias no remuneradas, primas, vacaciones, sanciones, etc.

Fecha y valor de liquidaciones parciales de cesantías, pagos de intereses sobre cesantías.

- Los documentos de obligaciones a largo plazo una vez cancelada la obligación, deberán anularse con sello y fecha para luego archivarlos adecuadamente.

- A las obligaciones financieras se les debe llevar un registro de las condiciones de crédito para dar cumplimiento con los compromisos adquiridos, y debe contener por lo menos la siguiente información-

- Nombre de la entidad prestamista.
- Fecha y valor del préstamo.
- Fecha de vencimiento.
- Tasa de interés corriente y de mora.
- Fecha y valor de las cuotas periódicas trasladadas a la porción corriente del pasivo a largo plazo.
- Garantías exigidas.

3»00.00.00 PATRIMONIO

Definición: El Patrimonio de la hacienda, se encuentra constituido por los aportes de los propietarios, el Superavit de Capital, el Superavit por Valorizaciones, las ganancias apropiadas y no apropiadas menos las pérdidas acumuladas Según decreto 2553 de 1987 articulo 6) El Patrimonio se divide en: Aportes Sociales y Superavit.

301.00.00 APORTES SOCIALES

Definición: Son los derechos de los propietarios de la hacienda por concepto de aportes de Capital, para la constitución o ampliación del negocio-

3.01-01-00 CAPITAL:

Definición Está conformado por los recursos que los socios o propietarios han invertido en su hacienda.

Se Acredita: Por el aporte inicial de los socios y por el incremento de Capital efectuado por los Socios según Escritura Pública.

Se Debita:

- Por el reintegro 6 devolución del aporte cuando se retira un socio (según escritura Pública).
- Por la liquidación de la hacienda según escritura Pública.

Su saldo **representa:** El saldo acumulado de los recursos que los propietarios han aportado para el funcionamiento del negocio.

Contabilización Crédito:**Ejemplo:**

El Seor Alfonso Díaz se vincula como socio a la hacienda aportando un Capital en efectivo de \$2.500.000.

Cnprobante de Contabilidad

	Parcial	Débito	Crédito
1.01.01.00 CAJA		2.500.000	
1.01.01.01 Caja General	2.500.000		
3.01.00.00 APORTES SOCIALES			2.500.000
301.01.00 Cat1	2.500.000		
3.01.01.01 Alf s Di	2.500.000		

Para registrar la vinculación del Señor Alfonso Días como socio de la hacienda.

Contabiliación Débito: Por retiro del socio Alfonso Díaz como socio de la hacienda.

3.02 .00.00 SUPERAVIT

Definición: Son las garantías obtenidas en los ejercicios contables, como resultado de *las* operaciones mercantiles, incluye 125 reservas y las utilidades por distribuir.

Ocasionalmente, la hacienda puede sufrir pérdidas en un ejercicio contable. Cuando la pérdida es mayor que la reserva legal, se presenta en este grupo como disminución del superávit.

3.02.01.00 RESERVAS

Definición: Representa los valores que las *sociedades* designan de sus utilidades, en cada ejercicio contable para proteger el patrimonio de la Empresa.

Se Acredita: Por el valor de la provisión anual de cada una de las reservas.

Se Debita:

- Por la utilización de la reserva,.

Por el pago de la reserva al liquidar la Empresa

Su Saldo representa: El valor acumulado de las Reservas Patrimoniales establecidas por la ley y estatutaria.

Contabilización Crédito:

Ejemplo :

La hacienda efectúa para el presente período contable una reserva legal por valor de \$1.200.000

Comprobante de Contabilidad

	Parcial	Débito	Crédito
02..03.00 GANANCIAS Y PERDIDAS		1.200.000	
302.00.00 SUPEVH			1.200.000
3.02,.01.00 Reservas	1 200.000		
302..0101 Reserva legal 10	1 200,000		

Para creditar la reserva legal por el presente período contable,

Contabilización Débito Con la cancelación de las reservas para ser aplicadas según fines

3.02.0200 UTILIDADES POR DISTRIBUIR

Definición: Son las ganancias netas para distribuir entre los socios, obtenidas en ejercicios anteriores o en el presente ejercicio contable, liquidadas después de calcular las reservas y los impuestos.

Contabilización Crédito:

Ejemplo:

La hacienda efectúa para el presente año contable una reserva legal por valor de \$1.200.000.

Comprobante de Contabilidad

	Parcial	Débito	Crédito
302.03.00 GANANCIAS Y PERDIDAS		1.200.000	
3.02.00.00 SUPERAVIT			1.200.000
3.02.01.00 Reservas	1.200.000		
3.02 01.01 Reserve. legi 10%	1.200.000		

Para contabilizar las apropiaciones para i. reserva legal de? presente-ejercicio contable.

Contabilización Débito: Con la cancelación de las reservas para ser aplicadas según fines específicos.

3.020200 UTILIDADES PR DISTRIBUIR

Definición: Son las ganancias netas para distribuir entre los socios, obtenidas en ejercicios anteriores o en el presente ejercicio contable, liquidadas después de calcular las reservas y los impuestos.

Se Acredita-- Por el valor de las utilidades liquidadas
anual mente

Se Debita: Por el pago o distribución de utilidades a los
socios.

Su saldo representa: El valor acumulado de las ganancias
netas por distribuir de ejercicios anteriores o del
presente ejercicio contable.

Contabilización Crédito:

Ejemplo:

La hacienda obtuvo utilidades netas en el ao de 1991 por
valor de \$3.000.000, después de calculadas las reservas.

Cciprobuite de Ctabllidad

	Débito	Crédito
3.02.03.00 GANANCIAS Y PERDIDAS	5.000.000	
3.02.02.00 UTILIDADES POR DISTRIBUIR		5.000.000

Contabilización Débito: Por la distribución a los socios
de las utilidades del presente ejercicio.

700.00.00 SUPERAVIT POR VALORIZACIONES

Definición: es la diferencia entre el valor comercial y el precio de costo de las propiedades *planta* y equipo; incluye además- la valorización de las inversiones (decreto 2140 de 9S6).

Se debita:

- Por valorización de las inversiones o valores mobiliarios.
- El valor de los activos fijos, determinado por la diferencia entre el costo y el valor de mercado.

Se Acredita: Por el valor reajustado cuando se venden los bienes, "la valorización de inversiones y de propiedades planta y equipo se deben registrar como Superavit por valorizaciones y se deben presentar por separado dentro del Patrimonio" (Derecho 2553 de 1987 que modifica el artículo 2160 de 1986).

Controles Internos del Patrimonio;

Los aportes deben contabilizarse correcta e inmediatamente, mediante los recibos de caja, cuando se

recibe en electivo o en la cuenta del activo correspondiente cuando son diferentes a dinero, previa legalización de los documentos respectivos.

- *Debe llevarse un libro de registro, de los aportes de los socios que contenga como minimo la siguiente información*

- Nombre e identificación del socio.
- Fecha de ingreso como socio.
- Valor del aporte.
- Valor -' fecha de los aportes ordinarios
extraordinarios debidamente especificados.

- Se debe llevar un registro de la transferencia de acciones o aportes..

- Debe vigilarse el cumplimiento de las disposiciones legales establecidas para las inversiones que se hagan con las reservas.

- Verificar los registros contables efectuados cuando se invierte la reserva..

9..00.00.00 CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA

Definición: Representa a los dueos de los bienes o valores recibidos para su custodia, manejo o en garantía de las deudas.

Se Acredita; Por contrapartida de las cuentas de orden cuando se reciben los bienes o valores.

Se Debita: Por la contrapartida de las cuentas de orden cuando se devuelven los bienes o valores.

CUENTAS DE RESULTADO**4_ INGRESOS****4.1 INGRESOS OPERACIONALES**

4.01.01 Venta de ganado

4.01.02 Venta de insumos

4.01.03 Venta de leche '.' subproductos

4.01.04 Devoluciones i descuentos en Compras

4.01.05 Altas por nacimientos de semovientes

1.01.06 Ingresos por servicios

4.2 INGRESOS NO OPERACIONALES

4.02.01 Ingreso Financiero

402.02 Utilidad en venta de activos

4.02.03 Ingresos varios

4.00L00.00 INGRESOS

Definición: Son las sumas o valores recibidos y/o causados por la Hacienda en el desarrollo de sus actividades operacionales y/o no operacionales, que comparadas con los costos y gastos permiten establecer al cierre de un ejercicio económico las ganancias o la pérdida en dicha actividad.

4.01-00-00 INGRESOS OPERACIONALES

Definición: Son las sumas o valores recibidos y/o causados por la hacienda como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento de su objeto social.

4.0101.00 VENTAS DE GANADO

Definición: Son los ingresos recibidos o causados por las ventas de ganado vacuno, equino, porcino, ovino, reproductores u otros semovientes, de propiedad de la hacienda, en participación 6 en tránsito,

SeAcredita:

- Con el valor del ganado vendido por la hacienda al contado o a crédito.

- Con el valor causado de los ingresos recibidos por anticipado por concepto de ventas de ganado.

Se Debita Con una cancelación por traslado del saldo contra la cuenta ganancias y pérdidas al final del período contable..

Su saldo representa: El total de los ingresos acumulados, por concepto de venta de ganado en el transcurso del ciclo contable.

Contabilización Crédito:

Ejemplo:

La hacienda recibió la suma de \$4.900.000 por concepto de la venta de un lote de 16 cabezas de ganado vacuno a razón de \$300.000 por cabeza.

Comprobante de Contabilidad

	Parcial	Débito	Crédito
1-01.01-00 CAJA		4800000	
1.01.01.01 Caja General	4800.000		
4.01.01.00 VENTA DE GANALX)			4.800.000
4.01.01.01 Venta de V) Xto <i>hacienda</i>	4.800.000		

Para *contabilizx* La venta de 16 cabezas de ganado vacuno.

Contabilización Débito: Se hace con abono a la cuenta de ganancias o pérdidas al cierre del ejercicio contable.

4.01.02.00 VENTA DE INSUMOS

Definición: Son los ingresos recibidos /o causados por las ventas de artículos adquiridos por la hacienda, los cuales no sufren ningún proceso de transformación. A estos productos no se les liquida el IVA, pues fueron comprados para consumo y su importe se le carga al costo.

Se Acredita:

- Con el valor de los insumos vendidos por la hacienda al contado o a crédito.
- Con el valor causado de los ingresos recibidos por anticipado por concepto de ventas de insumos.

Se Debita: Con la cancelación por traslado del saldo a la cuenta de ganancias y pérdidas al final del período contable.

Su saldo representa: El valor acumulado de los ingresos por concepto de ventas de insumos durante el ejercicio contable.

Contabilización Crédito:

Ejemplo:

La hacienda recibió la suma de \$450.000 por concepto de venta de 150 vacunas para ganado a razón de \$3.000 cada Una.

Carprobante de Ccontabilidad

	Parcial	Débito	Crédito
1.01.01.00 CAJA		450.000	
1.01.01.01 Caja General	450.000		
4.010200 VENTA DE INSUtIOS			450.000
401.02,.01 [0ga	450000		

Para contabilizar la veata de 150 vacma.

Contabilización Débito Se hace con abono a la cuenta de ganancias y pérdidas al cierre del ejercicio contable.

4.01..03.00 VENTAS DE LECHE Y SUBPRODUCTOS

Definición: Son los ingresos recibidos por concepto de la venta de leche y los subproductos de ésta; en el transcurso del ciclo contable.

Se **Acredita:** Con el valor de las ventas de leche y sus subproductos.

Se **Debita:** Con la cancelación por traslado del saldo a la cuenta de ganancia y pérdida en la fecha de cierre del ejercicio contable.

Su Saldo **representa:** El valor acumulado por concepto de venta de leche y sus subproductos durante el ejercicio contable.

Contabilización Crédito:

Ejemplo:

Por venta de leche y sus subproductos la hacienda recibió en el mes la suma de \$3500(}0.

C, & prvbwte de Contabilidad

	Parcial	Débito	Crédito
1.01.01.00 CAJA		350.000	
1.01.01.01 Caja General	350.000		
4.01.0300 VENTA LEC-HE Y SUBPRODUCTOS			350.000
401.0301 Venta de Leche	250.000		
4.01.03.02 Venta Subproducto	100.000		

Para coritabilizr la venta de leche y Subproductc5 del 1, re5eflte TieB

Contabilización Débito Se hace con abono a la cuenta de ganancias y pérdidas al cierre del ejercicio contable.

4..01..04.00 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS EN COMPRAS

Definición Es el menor valor de las compras ya sea por concepto de reintegro de mercancías a los proveedores o por rebajas obtenidas de éstos en las mercancías obtenidas en el sistema de inventario periódico

SeAcredita:

- Con el valor de las mercancía--- devueltas a los proveedores

- Con el valor de las rebajas o descuentos obtenidos de los proveedores en la adquisición de las mercancías.

Se Debita: Con el valor de traslado del saldo de la cuenta costo de venta de mercancías al cierre del ejercicio.

Su Saldo representa: El valor acumulado de las devoluciones y descuentos efectuados durante el período contable.

Contabilización Crédito:

Ejemplo:

La hacienda devuelve 2 cabezas de ganado que habían sido compradas a crédito al Sr. Jorge Nieto por valor de \$200.000 cada una; después de comprobar que estaban enfermas.

CoproLnte de Contabilidad

		Débito	Crédito
2.01.02.00 CUENTAS FOR PAGAR		400.000	
2.01.02.01 Jorge Nieto	400.000		
4.01 04. 00 DEVOLUCIONES Y			
DESCUENTO EN COMPRAS			400.000
4,010401 Jorge Nieto	400.000		

P.x'a registrar la devolución de 2 cabezas de ganado enfermo.

Contabilización Débito: Se hace con abono a la cuenta de ganancias y pérdidas al finalizar el ciclo contable.

4.01..05..00 ALTAS POR NACIMIENTO DE SEMOVIENTES

Definición Son todos aquellos nacimientos de ganado que se contabilizan en el momento de la marcación de la cria; dándosele a su vez el ingreso al inventario respectivo y refleja el beneficio que se obtiene con la producción de animales.

En el momento de la marcación se valorizan por el valor comercial según resolución expedida en el mes de enero del año en curso por el Ministerio de Agricultura.

Se Acredita: Con el valor asignado a cada cria que sea marcada

Se **Debita:** Con el traslado del saldo a la cuenta de ganancias y pérdidas al cierre del ejercicio contable.

Su Saldo representa: El total acumulado de los ingresos provenientes de los nacimientos de ganado.

Contabilización Crédito

Ejemplo:

En el presente mes se marcaron 10 terneros a valor de \$10000 cada uno.

Cprobante de Contabilidad

		Parcial	Débito	Crédito
1.01.12.00	INVENTARIO		100.000	
1.01.12.01	Hacienda vacuna	100.000		
LO1.1201.01	GarLado Cet).	100.000		
4ML.05.00	AETA5 POR NACIMIENTO DE SEMOVIENTES			100.000
4.01.05.01	Terneros	100 000		

registrar el tiageso de 10 terneros rcados.

Contabilización Débito: Se hace con abono a la cuenta de ganancias y pérdidas al cierre del ejercicio contable

401.06.00 INGRESOS POR SERVICIOS

Definición: Son los valores recibidos o ganados por los servicios que la hacienda presta a sus socios y particulares como asistencia técnica arrendamiento de potreros, maquinaria y equipos, transporte, etc..

SeAcredita: Con el valor de los ingresos recibidos y/o causados por servicios prestados a crédito o de contado.

Se Debita: Se hace con abono a la cuenta de ganancias y pérdidas al cierre del ejercicio contable.

Su Saldo representa: El valor acumulado de los ingresos provenientes de los *diferentes* servicios que presta La hacienda durante el ejercicio contable.

Contabilización Crédito:

Ejemplo:

La hacienda *presta servicios por* asistencia técnica a la finca el agrario, por un valor de \$200.000 para ser cancelado al *finalizar el presente mes*.

Comprobante de Contabilidad

		Parcial	Débito	Crédito
1.01.10.00	CUENTAS POR COBRAR		192000	
001.10.01	Finca el Agrario	1 2.000		
1.01.08.00	DEUDORES VARIOS		8.000	
1.01.08.01	Además de Impuestos Nacionales	8.000		
1.01.00.01.01	Retefuente	8000		
4.01.06.00	INGRESOS POR SERVICIOS			200000
4.01.06.01	Asistencia Técnica	200.000		

Para contabilizar el servicio de asistencia técnica prestado a la finca el Agrario.

Contabilización Débito: Se hace con abono a la cuenta de ganancias y pérdidas al cierre del ejercicio contable.

4.02.00L00 INGRESOS NO OPERACIONALES

Definición: *Son los valores recibidos y/o causados como resultado de operaciones que no tienen relación con la actividad económica de la hacienda.*

4.02.01.00 INGRESOS FINANCIEROS

Definición

Son los valores recibidos y/o causados por la hacienda como rendimiento de las inversiones realizadas en otras entidades.

Se Acredita Con el valor de los ingresos recibidos y/o causados por concepto de los rendimientos de las inversiones efectuadas por la hacienda.

Se Debita Se hace con abono a la cuenta de ganancias y pérdidas al cierre del ejercicio contable.

Su Saldo representa: El valor acumulado de los ingresos recibidos y/o causados por concepto de intereses dividendos etc.

Contabilización Crédito;

Ejemplos

La hçciE'rsdi corsf?.tItuyP un certIf:icdo de depósito a *término* por *valor de \$2.000.000 al 7,0% trimestre anticipado* Ni con vencimiento de 90 *días. Corsstituyendo* con el valor de los intereses un nuevo C.D.T,

Coprbante de Contabilidad

	Parcial	Débito	Crédito
1.01 14.00 lt'NERIO'ES TE1PORALES		139. ⁵ 100	
1..01.14,.01 a término	139.,500		
02.01.00 INGRESOS FINÇNCIEROS			139.500
4.02.01.01 Intereses	139.500		

PARA los ir reso. recibidos por nt.icipEtdO por concepto de la constitución de C_D_T.

Cotabilización Débito: Se hace con abono a la cuenta de *cianancias y pérdid* al final del cierre contable,

4.02.02.00 UTILIDAD EN VENTAS DE ACTIVOS

Dfinición Son las sumas o ciireros *recibidos y/o cauados* correeponciient.es. a la diferencia (mayor valor) entre el *precio de venta do* los activos y su costo en 1.ibro

SeAcredita: Con el valor de los beneficios obtenidos en la venta de activos fijos u otros activos.

Se Debita: Se hace con abono a la cuenta ganancias y pérdidas al cierre del ejercicio contable.

Su saldo representa: El valor acumulado de los ingresos *recibidos* y/o causados por concepto de beneficios en venta de activos fijos u otros activos de la hacienda.

Contabilización Crédito:

Ejemplo:

La hacienda vende por valor de \$8.000.00() un Jeep que había adquirido hac' un ao, y cuyo valor en libros es de \$7.000.000 y su depreciación acumulada es de 51500.000

Ccwrobante de Contabilidad

		Parcial	Débito	Crédito
1.01.01.00	CAJA		8..000.000	
1.01.0..01	Caja (3ers r1	5.000.000		
1.000.00	DEUDORES VARIOS			80.000
001.05.01	Amón d€ lwpuestos			
	Nacionales	80.000		
1..01.05.0101	Rtefuente	80.000		
1 03.13.00	Depreciación Actvo			
	Fl.io!.		1.00..000	
1 03.1 05	Vehículos	1.500,000		
1 ..03.0 00	Vehículos			7.000.000
4.02.02.00	Utilidad en venta			
	de Activos Fijos			2.00.000
1.01,02.00	BANCOS			80.000
1.01.82.01	Banco Ponotá	80.000		

Para contabilizar el *mayor* valor obtenido en la venta riel Jeep.

Contabiliarión Débito: So hace con abono a la *cuenta* do ganancias y pérdidas al *cierro* del ejercicio corstihí.

4.02.03.00 INGRESOS VARIOS

Definición: Son los valores recibidos por la prestación do *servicios* u otros *conceptos*, que no guardan relación *directa* con *i.i* actividad económica de la hacienda.

Se Acredita: Con los valores *rec:ihidos* por *concepto* do *ingresos* virios que obtenga la hacienda,

Se Debita: Se hace con abono a la cuenta de ganancias y pérdidas al cierre del ejercicio contable.

Su saldo representa: El valor acumulado de los ingresos recibidos por conceptos tales como: arrendamientos, aprovechamientos, alquiler de activos fijos, recuperación de cartera castigada, cuotas de administración y sostenimiento.

Contabilización Crédito:

Ejemplo:

La hacienda recibió la suma de \$850.000 por concepto cuota de administración correspondiente al aso.

Conprobante de Contabilidad

	Parcial	Débito	Crédito
1.01-01.00 CAJA		50000	
1.01.01.01 Caja General	50.000		
4.02 03.00 I RESOS VARIOS			50.000
4.02.03.05 Cota. de as3iitrist	50.000		

contatilizar el inçreec reeibi&-' per Tepto de reuper.'isión de cartera.

Contabilización Débito: Se hace con abono a la cuenta de ganancias pérdidas al *cierre del ejercicio contable*,

Controles Internos de los Ingresos:

- Las facturas de ventas deben estar prerurrieradas en *forma* consecutiva y en el mismo orden se deben utilizar.

- Las facturas deben ser verificadas aritméticamente antes de su registro *contable..*

- Debe *colorarse* un sello a las facturas de las mercancías erstreoadas que dina "despachada"

-. Toda factura debe contener por lo menos los siguientes requisitos:

a.. Nombre,y apellido o razón social del vendedor o de quien presta el *servicio* con su respectivo Nit ó cédula de ciudadanía.

h. Llevar un *número* que corresponda a un sistema d numeración consecutiva.

c.. Fecha

d.. Nombre del comprador,

e. Condiciones de paco (contado-crédito)

f. Cantidad

c Precio *unitario* y totales

h. Cuantificación tributaria

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a y h deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas similares de carácter similar,

- Las mercancías devueltas deben entrar al almacén y producir en forma inmediata la orden de entrada.

- Deben conservarse el original y las copias de las facturas canceladas.

- Por cada tipo de ingreso se debe abrir un sublibro con el fin de controlar las fechas, cantidades y valores causados y recibidos.

5. COSTOS Y GASTOS

5.01 COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES

5.01.01 Costos de ventas de ganado

5.01.02 Costos por ventas de leche

5.01.03 Costos por ejercicio.

5.01.04 Compras

5.01.05 Devoluciones y descuentos en ventas

5.01.06 Costo de Explotación

5.01.07 Gastos de administración

5.01.08 Gastos Financieros

502 COSTOS Y GASTOS NO OPERACIONALES

Oj. Otros oastos

5.00.00.00 COSTOS Y GASTOS

Definición Son las sumas de dinero des rsuoladas por la hacienda en el desarrollo de sus actividades operacionales y rsuopraciorsalss. que al hacer la diferencia con lc. Ingresos permite establecer al cierre del ejercicio económica s:1 se obtuvo ganancias. o pérdidas en la explotación de dicha actividad.

5.01.0000 COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES

COSTOS

Definición: Este grupo comprende: las cuentas que sirve para determinar el costo de venta srs la actividad aañadera Estos son costos ordinarios y las. cuentas que los representars son costo de venta de oañado., costas por venta de leche, castos por servicios y compras,< de acuerdo con el sistema de inventario que adopte la hacienda.

GASTOS

Definición Son los valores causados o panados por la hacienda, que ursa vez efectuados no sors recuperables ni reembolsables. Este orupo comprende los qastes de

los gastos de administración y los gastos financieros que debe efectuar la hacienda para el normal funcionamiento y que están relacionados con el objeto del presupuesto.

501.01.00 COSTOS DE VENTAS DE GANADO (EN EL SISTEMA DE INVENTARIO PERMANENTE)

Definición: Es el valor asignado como costo a los ganados vendidos por la hacienda durante el ejercicio económico, *determinado* mediante un método de valuación de inventarios.

Se Debita

- Corriente el valor de los inventos de ganados al costo cuando se efectúe la venta -
- Con los ajustes necesarios para corregir menor valor en la determinación del costo de ventas,

Se Acreditar

- Con el costo de los inventarios devueltos por los clientes -

* Con los ajustes necesarios para corregir mayor valor en la determinación del costo de ventas.

- Con la cancelación por traslado del saldo de la cuenta de *Costos de Ventas* y *Prdidos el cierre del presente ejercicio*.

Su Saldo representa: El valor acumulado de los costos de *la venta de ganado, realizadas por la* hacienda.

Contabilización Débito:

Ejemplo:

La hacienda vende al contado 5 cabezas de ganado Cebú en hacienda razón de \$300,000 por cabeza, cuyo costo es de \$1.000.000.

Comprobante de Contabilidad

		Parcial	Débito	Crédito
1 01.01.00	CAJA		1.455.000	
1.0001.01	Cajá General			
1 01.08.00	DEUDORES VARIOS		45,000	
1.01.08.01	Admón de Impuestos			
	Nacionales	45.000		
1.01.08.01,01	Impuesto	45.010		
010100	COSTO DE VENTAS DE			
	GANADO		1.000.000	
5.01.01.01	Costo de venta de ganado			
	VCU en hacienda	1.000.000		
.01 01.01.01	Ganado Cebú	1.000.000		
1 01.01.00	VENTA DE GANADO			1,000.000
1.01 .12,.00	INVENTARIOS			1.000.000
1.01.12.01	Hacienda vacuna	1.000.000		
1 01.120101	Cebú	1,000.000		

Para contabilizar el costo de *venta* de 5 cabezas de *ganado*

Contabilización Crédito: Se hace con cargo a la cuenta de *inventario* cuando los compradores electúan **devoluciones y** con careo a *pérdidas y ganancias* en la fecha del cierre del ejercicio contable,

5.01.02.00 COSTOS DE VENTA DE LECHE

Definición: Es el valor asignado como costo a las *ventas* efectuadas por la hacienda, por concepto de leche, en el transcurso del ejercicio contable.

Se Debita: (En el sistema de inventario *Permanente*

- Con los costos de la producción de leche vendida en el transcurso del ejercicio contable.
- Con los ajustes *necesarios* para corregir menor valor en la determinación del costo de ventas..

Se Acredita:

- Con los ajustes necesarios para corregir mayor valor en la determinación del costo de **ventas**..
- Con la cancelación por traslado del Baldo a cuenta de *ganancias y oérdidas* al cierre del ejercicio contable..

Su Saldo representa: El valor acumulado de los costos de la producción de leche vendida.

Controles del Costo de Ventas:

- la hacienda debe fijar claramente las políticas a tomar sobre los inventarios, utilizando uno de los siguientes métodos: UEPS: últimas en entrar primeras en salir; PEPS: primeras en entrar primeras en salir; y promedio de inventarios.

Debe revisarse periódicamente los precios de ventas, de conformidad con las políticas establecidas..

5.01.04.00 COMPRAS

Definición: Es el valor de los semovientes adquiridos por la hacienda, durante el período contable para la venta..

Se Debita: Con el costo de adquisición de iccs semovientes adquiridos para la venta..

Se credita: Con el valor del traslado del saldo, a la cuenta de ganancias y pérdidas en cierre del ciclo contable.

Su Saldo representa: El valor at:urruLtdD de 1s cdprs de mercancías realizadas por la hacienda durante el período ccmtbie para su venta.

Contabilización Débito:

Ejemplo:

La hacienda compra a crédito 6 cabezas de ganado Cebú a razón de 200000 cada unai al Seor Pedro Pérez para la

Ctiprobante de Cúnfabilidad;

		Parcial	Débito	Crédito
5.0004.00	COMPRAS		1.200.000	
.01.04.0.1	Compra de 6rc}o	1.200.000		
. 1.040101	Ganado Ceb0	1.200.000		
2.01.02.00	CUENTAS POR P9R			1,161.000
2.01.02.01	Pedro Pérez	1.164.000		
2.01 .01.00	ACREEDORES VARIOS			36.000
2.01.01.01	Retefuente	36.000		

Para registrar la compra de ganado.

Contabilización Crédito: Se hace con cargo a la cuenta costo de venta de ganado al finalizar el ciclo contable.

5.01..05..00 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS EN VENTAS (DEBE)

Definición: Devoluciones Son las mercancías devueltas al vendedor deduciéndose su importe de la cuenta de ventas brutas y los descuentos con las rebajas concedidas por el plazo de una venta inmediata o antes del tiempo estipulado por su cancelación

Se Debita:

- Con el valor de las mercancías devueltas. el vendedor..
- Con el valor de los descuentos o rebajas concedidos a los compradores por la adquisición de las mercancías.

Se Acredite: Con su cancelación por el traslado del saldo a la cuenta de ganancias o pérdidas del ejercicio contable a la fecha de cierre..

Su Saldo representa: El valor acumulado de las devoluciones y descuentos otorgados por la hacienda a los compradores

Contabilización Débito;**Ejemplo:**

La empresa debe dos veces de carsdD que haya vendido anteriormente ncr concepto de devolución ya que se encontrars ras: a ratón de \$300.000 cada una.

Caprcbine de Contabilidad

	Débito	Crédito
.01 0 00 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS EN VENTAS	600.000	
5,01_0 01 DVtfl.dE pmirJo vicuro iri h ienda	600..000	
1.01.02.00 BANCOS		600.000
1.01.02.01 Banco Botá	600.000	

PrEi rciEtrr l' devoluciór por rfriecLd de dos de oRriadr,
 \ CUfIO.

Contabilización Crédito; Se hace con abono a l cuenta de oananc.ias o pérdidas al cierre del e.ercicio contable.

Controles Internos de Compras;

Las órdenes. de compra deben obedecer a un estudio previo de necesidades y cot:iaciorses.

-- Toda orden de compra debe tener por lo menos los
siguientes datos:

- Fecha
- Descripción del artículo
- Precio unitario y total
- Cantidades
- Nombre del proveedor

- Toda orden de compra debe ser numerada con su
consecutivo y aprobada por persona autorizada..

- La persona que efectúa las compras debe ser inscrita al
departamento o sección de contabilidad,

- Debe tener el sello de pagado o cancelado
inmediatamente después de su cancelación,

Se debe circularizar los saldos periódicamente con los
proveedores y comparar los extractes recibidos con los
datos registrados en libros»

5.01..03.0() COSTOS POR SERVICIOS

Definición: Son los gastos pagados y/o causados en que la hacienda *incurre* para la prestación de *servicios a socios* y terceros..

Se Debita: Con el valor de los gastos causados y/o pagados para la prestación de servicios a sus socios o terceros.

Se Acredita: Con la cancelación por traslado del saldo a la cuenta de ganancias y pérdidas al cierre del ejercicio contable.

Su Saldo *representa:* El valor acumulado de los gastos causados o pag'ados en que incurre la hacienda durante el ejercicio contable para la prestación de servicios tales como: asistencia técnica, arrendamiento de potreros arrendamiento de maquinaria y equipo transporte y otros servicios»

Contabilización Débito:

Ejemplo:

La hacienda recibe servicios de asistencia técnica para el

ganado, cuyo gasto mensual asciende a \$300.000 del seor Nelson Torres.

Cciiprobante de Contabilidad

	Parcial	Débito	Crédito
5.01-03..00 COISTOS POR SERVICIOS		300.000	
5.01.03.00 Ai3tencia Técnica	300.000		
2.01.02.00 CUENTAS POR PAGAR			283000
2.01.02.05 Nelson Torrea	2B3.000		
2.01.01.00 ACRE EEORES VARIOS			12.000
2.01.02.01 Reteflie	12.000		

Para registrar el gasto por servicios prestados de asistencia técnica a terceros.

Contabilización Crédito: Se hace con cargo a la cuenta de ganancias y pérdidas al cierre del ejercicio contable.

501.06.00 GASTOS DE EXPLf1TCION

Definición: Son los gastos causados y/o pagados en que incurre la hacienda para cumplir con el normal desarrollo de su objeto social.

Se Debita: Con el valor pagado o causado por cncepto de los gastos atribuidos a la explotación de la hacienda.

Se Acredita: Con su cancelación por traslado del saldo a la cuenta de ganancias y pérdidas al cierre del ejercicio contable.

Su Saldo representa: El total de los valores pagados o causados por concepto de gastos en el desarrollo de su actividad económica según relación del Código de cuentas.

Cuntabila2ación Débito:

Ejemplo:

La hacienda incurre en gastos por concepto de mantenimiento de las instalaciones complementarias de la hacienda, para el presente mes por valor total de \$450.000 pagados a la empresa Mantener Ltda.

Comprohante' de contabilidad

	<i>Parcial Débito</i>	<i>Crédito</i>
5.01.06.00 GASTOS DE EXPLOTACION	450.000	
5.01.06.32 Mantenimiento de Instala clones Complementarias	450.000	
2.M1.0230 CUENTAS POR. PAGAR		450.000
2.0132.05 Mantener Ltda,	450.000	

Para registrar el meritenimiento realizado a la hacienda.

Contabilización Crédito: Se hace con cargo a la cuenta de ganancias 'y pérdidas al *cierre* del ejercicio contable

5.,01.07.00 GASTOS DE ADMINISTRACION

Definición; Son los gastos causados *y/o* pagados en que *incurre* la hacienda para atender la gestión administrativa.

Se **Debita:** *Con los valores causados y/o pagados por concepto de gastos atribuidos a la actividad administrativa*

Se Acredita: Con su cancelación por traslado del saldo a la cuenta de ganancias y pérdidas al *cierre* del ejercicio contable

Su saldo representa: El valor acumulado de los gastos de administración efectuados por la hacienda segk.tn relación del código de cuentas

Contabilización Débito:

Ejemplo:

La hacienda canceló por concepto de vigilancia en el mes la suma de \$120.000.

Cc,probante de Contabilidad

	Parcial	Débito	Crédito
5.01.07.00 GASTOS DE ADMINISTRACION		120.000	
501.07..37 Vigilancia	120.000		
LO1.02.00 BANCOS			117.600
LOLO201 Bax.co Bogota	117600		
2.01.01.00 ACREELX)RES VARIOS			2.400
20LOLO1 Retefuente	2400		

Para registrar el gasto pagado por concepto de vigilancia

Contabiliación Crédito: Con su cancelación por traslado del saldo a la cuenta de ganancias y pérdidas al cierre del ejercicio contable,.

5..02.001.00 COSTOS Y GASTOS NO OPERACIONALES

Definición: Son las sumas o Valores causados y/o pagados en que incurre la hacienda para atender operaciones no propias del giro ordinario de su objeto socios.

5.02..01..00 OTROS GASTOS

Definición: Son aquellas erogaciones de dinero, para cubrir gastos distintos a los normales de la operación del negocio. Por ejemplo el robo o muerte de un semoviente.

Se Debita: Con el valor de los gastos causados y/o pagados por la hacienda.

Se Acredita: Con la cancelación por traslado del saldo a la cuenta de ganancias y pérdidas al cierre del **ejercicio contable**.

Su Saldo representa: El valor acumulado de los gastos no operacionales, por diferentes conceptos tales como: gastos de intereses, pérdidas en cambio, pérdidas en ventas de activos fijos, pérdidas por robo, etc.

Contabilización Débito:

Ejemplo:

La hacienda detectó la pérdida de 2 novillos por un valor de \$300.00() cada uno y la muerte de 1 ternero de levante por un valor de 50.000.

Corprobante de Contabilidad

		Débito	Crédito
5.02.01.00 OTROS GASTOS		650.000	
5.02.01.01 Bajas por abigeato	600.000		
5.02.01.02 Muertes	50.000		
1.01. 12.00 INVENTARIOS			650.000
1.01.12.01 hacienda var.	650.000		

Para registrar el gasto ocasionado por pérdida de dos caheaa de gTjxiado.

Contabilización Crédito: *Se hace con cargo a la cuenta de ganancias o pérdidas al cierre del ejercicio contable.*

Controles Internos de Gastos:

- Se deben clasificar los gastos a fin de no confundir los gastos operacionales de los no operacionales..
- Todo gasto debe ser autorizado previamente por una persona autorizada.
- Los gastos deben ir debidamente soportados con documentos que comprueben la ejecución del gasto.

4_2_3 Reglas Generales para el uso de las cuentas mayores y Subcuentas_

- El número de las cuentas que puede requerir una firma depende del tarnao de ésta, la naturaleza de sus operaciones y el grado hasta el cual la gerencia y las entidades de vigilancia pueda requerir clasificación detallada de la información.

- Las cuentas generalmente se ordenan en el mayor en el mismo orden de los estados financieros; es decir, primero los activos, luego los pasivos., el derecho del propietario (patrimonio), los ingresos y los gastos.
- Los números del código y nombre de las cuentas corresponden a los que figuran en los libros diarios, mayor e inventarios de tal manera que son inmodificables.
- Las cuentas se denominan siempre por código y nombre jamás por el solo nombre. Los nombres deben utilizarse sin modificación alguna.
- Los espacios en la secuencia numérica de cuentas y subcuentas están reservados para las innovaciones de nuevas cuentas, que surjan a través del desarrollo de su actividad económica y que sea debidamente autorizada.
- Las subcuentas para ser bien manejadas y para conocer el detalle de las cuentas mayores, cada una de éstas se compone de una o más subcuentas, que agrupan operaciones homogéneas.
- Cada subcuenta se llevará a un libro especial *que* pueda ser de hojas removibles, en el cual registra cada una de las operaciones, tomando del detalle del correspondiente

comprobante de contabilidad, así pues las subcuentas hacen parte de la contabilidad.

- su vez las subcuentas se pormenorizan en cuentas menores o individuales que se denominan cuentas auxiliares. Cada grupo de auxiliares homóneas constituyen una subcuenta y cada grupo de subcuentas constituye una cuenta mayor.

- Las auxiliares deben mantener ordenados alfabéticamente u otra secuencia valedera, y en ellos se anotarán los pormenores del correspondiente comprobante de contabilidad.

- La suma de los saldos de los auxiliares debe ser siempre igual al saldo de las subcuentas. Las sumas de los saldos de las subcuentas debe ser, así mismo, siempre igual al saldo de la cuenta mayor.

4.3 METODOS DE INVENTARIO

Los inventarios deben registrarse por sus costos de adquisición o producción en el cual incluyen los costos y gastos directos e indirectos incurridos para ponerlos en condiciones de utilización o venta.

4.3.1 **Inventario Periódico 6 Juego de inventarios.**

Mediante este sistema los ganaderos **determinan** el valor de las existencias de semovientes., mediante la realización de un **conteo físico** en forma periódicas el cual puede nominarse Inventario Inicial 6 Inventario **Final** según ci

La hacienda que adopte este sistema de **m v** tarao debe implantar procedimientos de rutina que permitan controlar con exactitud el movimiento de las mercancías,. Para visualizar claramente esta información se requiere **un** Krdex

El **rdex** o fichero de mercancías está formado por tarjetas que permiten controlar las cantidades y costos de las entradas ' salidas de un artículo determinado y dar a conocer las existencias en cualquier momento sin necesidad de realizar un inventario 'físico.

Inventario inicial: *Es* la relación detallada y minuciosa de las **existencias de** ganado que tiene una hacienda al iniciar sus actividades, después de hacer **un conteo** físico.

Inventario Final: *Es* la relación de existencias al finalizar **t.rç período contable**

Contabilizaci3ns:

Al contabilizar el Inventario *Inicial* se *debite* la cuenta de *Inventario* de ganado en la apertura del negocio, y se acredita al cerrar el ejercicio contable para cancelar su saldo;

Al finalizar el período contable se cancela el Inventario inicial corit.ri la Cuenta ganancias y prdidit el saldo de la cuenta Inventario de ganado es cero, luego se incorpora el Inventario Final que en el próximo período contable se convierte en el nuevo Inventario Inicial.

4.3.2 Inventario Perpetuo o Permanente. Para la utilización de este sistema de Inventario se hace necesario la utilización de las tarjetas de Kárdex para cada uno de los artículos valorizados, donde el cálculo del costo de venta se determinará multiplicando el número de unidades vendidas por su costo unitario. La administración, determinará el sistema de valuación de inventario permanente (PEPS, UEPS - promedio).

En este método de inventario permanente o perpetuo, siempre que se adquiera mercancías se debita la cuenta de activo - inventario de mercancías y se acredita cada vez que se efectúe una venta o se traslade e producciones por el costo

de las mercancías vendidas, de ésta forma leí cuent.a de inventario de mercancía mostrará el valor de ls rner Cís que tiene en C)5tenc1Ei..

4.4 RECOMENDACIONES

En primer término se espera que efectivamente el propósito fundamental de ilustrar al sector panadero sobre el manejo contable de sus inversiones de manera sencilla y a un nivel muy general se haya cumplido y que como resultado de ello las personas que hayan revisado el Manual puedan fácilmente distinguir las principales operaciones y manejos contables en el sector 3rsEderc Sin embargo es necesario recalcar que plsrii proceder ccsrs eficacia en el asiento de l actividades y en la presentación de balancea e informes se debe recurrir la orientación y guía de urs contador profesional.

Por otra parte y suponiendo nue efectivamente el Manual llegue a despertar ci interés de Icís ganaderos en el área contable, se han colocado como Apéndices el Decreto 2160 de Julio 9 de 1986, y algunos formatos para el desarrollo de actividades contables y lormtos de los Estados de Ganancias y Pérdidas y E l r:::e General.

Finalmente ' buscando el rná>amcc una correlación entre 1c aspectos *presentados* en el Manual se ha cIiedo un ejercicio de EplIEc:lón hapottica que muestra en detalle los procedimientos que se *siguen* para llevar a cabo 1 actividad contable en una inversión panadera.

ejercicio **Be** *presenta en* el Capitulo V que hace parte integral de este proyecto "MANUAL CONTABLE PARA LA INDUSTRIA GANADERA",

5. EJERCICIO PRACTICO

Para ejemplarizar los conceptos y relaciones vistas se propone un caso hipotético **que** cubija las acciones propias de un ganadero. El ejercicio se desarrolla en el mes de noviembre de 1991.

1. *El día 1 de noviembre 1991 se constituyó la sociedad HASBON Y CIA LTDA con escritura pública N°4189 de la Notaria Sa de Bucaramanga integrando esta sociedad los siguientes socios; FERNANDO JASBON RODRIGO HASBON, GUSTAVO HASBON, CARLOS FUENTES Y JOSE MANUEL RAMIREZ; quienes aportaron un capital \$7.000.000 cada uno.*

Noviembre, 2 de 1991

2. *Se abre una cuenta corriente N°0034-408095-2 en el Banco Bogotá por un valor de \$20.000.000 y otra en el Banco Popular N°014-304035-4 por valor de \$15.000.000 según recibos de consignación.*

- 3.. Se compra una chequera en el Banco Bogotá y otra en el Banco Popular a razón de \$12.000 cada una según Notas Debito.
4. se le cancela al seor JAIRO DELGADO la suma de \$200.000 como honorarios para la elaboración de la escritura de la Sociedad, según cheque 442001 del Banco Bogotá.
5. Se compra al seior CARLOS PEREZ la finca El Pajal con una extensión de 200 hectáreas por un valor de \$8.0()0.000 así

Casa \$2 .000 - 000

Finca \$6.000..00() según escritura pública N°220 de la Notaria 2a de Bucaramanga de Noviembre 2 de 1991.

Se pagan \$4.000.00() con cheque de Banco Bogotá #2002 y por el saldo se constituye una hipoteca a 3 aos

Noviemhre 3 de 1991.

6. Se compra un tractor Marca DENTZ 4407846 por el valor de \$10.00.000 al almacén TRACTOMAR LTDA factura 441218 por un valor de \$10.0000C) () pagando \$4.600.000 con un cheque N°2003 del Banco Bogotá y un saldo financiado a 6 meses, firmando letras iguales por valor de \$900.000 cada una.

7. Se compra al seor **FABIO ARISTIZABAL** los siguientes
semoviEflitES

0 varas de <i>cria</i> NOLSTEIN de 2 alos y <i>sedio</i> a \$80.000 <i>Uu</i>	\$4 00.000
2 toros <i>reprDdtictorLs</i> } OLIE3N de 3 acE. a \$300.000 <i>tfu</i>	600.000
20 terneros de raía CEBE para 2 a \$70.000 <i>c.iu</i>	1.400.000
10 <i>nii10</i> <i>RtAI0S</i> de 2 a s a \$70.000 <i>tin</i>	700.000
50 vacas de leche PARDO SUIZO de 2 ales y <i>sediD</i> a \$0.000 <i>c/u</i>	4.000.000
50 <i>terneros</i> PARDO 30 de 7 aos a \$20.000 <i>rfu</i>	1.000.000

Se cancelaron con cheque 2004 del Banco Bogotá por valor de \$6.000000 y el saldo con cheque # 4001 del Banco Popular -

Noviembre, 5 de 1991.

8. Se compró a **PENA6OS HERMANOS** un arado marca **MC. ALISTER** por un valor de \$200.000 pagado con cheque del Banco Bogotá N2005.

Noviembre, 6 de 1991.

9. Se compran al seor **PABLO CORREA**, 5 mulas de carga a \$50.00() cada una y 5 caballos de silla a \$70.000 cada uno que se pagaron con cheque 4002 del Banco Popular.

10. Se compran muebles y enseres para la casa de la hacienda por valor de \$800.00() y para la oficina por valor de \$120.000 a MUEBLES ALMEIDA Y CIA LTDÑ según factura #726 pagada con cheque #4003 del BANCO POPULAR.

Se compra equipos de oficina a CARVAJAL Y CIA por valor de \$300.000 segttn factura #824 pagado con cheque #4004 del Banco Popular más IVA de] 127..

Noviembre, 7 de 1991.

11. Se compra al almacén AGRICOLA LTDA los siguientes elementos:

2() frascos de Sintovacuna de 20 cc	a 1200 c/u	\$ 24.000
20 frascos de Sintosex de 100 cc	a 2400 c/u	48.000
20 frascos de Rayocarhon de 1.000 cc	a 3000 c/u	60.000
70 frascos de Calmattox de 1000 cc	a 2500 clu	175.000
20 kgr de Negal in	a 1000 c/u	20.(>00
		\$327.000

Esta factura se paga un cheque 194005 del Banco Popular

Noviembre, 9 de 1991

12. Se hace un contrato con la firma SALCEDO SANCHEZ **y** CIA para la construcción #018 de abrevaderos y baeras para el ganado lo mismo que un establo **por** valor de \$5.000.000 anticipándoles \$2.000.000 con cheque N°4006 del Banco Popular.

Noviembre, 10 de 1991

13. Se hace un préstamo al Banco Bogotá por \$10.000.000 con un plazo de 2 aos según pagaré #458 **para** pagar en cuotas trimestrales con un interés del 36 anual anticipado sobre saldo.

Noviembre, 14 de 1991.

14. Se compran al almacén GANADERO LTDA, 10 cantinas de 55 litros a \$60.000 c/u según factura N°1784 **a** 30 días
Se cancela con cheque 4007 del Banco Popular.

Noviembre, 20 de 1991.

15. Se calcula la depreciación de la maquinaria y equipo por método de línea recta un mes, \$55.333; valor de la maquinaria \$10.600.000; con una vida útil de 10 aos

Se calcula la depreciación de los muebles que costaron \$800.000; a una tasa de 101 anual en un mes \$.667; con una vida útil de 10 aflos. (Muebles y enseres)

Se calcula la depreciación de los muebles de oficina con un costo de \$120000 al 101 anual en un mes, línea recta \$1000; vida útil 10 aos.

Se calcula la depreciación del arado por el método de línea recta 10 aos en un mes \$1. 7, valor del arado \$200.000 con una vida útil de 10 aflos

Se calcula la depreciación del equipo de oficina que costaron \$300.000; a una tasa de 101 anual en un mes \$250() con una vida útil de 10 aos.

Noviembre., 21 de 1991.

16. Se pagan jornales de vaqueros por \$200.000 y jornales por macaneo de potreros por \$150.000 con cheque #4008 del Banco Popular.

Noviembre., 22 de 1991

17. Se vacuna todo el ganado con la siguiente droga.

10 frascos de sintovacunas de 20 cc a \$1200 c/u	12.00()
15 frascos de ---intosex de 100 cc a \$2400	38.000
10 frascos de rayocarhon de 100() cc a \$3000	30.000
	78.000

Noviembre, 23 de 1991.

18. Se compra con cheque 2008 del Banco Bogotá 10 bultos de calcio a \$2.500 c/u y 400 de sal a \$50; al Almacén GANADERO.

19. Se paga con cheque 44004 del Banco Popular honorarios a un veterinario por valor de \$100.000; Dr. NELSON QUINTERO.

Noviembre, 24 de 1991

20. Mueren 3 vacas HOLSTEN por un valor \$80.428.58 cada una

Noviembre, 30 de 1991

21. Nacen 20 terneros HOLSTEIN cuyo valor estimado es de \$40.00() cada uno.

22. Se paga con cheque #2007 del Banco Bogotá los siguientes gastos

Sueldos del mayordomo \$100.000; sueldo del servicio doméstico \$30.000.

23. Consolídese prestaciones sociales y aportes empresariales.

24. Se paga con cheque 40.110 del Banco Popular sueldos de administración por \$225.000; auxilio de transporte \$8.000, descuento ISS \$12.250.

25. Hágase la consolidación de prestaciones sociales y aportes empresariales sobre los jornales de obreros sobre \$350.000.

2. Consolídese prestaciones sociales y aportes empresariales sobre los sueldos de administración sobre \$233.000.

27. Causase los intereses del préstamo del Banco Bogotá en un mes cargando así: 80% para ganadería y el 20% para administración.

28. Repártese los gastos generales de explotación pecuaria a proporción de cabezas de ganado.

29. Se vende de contado

10 terneros CEBU de 2 aflos a \$100.000 \$1.000.000

5 novillos NORMANDOS de 2 aos \$100.000 \$500.000

30. Las ventas de leches en el mes valieron \$195.000 de
contado.

COMPd3 NTE DEC T LDD

FECHA: NOV, 1 DE 1.391 ÍN· 001

	CUENTB	PRC	E3	DE	TDE	CREDITOS
1	1.01.01.00					
	U.01.01.01	De				
1		3cE-	ib.c	*01	t 3 ¹ _s	-
	3.01.0i,00	1Csit				
13.01.01.01		M b	C.C70.126.59		i.000.00 0.c	
.01.0.1.02		dri Msb	C.C67.273.257		7.000.000.	
13.01.01.03		16stc i4Astttrs	C.C3.20.6i4	1	i.000000.	
13.01.01.04		F rte	C.C71.323.S40		7,800.000.c'	
.0i,01.0		u1			7.000.000.t	
					-	
1					3.0L000.	3.000.000.c ⁻¹

Para reiiistrzr la titci de h
S iE'd d. c t
ic 4139 d1. 1 d dç

'E' Sa, e BUCBr1.13Tnl

				C WRONTE DE c.T	LDÇ3D
				FECHA' NOV. 2 DE	N 002
4				PP3RCIALES	DE TBS
				CPEDTDS	
1.01.02.00				35.0.000.e	
U.0L02.01	1	4 e	1 .000.o		
	jC	Ei c1er3 R i e		j	
U.01.02.02	Be		1 15.000.000.		
		eÚr Relbe	-		
I. L01,00.				j0.00.ee	
j1.0i01.01	ICj	Berere1	35.000.000.		
		Sw3B i .elee		35.000.000.oe	1 3 000
3	51.01.00	1Gestci. de trciÓN	1	24.000.e	
15.01.07.4k					
	ICh	eree ice de Reptá			
1 ¹ .h ¹ . ⁰ L ⁰²	1Ch	uer ice	i2.000.'c	-3	
I1. ⁰ 1. ⁰² .					
1.01.02.01	l	ec'3 Bectrá			
	M.D	ucre			
1.01.02.02	çic	Peuler	12.000.e		
	U4.D c	uere			
		Sui e 1e		2" iMI.iD	24 0001
4	jS.01.07.00	de dei tr ir	1	200.000.e	
5.01.07.25	ISastes de C	tit'. ! e	200.000.oe		
		.e1rt Deeede	-		
11.01.02.00	1	rc		1 0.000.eo	
11.01.02.01		de E- et1	f	100.0.00.ee	
	jCeue N2001	ire Degd:'	-		
12.OLO1.00		creederes Verie		20.000.ee	
12.01.01.01	i d	iE.trc1 de leeuete Uci.	20. 0no		
12.0! .0i.0i.0i	Reteuete		-		
1	(	re1e 1.j! . •ire De1de			
4				J' 'MD	1

CW23?TE DE CT.UL'PD

1

FECH NOV. 2 DE 1.99! IN 002 Ct

CODIDO	CUENTAS	PRC/MES	DEBJTDE	1	CREDITO
t 1 3 1.00	Activ fic t gibl	1	2,000.000.		
! 0.01.00	1Edi1ici	2.0'.000. e 1			
	Icasa ii3c F Pia	-			
1 5.00,0	iÇctinçs fzi o preci.abl		.000.000.c		
1.0.01.00	ITef				
	escritura Iic	-		1	
	Nstaria 2. piminga				
1.01.02.00	1B CE.				3 920.000.ç
1.01.02.01	1 c e Dct2				
	14 2002 Carlos?re	-			
2.02.02.09	10hl i tecris				
2.02.02.01	!CAR~cs Perez	4.00.0			
	1E ritur p1blica 220 tçi 2.	-			
	1d				
12.01.01.00	cr d E. vrirs				
2.01.01.01	iiirióde 1u!.tr. i4t!.	00,ç		1	
32.01 i.0!.0!1	Rettuert	-1			
	Çitti s fij 1				
	perez				
					.000.000.

C t i!

e 2 de

COPO9fNTE OE CTA9!LIDD

FECH t0.V. s DE 1.991 003

CO!60	CUENTAS	F CDILES	DESITOS j	CREDITOS
.1.030200	uier1e Equipe		1 10.000.000.e 1	
L03.02.01	Trectr	10.000 .000		
	ere Ei846			
1.01.02.00	3CQ			
.01.02.01	Bec de et			
	2003 AlmacÉ5 trectteer ltde			
2.01.03.00	ID t p eer			5.400,000.ec
2.01.03.01	tect.ar ltde	5.400.000 ,		
	de \$900.000 clu			
201.0L00	creedre ver1t			100.000.t
2.01.01.01	ditreci de eet Mecl.	100.000 .eo		
2.01.01,01.01	1Retefente			
	Pcties lZe eteeeç Lede			
	SuecE ueles		10.000.00.	10.000.000.ü
1.01.12.00			11.i00.000.c	
1.01.12.01		11 .700.000.e		
1.01.12	1,0450 vac2s de crie H019TE4 de 21/2			
	90,000 cJ	4 .000.000.cc-		
1.012.01.042	trcs rer ucteree 0LSTE11 de			
	55 tE. e \$ 30.000 ci	0.000.e		
1.01 .12.01.01	20 tener de reze C.UU para			
	de 2 eee e \$70.000 ciu	1. 400 000		
L0L1201.0310	rscg11!e NRiit0 de 2 er.s			
	e \$70.000. ct	700.000.ee		
1.01.12,01.0250	vecce de 1Ece PIADO SUIZO			
	lde 21/2 enes e \$90.000 Ci	4.000 .000		
1,01 2.01 .0250	terrsers PP00 SUIZO de 2			
	le \$20.000 c/			
.01.02,00	IS3CQ			11.349.000.ee
.01.02.01	Bencc B et1	5.&49.000.		
	1Che e 14'2004 e FCbk rit1ze.el			
.01.02.01	çcc uler	5. 700 .000		
	Cl,e e 4001 e Febic Aristizebel			
.01,01.00	creedcçee Verice			3M .000.ct
.01.01.0!	deórç de I Uctc'E. NCI,			
.01.01.01.01	Reteuerte			
	P p:E>ict >istazebid	1L700.000.e		11.700.000.e
	3iee ique!e			

PREPaRÇ00

EViSO

PRQ.SADO

CONTBIUZDO

CO P,BÇINTE DE C 1UDPD

FECHA; NOV. 5 DE 1.99 N' 103 Cont,1
3 3 3

CDDIDD	i	CUEHTPI3	1 PARCIALES 1 DEB.1TDS	1	CREDIID
	Heçr i t		2	O.to 1	
				1	
3	!MarcaM.C. Alister		-----1	1	3
	¡Bancos				
1.(32 01	IBnr3 Bscotá		194,000.0D		
	2005 Penauas Her3		-		
2.OLO1.(ID	1 rer Viríes				WY no
12.OLOL31	i g úE Inojest-n liaciDriales.		ce		
			-	j	
1	KariDE FE-e2				
	31 P t }lr3t			-	-
			2Q.000.	1	2D1.00h
3			1		
	1C t hi z c i iet de al 5				
1				1	
1	1		1	1	
3	1		1		
3	1		1		
1	1		1	1	
1	1		1	1	
1	1		1	1	
1	1		1	1	3

PREPPRsDD

i REVISADO

1 ApReBADU

1 CT.FIUIDD

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

FECHA NOV. 17 DE 1.991 fl4 004

CÚ1U1	CJENT	1 PSRCiL3	DE TOS	CREDIIOS
1 3.09.00	e vietes de trabajo		600	
	Mujas de car2a	1		
	i u1as a 000 c!u	3		
1t.03.0902	iCaballos de silla			
	17 tabflr.s a \$70.000	-		
1M1,12,00	bancos			2,00.co
1.01.02.02	11arite Pr u1ar	532,100.ce		
	1Ctee3e t4002 Pablo Crrea	-		
2.01.01.00	1screedcre Varira			
12.01.01.01	1PdÔrs de !pt3eta Nac.],	19. 0.e		
2 1.01.01.01	1Rete1uei%te	-		
	3Crraa 3) Pablo Correa			
	iguales			
10 1.03.10.00	1i ebea Er.3serea			
	imucties mida Y Ola Fra 1726	1 896.000,e		
1.03.04.00	ifl ebea «y Equipo de 01dra	1	470.400.e	
	AlReida 1 Cia Fra 1726	134.400.e		
	¶ Cia Fra *124	3 000.		
1.01.02.00	1arit	1		1.329.00.e
1.01.02.02	1Baicc4. Po dar	1		
	1 4003 - Alceida y Ola	1.002.800.		
	1 404 Cariaja Ola	327.000.		
2.01.01.00	1 creedcire varic.3;			
2.01.01.0I	11MUS de ia.puest lac1.,	.600		
23!,01.011	1tefueite	-1		
	3 1 eida Cia	27.600.ee		
	1Ct.33 pra 3i Car 1 Cia	9,010.01		
			1.366.400.ec	1.36 400.eQ
pp9ç.p33	1 REVISDtt	1 PROBDO	1 CONT.3	1U1DO

tQ RD3NTE DE C TA LDD

V. 17 DE 1.991 N 004 C

CODI3D	i	CUENTS	? CALES	DEITOS	I	CREDJTDS
11	U.01.12.00	j nvertaTi3e		'	27,00.ce	
12	41	Al.%?cEr3 de iliteriales swainitrcs	327 0 c			
1	L0L12.30.0fl20	1 Fracci de i tr1;acma de 20 cc	1	-		
		.200 clu	'	24.000		
1	1.12.300220	Fraccjs de sirtcEe de 100 cc a i				
		\$2,400 C/3				
11	2 2.	20 FrascE. de Ra-icp.rttcl a 1000 cc				
		3.000 c!u	60.000.			
1.01.S2	04I70	F acc de Ca1aatcx de 1000 cc				
		Ja \$2,500 --1u				
1.0i	2.30.0520	Enr de 4eaia 1.000	20.000.			
1	11.01.02.00	arcce	1			
11.01.02.02	J aricc	u1ar	327.000.oc			
		- Pileacenc cela da				
1		Suaca ivaea		32i.000.ec		327.000.cr

D tatiizaec i iet dal 1. 7
J 1e TCJ1 -



i APROBADO

f CDNT1 LIUDO

CO RODANTE DE CONTABILIDAD

NO. 20 DE 1.991 Pr 005

CODIGO	i	CUENTAS	1 PARCIALES	1 DEDITOS	CRED 1 TOS
12 .0,07.00	ilt	i e Co ntaTi			
11.03.07.01	!	Abrevaderos	5.000.000.D		
		ktrede de Ccntuión *018			
11.01.01.00	1	Bcs		1	L950.000.o
11.01.02.02	1	hr	1.950.000.r		
		* 4 -Sicedt' Sche2 Ci			
12.01.02.00	1	Cuet it Fer			3.000.000.ie
1		jc t t *015 51rcdt Sinchez Ci	1.000.000.op	1	
12.01.01.00		eedre		1	j
12.01.01.01	1	de I u t Nacionales			
12.01.01.01.01		Rete erte	-1	1	1
		1C tçts IY. Salcedo Sarnápi ' Ci			
		Su E. l ules		5.000.000.o	1
			1=mn=		1
			1	1	
1					
1.01.02.00	1	jParicos			
		1Darscr Boptis	9.100.000.c	1	
		1Prústazo Sin per' *458 a 2 arks	-1	1	
		I t E' e ped pr tlipdL		900,000 .n	1
		1 ncc			
		tri tTe ntitiad.pacarÉ 1455	-	1	1
12.01.05.00	1	lineRuscaria5			10.000.000.j
2.01.05.02		iDntcc Dct	10.000.000.		1
		*455		1	
		- Suma5i le		10.000.000.t' 1	10.000.000.ct
1	1				
				1	1
'4 11.03.02.00	1	n Ei çj			1
j1.03.02.08		C.ntin	00.000.tt		
		Frp *1754 Alen &niderc<	-1		1
11.01.02.00		Bns			582 .000
12.01.01.02		rct Ppuir	582.		
1		Ich *4007 - AllacÉn Dan	-	1	
12.01.01.00	1	Ar dre varios		1	
12.01.01.00	1	jAdatr, de iogllestns 4acL		1	1
12.01.01.01.01	1	1Retehente		1	1
		3:1. Aliaten sarsaden	-1	1	1
		Sua- i53a1e		1 600.000.tc 1	00.000. 1

PREPARADO

i

i APRODADO

1 CD14TADILUADD

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

FEC} MW, 20 DE 1.991 005 Ct

1	CODIGO	CUENTAS	PARCULES	t DERITOS	1	£SEDHG.
15	15.01.06.00	tr e E:ptcitsr			101.387.r	
	15.01.06.05	Equipo	SS.3			
	15.01.06.07	pret ti& Muebles E 1 ro e 011				
	15.01.06.09	ID r I ló Herint				
	15.01.06.10	ID r taÓr Ituebles ? E Er	7.467,!			
	1	1		-		
	11.031.00	ID re ci&PetivD Fio Tangibles				101
	11.0.13.02	1 r1 Equipo				
	1	1Tr t r caritinis				
	1.03.1.04	1 eil E 1 < de				
	U.03.1.06	err iet	1.667.			
	U.03.13.10	MM5'es y E re	7,467.ee			
	1	1		-		
					101.57.r	101.357.üc'
	1	1				
	1	1				
		ov irtrede! . 21				
		120 N i br€fl1.				
	1	1				
	1					
	1	i				

PREPARADO

i REVISADO

1 WOGPçDO

1 CONTILI1ÇçDO

r p T r m) T.J3 IDAD

FEC}(A NOV.23 08 1.91 N' 006

1	CO 0	CJ2TAS	DERITOS	CREDITC'S
16	.01.0L.00	1B,aStrE de E:ietac1	350.000.c'o 1	
15	1.06.15	rçaie	350.000.00	
		!le de Nov a t eadore y Vaquerri		
1	1.0L.02.00	avc		350.000.00
1.01.02.02		IBañ n' Popular	350.000	
		Ch. 4008 raies		
j		3taa. ícules	350.000.00	350.000.00
17	11.01.02.00	nvetr1e		
	11.01.12,01	Ha Erda.V3 w3a	78.000.co.	
	1.0i.12.Ç.048	pade Heltelr, (521 22.286		
	11.01.12 1.	Cebú 20} 8.571		
	1.01.12.01.03.Sa	dc Manarde I01 \$ 4.286		
	1.0i.12.0!.02113	aadc Pardo S1zo 11001 * 42.857		
	11.01.12.00 1!	vetaric1s		72.000.oc
	11 1.12.30	de teie Suaiitr	78,000.co.	
	11.01.12.30.01	0 fiaFco. de tcontacta \$ 12.000		
	11.01.12.30.0215	fas.o de Siotçsse; \$ 361000		
	11.0!.12.30.03110	frasoe de Rayo Carbón \$ 30.000		
		lQuales	1 ?S.000,00	78.000.00
	1.01.12.00	lir:verstarioe		
	1.01.12.30	ieac de ?laterlaiee y S ietrce	45.000.co	
	1.0!.12.30.0110	rcoae \$25.000		
		jlO bultcie de tirIo a \$ 2.500		
	i.01.12.30;02r	s		
		i400 . dé sal a \$50) \$20.000		
	1.01.02.00 1r	coe		45.000.00
	1.01.02.01	8anco Boqotá		
		iCh No. 006 arr 8aadero		45.000 .co

C PR33 TE DE CÔMT3JLIDÇD

FECHA: NOV 23 DE 1991 b4. o& ct

CUETP		E3TOS	1	CREOTS
19 5 1.03.	Csto Per rviics			
5.01.03.01	s t ci tetric	1Q0.000.		
	krari Vetri it	-		
1.01.02.00				
1.01.02.02	Br:t popular			
	14 409			
2.01.01.00	re re.vris	1		10.000. co
2.01	ôrs d PUEStE.Maciumies			
	tg.e t j f			
	101 NISon Ouirster			
5.01.0.00	3 ttsili E t iÓ			
5.01.06.35	j 1 pr rte	241.285.14		
1.01.12.00	rv taric			24i.2&..74
F',°1'12'°1	ciE'nd V m	241.235.74		
1.01.12.01.0413	& HiEtin 3 vacas			K.O.

C thi1 di 21
d 23 d€' Novi.b€ de 1991.

C PROBATE DE CONT JLOD

FECH ICV.3' DE L99fl 007

	CODGD	UET3	PPRCisLES	DEBITDS	CRE TO
21	1.01.12.00	11rweteie		E0(.000,ee	
	1,01.120i	Hcierda vacuna	ello, 0 ⁰ A. Den		
	1.01.12.01.04&	erd Hetein			
		20 teneres a \$40.000			
	401.05.00	A1ts s T r c !etcs. de			300.000.ee
	4.01.05.01	de H1tees 20 terrece	00.000.3tt		
				€00.000.3	00.000.eç
22	5.01.06.00	iDestcs de E.ieteió			
	5.01.06.11	Seidc	130.000.c.r		
		rd e Spricic D títc			
1	11.01.02.00	c e			130 .000.
	1.01.02.01	er eet	nr.		
		ÍCh. 200? Se&			
	1	SueE iCU.1E'		130 :00.m	130.000.ee
23	,0L0.00	tc de eitci		41.6..	
	5.01.0.22	Csnti	1/12		
	.01.06.23	etereses p las Ceeetis	fl	1.300 .e	
	1.01.0.24	Pr1 de Serv1dc	1/12	10.33.ee	
	15.01.06.25	V cieef,	57.	h	
	15.0i. el, i	ICele de Ceeseció Feeplier	41	5. 200	
	5..01.06.!9			3.900.ee	
	15.01.06.30	SEU	2:1		
	1 ² .01.0.00	?reteEiene les per per			29.461.
	1 ² .01.06.01	1Ces tiee		10.33.e	
	13.01.06.02	riteresee, a 1 C ti		1.300.ec'	
	1 ² .01.06.03	Frie de Ser'iiie			
	2.01.06.04	t c icnes		6,500 .e	
1	1				
	12.0L01.00	11.-cu-,d-cres krie			11.700.00
	12.0L0L02	ICeje de C pesi F i11r	11.700.lç		
		S3laE. jU10E.			41.666..ee

1	CUENTÇ	PRC1ÇLES	IEBTOS	CREDITOS
24	S.0L07.00		23.000.rc	
	M,07.1Q.	l cs	225:0..	
	5.01,07.11	lc d tr.prt		
	2.01.01.00			:
	2.01 1.05	S.S		
		IDeE uet óei3e r	-	
	i.0L02.00			22 750.
	1.01.02.02	PcpuIer	1 220.750.o	
			1	1
	1		1	1
		1	1	
	Cnt11ieeE.	30		
	de N1e,.ire 1e 1'31.			
	1 RE SPD	1 P5:0S1CC	1	

CP: 4TE SE CONTIL!SD

FECHA N01.30 SE 1.991 IN' 003

COS 150	CUENTAS	PPFCILES	f	DE-PITOS
25 15 L04,00	de E1ctci			
15.01.06,22	C. ertie	29.14?	cc	
.06.23	e las Cesetie			
15,01.06.24	Pra dE' Servicic.	29,167.	cc	
(5.01.06.25	Veteci cne	17.500.	ec	
06.!	Ceje de Cüe ec1ó			
15.01.06.19	1 .C.B.F.	10. 500		
k	5ee			
12.01.06.00	Pret e Se eleE' 'é-"r			
12.01.04.01	Ces.erties	29.167.	cc. 1	
12.01.04.02	Ineresese leE Cesertie			
f2.01 .06.03	Prie de 3ervt1e			
7, .	Ve cci eres	17.50.e-e	1	
12.01.01.00	r dere, Verie			
12.01.01.02	Ceje de 0-pc seci'.r Filier	3i.500.	cc	
	Sueac 1 3C1EE			110 .834
5.01.07.00.	de			73
5.01,07.20	iCescties	15 ,51 .ec		
5.01,07.21	e lee C erstiee	2. 330		
5.01.07.22	de ricie	19.417. cc		
5.01.07.23		1!. 650. cc		
5.01.07.14	de	9. 320. cc		
5.01.07.15	.C.3,F.	4.990.ec		
5.01.07,14		nr.		
2.01.06.00	Preetierree Secielee pr			
12.01.06.01	sertiee	1".417.	cc.	
12.01.04.02	Intereses e lee Ceseties			
12.01.06.03	Price de Sericie	i .417.cct		
12.01.04.04		11.450 . cc		
2.01,01.00	reederee Vence			20.9?0.c.c
2.01.01.02	1CiE' de C enisec1ór Fecilier	20.570.c		

Sucas iguales

1

PREPARD0

9EV1ESQ.

1'ÇPR034S0

1 CONT!LIZSQ

COMPONENTE DE CREDITO

FECHA: 1 DE 1951 008 Cnt

CODIGO.	CUENTAS	PRINCIPALES	DEBITOS	CREDITOS
21 4.01.08.00	gastos Financieros		60.000.	
15	Utilidad			1
		458		
.01.06.00	Epistola			
5.01.06.40	Intereses			
	Buena (36) trieta			
jh01.15.021	retraso de retribucion			300.000
	Banco		300.000,t	300.000.
				j

Cuenta E. 30
k. de 1991.

PREPARED

REVISADO

RECIBIDO

COTIZADO

C01WR0811TE SE C T81L1DÍS

FECHP. NSV.30 SE 1.991 1N 009

COSGO	CUENTE	P3RC.ILEE	DEBITOS	C,EPJTOS
28 1.01.12.00	1 ¹ -ventar		632.000.00	1
1.01.02.01	ierd Vacuna	632.000		
1.01.12.01.04	1c Histeirs	173.005.58		
1.01.12.01.01	dc de Fpu Cet	70,614 .f2		
1.01.12.01.0	6 3 T	\$5,3<		
1.01.12.0.1.02	dc ?erd Sui	353.0 ¹		
15.01.06.00	6E.tee de Eitecjór		632.000.00	
1 ⁵ 01 0. 11	IseldDF	130.000.'c		
15.01.0.11	1JD>r1es	350.000. cte		
1.01.04.18	iCal, deC n ci& F i1ir			
15.01.06.19	1LC.B.F.	14.400ec		
15.01.0.6.20	Ee	M st		
15.01.06.22	1C s3tiE:e	40.000.00		
15.01.06.23	JTAt. C tie			
15.01.06.24	1Pri de rv1iee	40.,000.00		
15.01.04.25	1V cice	24.000.00		
29 1.01.01.00	Cej		1.500.000. cte	
1.01.01.01	Caia i3eere1			
1.01.01.01	venti de Coetedcc			
4.01.01.00	ven1B de SfliadB		1.500.000..e	
5.01.01.01	de vert de erd	1.109.389.39	1.109.38.00.	
1.01.12.00	de vcw.e en Hacienda			1.109,399.ect
1.01.12.01	C1Cd vc3	1.109.384.39		
1.01.12.01.01	10 terneras CebO de 2 alies			
1.01.12.01.03	100.000 'h			
1.01.12.01.03	5 1cii1s l4ereede de 2			
1.01.12.01.03	\$100.000 c/u 500.000.			
1.01.12.01.03			1.500.000.cte. j	i.500.000.ctct
31 11.01.01.00			195.000.c'ct	
4.01.03.01	8eerB1	195.000 cte		
4.01.03.01	tVet de leihe		1	195.000.ctct
	Suae i.1es		195.000.00	195.000.ect
PFEPRASS	1 RE#SPSS	1 POBD0.		COT331L1ZS0

CUADRO DE CONSOLIDACIÓN DE COSTOS DE GASTOS DE EXPLOTACIÓN

EXPLICACION DEL ASIENTO No. 28

	RAZA Y CLASE	CABEZAS	GASTOS DE EXPLOTACION
	Holstein		
	Vacas de Cría de 2 años	47	165.944 .13
	Toros Reproductores de 3 años	2	7.061 .45
	Terceros		
	Cebú		
	Terceros para engorde de 2 años	20	10.614 .52
	Novillos de 1 año	44	35.307 .26
	Pardo Suizo		
	Vacas de leche de 2 años	50	174.536 .32
	TOTAL	179	632.000 .00

CDPRONTE DE DIARIO

FECHA NOV. 2 DE 1.991 pl-01

CODIGO	CUENTA	IMPORTE	DEBITO
1.01.01.00			35.000.000.00
1.01.02.00		35.000.000.00	20.17,000.00
1.01.12.00	Inventariss	11.700.000.00	
1.03.00.00	Activos Fijos T bIe	2,000.000.00	
1.03.02.00	ir a y	10.000.000.00	
1.03.04.00	r,iep.ts	2.000.000.00	
1.04.00.00	Activos Fijos rrJ depreciates	6.000.000.00	
2.01.01.00	r iurcs Vri		
2.01.03.00			
2.02.02.00	Dbii cic.e ptecrie		
9.01.00.00	de Adiiistrei		

Controlado de les Ce berteE.
de Certeb1Hdd N002 y 003.

C PROPONTE DE D1R10

FECHA, 0V, 9-20 DE 91 N' 02

C.UENT6	PRCLLES	DEBITOS	1	CREDITOS
11.01.02.00		9.100.000.c	1	4.770.600.c
jl.01.12.00	rtirit'	327.000.c	i	
lLOI.15.02	llsterl?ses PBcador por	900.000.	i	1
U .0L02.0	E3			
1.03.04.00	1EE. il Ofici	430.400.		(
h.03.07.00	C tri-	5.000 .000.		
1.05.09.00	t6 1 t s tk			
1 1 01 13 00		69.000.ev1		
12.01.01.00	pr 1 r Activos Fijos Tanibles			
2.02.02.00	creigr Vr1c			!22.600. 1
12.01.03.00	r r' r			3.000.000.
12.01.13.00	brcr			10 .000
1 5 01	íastos de E: 1 tc1r	10i.3i.	1	
		17.994.767.t	1	17.994.787.c 1
	tr i rde is colprDbantes			
	1e C tb Udd 1'004 y 005.			

PREPRDO

1

CONT !L1 00

1

1

1

CDMPROBMT DE DCP.1Q.

FECHA NOV. 30 DE

03

CDD!GD	CUENTS	PRCIILES	DE'.ITUS	1	CREDTD3	1
1 1 01 02 00						
1.01.2.00	II etrie		923.000.,e		319.25.74	
12.01.01.00					33.950ee	
1 2 01 00 00	iPrestaciones EtiIe pr P r				29.46.ec	
4.0i.0.00	VsltE Ntiier3trs				800.000.tn	
i5.01.03.00	1CoE.ts por servicios		100.000.00			
t 5 01 06.00	¡EBstes de ExpIotciÓr		762.451.74			
1 5 01 07 00	tos de dei strtin		233.000.o			
1			2.01.451.74		2.0.5,451 74	
	Cetr} dor de 10 Coprortee					
	de Cor,tb11idd N'006 y 003.					
1		1				
	1		1		1	
	1		1		1	
1					1	
	1					
		1				
1	1	1	1		1	
1	1		1			
1			1		1	
PREPARADO	REVISADD	f APRDADO			CONTAILIZADO	
	1	1			1	

COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA: NOV.30 DE 1.991

CUENTAS	PPRCILES	DEJTD	CREDITOS
1.01.01.00	t	1.695,000c	
1.01.12.00		632.000.	1.109,3L39
1.01.15.02	is ds pr-r Ant1c1pdc	1	300.000.c
2.01.01.00	Vrits		52.470,cc
2.01.01.00	tPr tcicrçe Sc1a.e prr P r j	1	132.14B.e
4.01.01.00	iv ta d		1.500.000.oc
4.01.03.01	de	1	000
5.01.01.00	lCe5tç de Verts d	1.109.3W9 9	
5.01.01.00	de Eptii	305.834.	
5.01.07.00	1 stcE- de	73,794.eo	
5.01.09.00	Fi ciers	1 60.000 i	
1	1	3.921.007.39	3.921.007.39
Centriidr de IDS C treb teE			(
Ide Cntbiiidd 00E 009.			1

mm

HDJ8 A UXILIRE8

8

$$F$$

.0

17

00000000'O90000000C2

O O O C O Ni r4 C' 0
O O O z O
QoQoON.Nr. V

t t t t

OCT 0
O N
OO

ooc.ci 88
88888 88
88888 88
8i cri o rt

r. -O'O'O N.CC.
0000000000000000
o z O zO o
c'o'o - o c-o
ci - o'o
1- 1- pi 1.1
-4 o o o o
O IU l 0 000
rj 0 o o 00 O
O o o 88 o 8
1- jü, o o o o o
w o o L..æ..
00888888888888

0
N
1 O LL
"1
r rl COO
O O 22 22 22 22

C14111 c, cu

372

dZ

oo ° o
OwL 0
O,o 000
O O o o o
Lo--O) O
Li

O
04 04 r.l rl
i 22222222

[illegible]

ci	ci 000 N	ci 000 o	ci 000 (-i • 1
U)			Li ci 00
U LU	ci 00 C4	ci 00 C'	
' ci ci			
LU	8	8	8
LU	2	2	2
	ci	'ci	
	Li iii 125	Li φ	u cu
	- -15 c	- 15 z	ci -15
	'15	.15	'15
	I i 15	ci :	ci
	ci iii	O Q	ci Qi
O e-1 O	r-, NcV	C4 NcV	iN 0 1

ci	ci ci ci ci ci 04),, 8888888	
LU	oo ⁴	
U o,	ci ci ci ci ci ci O 88888888 ooo ci r'' 88 04 '0 Cci zr 04 O it)	
LL OO		
U o,	04 r- 8888888 if) 11% O O Ci O o ci O ci 15 rG tl il5 15 ci 15 15 15 15 15 15 15 8888888 ci i ci ci ci ci 155 155 O 15 ci 115 ooooocio ci. - ci- 0 ci- U. ci ci ociooo	
±		> , > >

x tu tu	E: Li Z	W tu O	tu	o	8 o C4	UN	2

r tu tu	E: E: OO	tu tu OO	tu	o	0 0
---------------	----------------	----------------	----	---	---

o	88
	TO
1	
tu	
tu	88
tu	88
o	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88
	88

37c

$\begin{array}{c} \text{H H-H} \\ \text{CL} \\ \text{c} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{H-f-H} \\ \text{E} \\ \text{c} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{L} \\ \text{E} \\ \text{c} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{L} \\ \text{E} \\ \text{c} \end{array}$
$\begin{array}{c} \text{O} \\ \text{Z} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{O} \\ \text{O} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{O} \\ \text{O} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{O} \\ \text{O} \end{array}$
$\begin{array}{c} \text{C-1} \\ \text{1} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{1} \\ \text{1} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{1} \\ \text{1} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{1} \\ \text{1} \end{array}$
$\begin{array}{c} \text{LL} \\ \text{1} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{W} \\ \text{1} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{U} \\ \text{1} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{O} \\ \text{1} \end{array}$
$\begin{array}{c} \text{LU} \\ \text{70} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{U} \\ \text{10} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{E} \\ \text{1} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{W} \\ \text{1} \end{array}$
$\begin{array}{c} \text{Lit} \\ \text{O} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{L} \\ \text{1} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{Li} \\ \text{1} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{Li} \\ \text{1} \end{array}$
$\begin{array}{c} \text{O} \\ \text{u} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{O} \\ \text{1} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{O} \\ \text{1} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{O} \\ \text{1} \end{array}$
$\begin{array}{c} \text{O} \\ \text{Z} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{O} \\ \text{1} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{O} \\ \text{1} \end{array}$	$\begin{array}{c} \text{O} \\ \text{1} \end{array}$

iu		u
=		

3	0
w	0
	r-

3	0
	o
	o
	-Cl
1 w	
3	

37B

LU		
----	--	--

--	--	--

	Cl
--	----

0 1 1 0 1

1 L 0 0 3

3

EEOEOE Eto
E O O E O ix E oc!
E! O 000000 8888
O 000000 -
O 00 N.if -i i c ci
ej 00 N. -i O N. CO

OEOE DECCI
000000 000
000000 'ix 000

E: E! 2 000000 0000
O
O:

ut •-i N J (~ i E
ti U! E E E
tE!
I -
LP ELi. i. .t
ZLCi't
E U ti! in ti! U! -

n. in
E FEE E E E E E E
E E E O O E E E E
WLUO(LiL OOX

E E E E E-
E E E E E E E E E E
E E E E E E E E E E
E E E E E 04 E E U:
E E E E E E -i E E c- E:

.p.i
-1
O
-t
O
£4
4 Pi U -40 'C' OO-!
O iD E O

$\begin{array}{cccccc} & & \text{ci} & \text{oo} & \text{ci} & \text{8ci8} & \text{O} \\ & & \text{ci} & \text{O} & \text{ci} & \text{8ci8} & \text{O} \\ \text{O!} & \text{8} & \text{8} & \text{888} & \text{8} & \text{8oo} & \text{O} \\ & & \text{o} & \text{O Li.} & \text{u} & & \end{array}$

$\begin{array}{cccccc} & \text{o} & \text{8} & \text{888} & \text{8} & \text{oo} & \text{8} \\ \text{O} & \text{8} & \text{8} & \text{888} & \text{8} & \text{8oo} & \text{8} \\ \text{iz} & \text{o} & \text{cc} & \text{8} & \text{O} & \text{'O OCO} & \text{O} \end{array}$

$\begin{array}{cccccc} \text{E} & \text{C4} & \text{C} & \text{888} & \text{8} & \text{8} & \text{'O} \\ \text{co} & \text{8} & \text{8} & \text{888} & \text{8} & \text{8} & \text{'O} \end{array}$

$\begin{array}{cccccc} \text{O} & & & & & \\ \text{oo} & \text{o} & & \text{Lii} & & \\ 4 & \text{L} & \text{U} & & & \\ \text{ci} & \text{.i} & \text{NO} & \text{O} & & \\ & & \text{ni} & \text{ci} & & \\ \text{u: 'i} & \text{!} & \text{a:} & \text{c} & & \\ \text{'O Lii} & \text{002} & & & & \text{ci} \end{array}$

$\begin{array}{cccccc} \text{it. 1:2} & > & \text{ci} & \text{-r} & & \\ \text{01:2} & \text{t3t200} & \text{ci} & \text{ci} & \text{oo} & \\ & \text{g.} & \text{X} & \text{tli} & \text{u} & \text{u} & \text{O} \\ \text{.i U} & \text{U} & \text{ci} & \text{1:2} & \text{O1:} & \text{O'O} & \text{O} \\ \text{ci O} & \text{rq} & \text{ci} & \text{Ucicici} & \text{ti} & & \\ \text{O} & \text{cii.} & \text{cicitei} & \text{O. -iCi.} & \text{--} & \text{o. Ci} & \text{O} \\ \text{O.} & & \text{O (.30.0} & \text{L2} & \text{O} & \text{OO-} & \end{array}$

$\begin{array}{cccccc} \text{C4} & \text{'} & \text{!-ti Li2} & \text{'O} & \text{-O} & \text{C' o-, r-} \end{array}$

$\begin{array}{cccccc} \text{it.} & \text{0.} & \text{3} & \text{0} & \text{3} & \text{0} & \text{ci} & \text{OO} & \text{O} \\ \text{ii.} & \text{.} & \text{3} & \text{.} & \text{3} & \text{.} & \text{ci} & \text{OO} & \text{O} \end{array}$

9 o o

1

9 9
9

(•)

in
coo
w r-

o
o

o z NOccs
ooo

o o

o

Oh

u! u!

in r,
(r)
u! u! L!

u

.

- W UULJ
uj

w

w
cr-
w . 1

u

.

o u

o

(r i u

w
Li

ooo

if
o
o

o

o
o
o r

8 JE	CE CE	EX W	CE CE	Li O	EX W	W O	EX W	W O	LI
	8 8		8 8						

888

1

u0 8

iX
W

a , a

w

LL

oZ

o o o

a o

LU

o

w

rG

I 888⁸

i: o

Am
ooo

ooo

ooo

l <1

j
o
LU
LL

222

gi

888_{a a}

CO. _a _a
OOc

0:Z

888

rr- r--

CO _a _a _a
OO-O'

w

W
O

gi 0

888⁶⁶

-a

222

(I U

a-1 •C
u u u
Ca 888

L

ŭ ŭ• ŭj

W
0,

.000
i.1
uuu

ifi U Li

o o

o-

i 000
G

Li

a- a a-
ooo

Cu M1

9
o 8
o

r - 9
1 8
8
0:

. 0
9
8
gr 8 1
8
0

0 9 9
000000
000000
0 0 888Q

uz
0
o

tu
o

u_z o

^E
8o 888888

o
o o
I W
-
o

u
-1
0
ir
0
+ 0 -0 0 0^T
u^u 0x
0 0
0
0 8 8
0 0

o
0⁻¹ o
o u
t⁻¹ zZZZZ2

-i

8/25

o

o

i o

o

 $\frac{1}{1}$ Wi
 $\frac{1}{1}$ Q

 $\frac{1}{1}$ C
 $\frac{1}{1}$ O

o

 $\frac{1}{1}$ o
 $\frac{1}{1}$ o

i o

i x $\frac{1}{1}$ $\frac{1}{1}$

--

 $\frac{1}{1}$ o $\frac{1}{1}$
 $\frac{1}{1}$
 $\frac{1}{1}$
 $\frac{1}{1}$ o
 $\frac{1}{1}$ w
 $\frac{1}{1}$ v $\frac{1}{1}$
 $\frac{1}{1}$ u
 $\frac{1}{1}$ c
 $\frac{1}{1}$ o
 $\frac{1}{1}$ o

 $\frac{1}{1}$ u
 $\frac{1}{1}$ o
 $\frac{1}{1}$ o
 $\frac{1}{1}$ o

4--

o: 0-

 $\frac{1}{1}$ $\frac{1}{1}$ $\frac{1}{1}$

L -

-

i -

 $\frac{1}{1}$ C4
 $\frac{1}{1}$ o

 $\frac{1}{1}$
 $\frac{1}{1}$
 $\frac{1}{1}$ Lu
 $\frac{1}{1}$ Lu
 $\frac{1}{1}$ U1
 $\frac{1}{1}$ Os
 $\frac{1}{1}$ o
 $\frac{1}{1}$ o
 $\frac{1}{1}$ OLL
 $\frac{1}{1}$ 2

 $\frac{1}{1}$ Cl
 $\frac{1}{1}$ O1

 $\frac{1}{1}$ o
 $\frac{1}{1}$ 51
 $\frac{1}{1}$ 0
 $\frac{1}{1}$ 0
 $\frac{1}{1}$ 0

 $\frac{1}{1}$ Lu
 $\frac{1}{1}$ Lu

 $\frac{1}{1}$ i
 $\frac{1}{1}$ i
 $\frac{1}{1}$ o
 $\frac{1}{1}$ -

 $\frac{1}{1}$ o
 $\frac{1}{1}$ x

 $\frac{1}{1}$ 4--
 $\frac{1}{1}$ \$

 $\frac{1}{1}$ v
 $\frac{1}{1}$ i
 $\frac{1}{1}$ OLL
 $\frac{1}{1}$ 2

 $\frac{1}{1}$ r-o
 $\frac{1}{1}$ 1
 $\frac{1}{1}$ W
 $\frac{1}{1}$ O1
 $\frac{1}{1}$ 5

 $\frac{1}{1}$ Cl
 $\frac{1}{1}$ i
 $\frac{1}{1}$ o
 $\frac{1}{1}$ 2

O Ci Ci Ci Ci O c
C Cii r- r- r- Fii r- c- C4
!f CC f- r-
(J) '1 ' -Ci CC C! Ci C-

1 Ci
0-
O
Ci:
W
ix!
i

O Ci O Ci o ci ci
Ci o ooooo Ci
LU
ix
LU
o o o
1 'i C- , - .-i

i -i'CN.NCCCCC1--
O O O O O O O O
Ci Ci 222222
1 O 12
- C) O a / 0 3) Tl
i i 1 ii .-i i .-i i -i
Tl i Tl ii
ci ci Ci Ci Ci Ci Ci
Ci- Li Ci) O Ci) U Li U
Ci O Ci Ci Ci Ci Ci
O Ci Ci Ci Ci O ci O
Ci Ci Ci Ci Ci Ci Ci
Ci ci Zi z.O

Ci Ci ci ci S
Ci Ci ci Ci O O Ci
O O O O O O O O
r) r) : 7)
LU Ci O O Ci C Ci U Ci
Z Z Z Z Z Z Z Z

1 3B9

O r- Ci O
O (fl) CC /Ci 1 O
Ci

1

ix
,ku
o
ix
(U
ix
o:

Ci
(U
X
1
1
CC
CC
1 0
C4
rl

O
fi LU

(f
fi

rw LU

2 Lu

1-1
U
fi
U
LU
A.
LU

1-
CC
o
co

o
Ci
O
q
LL

ix
7-
O
U
1
2
fi
Ci)
1-
-
A.
LU
o
O
O
O
O
Q
1
LU
LL

H:z

-

-

0

0

Vil

1

8

W

W

1

8

0

0

8

0

0

0

0

0

0-
E
OO

0-
OO

0-
E
OO

NO

[illegible]

oo
o oo
co oo

oo.
888i
co
co

N.
co co
.4
cr

393

co
co o
o

co o

oo
w .
o

88
88
un f4
co

w co
o

Ez

1 o2 88

1 82 88

r-1

Li

o u

w i u

'-1

in

Li f o-i

1-
Li
o

2

U

L u o

Li

u

o

f. L

...

Lu

-0-00

w o
f. q

rl rl

rl

ooo

ooo

o

cl acL

: clclcl

E

. r o

N. o o o
f. f-

'ci -o

Li 223

o
q Li u. ! 2222

o
f. Li i 3

u.

iC2

i c OcO

394

8

8888T
8888N.

< i o

i o

LU
O

↑ W

' o i

c C

W
O

o

↑ W

8888
8888N.
a a a

i
1 U
-1

8888
8888

w ↑

U LU

r
w

1 J ↑

Z 1 F
O ↑ W

i -j i

↑ o ↑

(0
Z

↑ cjuu

1

LU
O>

↑ C C C.

O1

(0 ↑
C")

8888

O LL ↑ >

oHi
a i | O
O | W
u'

↑ >>>>
co

o o
o
o i o

2 2
9
o a.

o o

w ix w
rl i- u
oj

N
O
i-1

I Ci

u O
w r.

LL

-0

O

1-1

N
O
-i
QLL
IrI

o

O

O:

O

O

W
W
O

-Ci

LU

-1

W
O

Ci'

W
O

E

O

E

O

O

Ci

Ci

>
Ci

2:

ui

E.

Ui

W

Ci

LU

Ci

<E
w

u

u

1-1
j

<E
LU

Ci
L

Ci

LU
O

U
Ci
Ci.

45

<E

t 6
\$i

LU

45.

>
Ci

<E

1

LU

1
Ci

O

O

1

!

1

1

1

¹
It i

r

O

ç

O

O

$L\overset{D}{Z}$

O

>

u

u

Uj

ix

u

w

ck

O.

O..

i_u

O

Uj

ci

u

Xj

r-

O

W

O

z.

a

iii1

>

O.

7:

N

I-1

I-4

cfi

u

w

01

/3

01

un

N

N

Ö

id

o

o

r1

iz

U1

O

7Z

u

o 8
9

o
9

SE
O o

Cc

1 W

o
Pp

>

0 0 0-

$\cdot^c$
 t **C4FO**

15
-4

$L_{\leq}$
 $>$

- Cs r 0-

L

U-

o

0 OS r

a <:

- c4e4

"

t_i OS

-----1-----,-----,---

4-

$i2_i$

Cfj (0-
-1

ti -0

= OQ

CO CO O

8 8 4 8
O CO CO O.

iz.

Zi

4*1

i
 t_i

ti

LU
OS

in

LS
Si

4*1

u_t r
 $\cdot 1$

$:-r$ o

o

Li

ix

$\frac{2}{O}$
4*1

$\frac{C_i}{O}$
OS

C_i $u-$ 0
1-1 O+

O O. SE

O
OS

CO

LLO-

ti in in in

1...

0 W O
Ci O
O O
O O
CO

ON

1

O

cr O
 <r

$$\begin{array}{ccccc} & & \text{O} & & \text{O} \\ & & \text{Li} & & | \\ & & \text{O} & & \text{O} \\ & & <1 & & \text{C4} \end{array}$$

O 1 i

z ,

W O
O O
:
- O

11

! :

fr-

fr- O

ti

i

O

0

c r o

O

O
O

0.

ti

$$\frac{1}{W} \quad 0$$

Q.i

Ni

$$\begin{array}{ccc} & O & O \\ O & <r & O \end{array}$$

U

ti

1 U -

 $\cdot \text{Li}^{\bullet} \quad \text{W}$
 $\text{Cr}^{\bullet}$
$$\begin{array}{c} \text{O} \\ \text{CO} \end{array}$$

Li

.1

—

Et O

zi

10

$$\text{Li-O}$$

00-
WO- 0

JU

1 0¹
1 0
1 0 r

U . cu

ti
O
E:
o --

ti
O.
i0 .J
1
o ti
--1

Cl
O 2¹
ti

1 .

0
E
O
-i LU
i-- O ici-.
2

i 1 1
W
O oo

- tz, oo
r-

O
E:
u -- E
- ■ :-

ti
O O
:
=

Cl
O 2¹
ti
; ;

Cl
iO O
O O
Lu
0.4
LO-

[illegible]

9
 0
 0
 ti
 <E
 4
 -
 jj
 cr
 2
 O
 C-
 <E
 •
 1.
 E:
 O
 W
 O
 <
 -1
 ti
 o
 id
 id
 O
 id
 O
 N
 ti
 ti
 id
 L
 8
 i
 ti
 id
 U!
 9
 O
 <E
 8
 .
 :>
 !X
 w
 O
 ti
 N.
 ti

$r =$

$=$

$\geq$

$\leq$

$<$

$>$

$\neq$

$\approx$

$\propto$

∞

$\frac{1}{2}$

$\frac{1}{3}$

$\frac{1}{4}$

$\frac{1}{5}$

$\frac{1}{6}$

$\frac{1}{7}$

$\frac{1}{8}$

$\frac{1}{9}$

$\frac{1}{10}$

$\frac{1}{11}$

$\frac{1}{12}$

$\frac{1}{13}$

$\frac{1}{14}$

$\frac{1}{15}$

$\frac{1}{16}$

$\frac{1}{17}$

$\frac{1}{18}$

$\frac{1}{19}$

$\frac{1}{20}$

$\frac{1}{21}$

$\frac{1}{22}$

$\frac{1}{23}$

$\frac{1}{24}$

$\frac{1}{25}$

$\frac{1}{26}$

$\frac{1}{27}$

$\frac{1}{28}$

$\frac{1}{29}$

$\frac{1}{30}$

$\frac{1}{31}$

$\frac{1}{32}$

$\frac{1}{33}$

$\frac{1}{34}$

$\frac{1}{35}$

$\frac{1}{36}$

$\frac{1}{37}$

$\frac{1}{38}$

$\frac{1}{39}$

$\frac{1}{40}$

$\frac{1}{41}$

$\frac{1}{42}$

$\frac{1}{43}$

$\frac{1}{44}$

$\frac{1}{45}$

$\frac{1}{46}$

$\frac{1}{47}$

$\frac{1}{48}$

$\frac{1}{49}$

$\frac{1}{50}$

$\frac{1}{51}$

$\frac{1}{52}$

$\frac{1}{53}$

$\frac{1}{54}$

$\frac{1}{55}$

$\frac{1}{56}$

$\frac{1}{57}$

$\frac{1}{58}$

$\frac{1}{59}$

$\frac{1}{60}$

$\frac{1}{61}$

$\frac{1}{62}$

$\frac{1}{63}$

$\frac{1}{64}$

$\frac{1}{65}$

$\frac{1}{66}$

$\frac{1}{67}$

$\frac{1}{68}$

$\frac{1}{69}$

$\frac{1}{70}$

$\frac{1}{71}$

$\frac{1}{72}$

$\frac{1}{73}$

$\frac{1}{74}$

$\frac{1}{75}$

$\frac{1}{76}$

$\frac{1}{77}$

$\frac{1}{78}$

$\frac{1}{79}$

$\frac{1}{80}$

$\frac{1}{81}$

$\frac{1}{82}$

$\frac{1}{83}$

$\frac{1}{84}$

$\frac{1}{85}$

$\frac{1}{86}$

$\frac{1}{87}$

$\frac{1}{88}$

$\frac{1}{89}$

$\frac{1}{90}$

$\frac{1}{91}$

$\frac{1}{92}$

$\frac{1}{93}$

$\frac{1}{94}$

$\frac{1}{95}$

$\frac{1}{96}$

$\frac{1}{97}$

$\frac{1}{98}$

$\frac{1}{99}$

$\frac{1}{100}$

$\frac{1}{101}$

$\frac{1}{102}$

$\frac{1}{103}$

$\frac{1}{104}$

$\frac{1}{105}$

$\frac{1}{106}$

$\frac{1}{107}$

$\frac{1}{108}$

$\frac{1}{109}$

$\frac{1}{110}$

$\frac{1}{111}$

$\frac{1}{112}$

$\frac{1}{113}$

$\frac{1}{114}$

$\frac{1}{115}$

$\frac{1}{116}$

$\frac{1}{117}$

$\frac{1}{118}$

$\frac{1}{119}$

$\frac{1}{120}$

$\frac{1}{121}$

$\frac{1}{122}$

$\frac{1}{123}$

$\frac{1}{124}$

$\frac{1}{125}$

$\frac{1}{126}$

$\frac{1}{127}$

$\frac{1}{128}$

$\frac{1}{129}$

$\frac{1}{130}$

$\frac{1}{131}$

$\frac{1}{132}$

$\frac{1}{133}$

$\frac{1}{134}$

$\frac{1}{135}$

$\frac{1}{136}$

$\frac{1}{137}$

$\frac{1}{138}$

$\frac{1}{139}$

$\frac{1}{140}$

$\frac{1}{141}$

$\frac{1}{142}$

$\frac{1}{143}$

$\frac{1}{144}$

$\frac{1}{145}$

$\frac{1}{146}$

$\frac{1}{147}$

$\frac{1}{148}$

$\frac{1}{149}$

$\frac{1}{150}$

$\frac{1}{151}$

$\frac{1}{152}$

$\frac{1}{153}$

$\frac{1}{154}$

$\frac{1}{155}$

$\frac{1}{156}$

$\frac{1}{157}$

$\frac{1}{158}$

$\frac{1}{159}$

$\frac{1}{160}$

$\frac{1}{161}$

$\frac{1}{162}$

$\frac{1}{163}$

$\frac{1}{164}$

$\frac{1}{165}$

$\frac{1}{166}$

$\frac{1}{167}$

$\frac{1}{168}$

$\frac{1}{169}$

$\frac{1}{170}$

$\frac{1}{171}$

$\frac{1}{172}$

$\frac{1}{173}$

$\frac{1}{174}$

$\frac{1}{175}$

$\frac{1}{176}$

$\frac{1}{177}$

$\frac{1}{178}$

$\frac{1}{179}$

$\frac{1}{180}$

$\frac{1}{181}$

$\frac{1}{182}$

$\frac{1}{183}$

$\frac{1}{184}$

$\frac{1}{185}$

$\frac{1}{186}$

$\frac{1}{187}$

$\frac{1}{188}$

$\frac{1}{189}$

$\frac{1}{190}$

$\frac{1}{191}$

$\frac{1}{192}$

$\frac{1}{193}$

$\frac{1}{194}$

$\frac{1}{195}$

$\frac{1}{196}$

$\frac{1}{197}$

$\frac{1}{198}$

$\frac{1}{199}$

$\frac{1}{200}$

$\frac{1}{201}$

$\frac{1}{202}$

$\frac{1}{203}$

$\frac{1}{204}$

$\frac{1}{205}$

$\frac{1}{206}$

$\frac{1}{207}$

$\frac{1}{208}$

$\frac{1}{209}$

$\frac{1}{210}$

$\frac{1}{211}$

$\frac{1}{212}$

$\frac{1}{213}$

$\frac{1}{214}$

$\frac{1}{215}$

$\frac{1}{216}$

$\frac{1}{217}$

$\frac{1}{218}$

$\frac{1}{219}$

$\frac{1}{220}$

$\frac{1}{221}$

$\frac{1}{222}$

$\frac{1}{223}$

$\frac{1}{224}$

$\frac{1}{225}$

$\frac{1}{226}$

$\frac{1}{227}$

$\frac{1}{228}$

$\frac{1}{229}$

$\frac{1}{230}$

$\frac{1}{231}$

$\frac{1}{232}$

$\frac{1}{233}$

$\frac{1}{234}$

$\frac{1}{235}$

$\frac{1}{236}$

$\frac{1}{237}$

$\frac{1}{238}$

$\frac{1}{239}$

$\frac{1}{240}$

$\frac{1}{241}$

$\frac{1}{242}$

$\frac{1}{243}$

$\frac{1}{244}$

$\frac{1}{245}$

$\frac{1}{246}$

$\frac{1}{247}$

$\frac{1}{248}$

$\frac{1}{249}$

$\frac{1}{250}$

$\frac{1}{251}$

$\frac{1}{252}$

$\frac{1}{253}$

$\frac{1}{254}$

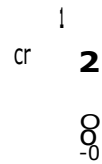
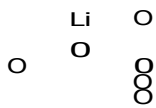
$\frac{1}{255}$

$\frac{1}{256}$

$\frac{1}{257}$

<

—



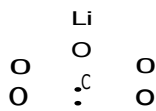
i

:

O



jí



Li

O

O

l

ti

O

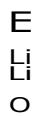
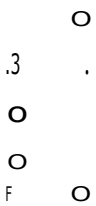
if

1

u

Li

u
—



OO.

— ■

UU

JE

$$\begin{array}{c} \parallel \\ \text{I} \end{array} \quad \begin{array}{c} (\text{rj}) \\ \text{W} \\ \text{x} \end{array} \quad \begin{array}{c} \text{C} \quad \text{r-} \\ \text{O} \cdot \text{O} \\ \text{O} \cdot \\ \text{o} \cdot \text{C} \end{array}$$

$\begin{matrix} \text{C} \\ \text{O} \end{matrix}$
 $\begin{matrix} \text{L} \\ \text{C} \\ \text{O} \\ \bullet \text{t} \end{matrix}$
 $\begin{matrix} \text{O} \\ \text{O} \text{r} \\ \text{cl} \text{ } ^{\text{CO}} \\ \text{O} \text{ci-} \end{matrix}$

'1 ti -

Li

cr I

Ci

Li

ti

ti

1

1.-

$$\begin{matrix} \neg & 0 \\ \vee & 0 \\ & 0 \\ & 0 \\ & 0 \\ & -1 \end{matrix}$$

í

2 1

i

ti o

ti

jj

ti

ti

t

ti

'-1

Li

iD

1-i W

ZL

11

O

-8

8

ci

ti

				9 40S1
			W O <E	Qt- * el- co
			04	
Lu				
r	E: O			i O
Lii	E:		<E Z	
			H W 1 2 1 <r	i
	04 O 2			
LU			1- Lii O	1; Ci U Ci -1 U Ci iii
	2 Ci N- ci O	LU O; LU Lii O X	<E Lii 0-	

ti
o o o
— o
ti! q
o
w 2:
> ci!
ci-
1 Gt i
ti i
ti U i o
i r o
Z N.
u — ti
u ti
ti ti
U i 1
<E
ti tit
Li!
Ui Ci Ui
tt
5 w
O
u <E

rT 410
ti ti U i o
ti U i o
||
<E
O
2 . O
G
ci!
2: i Cl ti)
(r i O o
ti
ti
-E
O.
i
u
ti
j i
t!
] Li
o cl 2: ti!
O i ti
ci! i ti u - 2
c⁴

$Or_{i\bar{q}}$				
k_u		lit		
on				

CA

cu

		e e	e	
tp'		$\begin{matrix} \text{le} \\ \text{O} \end{matrix}$ $\begin{matrix} Y_{\dots} & -1 \end{matrix}$	$\begin{matrix} \text{F} \\ \text{Q} \end{matrix}$	
w		$\begin{matrix} \text{r}_{\dots} & \text{r}_{\dots} & Y.I \end{matrix}$	$\begin{matrix} \text{r}_{\dots} \\ \text{r}_{\dots} \end{matrix}$	
o'		$\begin{matrix} \text{O}_{\dots} & \text{e} \end{matrix}$	$\begin{matrix} \text{II} \end{matrix}$	
o'		$\begin{matrix} \text{O} & \text{O} \end{matrix}$	$\begin{matrix} \text{O} \end{matrix}$	
o'		$\begin{matrix} \text{O} \end{matrix}$	$\begin{matrix} \text{O} \end{matrix}$	
o'		$\begin{matrix} \text{O} \end{matrix}$	$\begin{matrix} \text{O} \end{matrix}$	
o'		$\begin{matrix} \text{O} \end{matrix}$	$\begin{matrix} \text{O} \end{matrix}$	
A..		$\begin{matrix} \text{e} \end{matrix}$	$\begin{matrix} \text{e} \end{matrix}$	
e.s.		$\begin{matrix} \text{O} \end{matrix}$	$\begin{matrix} \text{O} \end{matrix}$	

[illegible]

INVENTARIO

DETALLE	SUBPARCIAL.	PARCIAL	TOTAL
Inventario a 30 de ;e re de la Sociedad Ht& y Ltda.			
ACTIVO			
Activo Cnrriente			32,774,774.87
Bisces		1.895. 000.	
Dr:Ee Btct	14 .470 00	i8.326.450.	
Banco Popular	3.856 .450.		
Inventaries		12.153.324.87	
Hacienda kiari	11.859.32487		
10 terneros Nestein	800.000.0		
47 vacas de rria Hø1sten	3.481087.39		
2 tors RelrlductDre5	607.918.45		
50 terneros DaTdD sn:c	1.197.94.82		
50 cs de 1,-r e pardo S.	4.179,%4.82		
5 Mov;illbs NDrlarida	369.796.63		
10 terneros CeW	739,592176		
de lteriies y Sus.	294.000.		
1000 bolsas de Ncuilina	20.000.ocr		
10 bultos de Calcirs	25. N11. ocf		
10 frascer, de Payo Carbt	30.000.		
5 de Sintesex			
IO frBECUS de SiPtDY.3CUPIB	12.DAI.eD		
70 frascDs de C1&t	175.0NO.00		
50 hultos de sal			
InteresES p drss por Articipde		604. 000. oe	
B ce			
ctivo Fije TnibIe			19.665.013,
Edi ficios2.0000.0000.			
C a de la Finca e1 Pajai			
y Equipe	10.800.000.		
10 cintinas	800.000.0		
1 tractor Senti N. 07848	10.000.000.		
DereticiOri i . y Eq	88. j3z"l.ors	10.511.667.ocs	
Muebles y Equipo de Oficini	470.400.		
1 Calculadora Cesio	134.400.		
1 Máquina de eE.critir	338.000.		
nelisi Depreri2ción muebles			
y	3.920.0	06.480.o	
Her ieta	200.000.e		
Aridts H.C. Piiter			
MeTiesi Dereici Hernçient		198.333.0	
Muebles y Enseres	896.000.00		
Escriterio, 1 arChivajor y 3			
sillas			
Menos:Deecic3t	7.447.otj	aq	
Instalaciones Ceaolebentarias			
y biseras			
Segievientes de Trabajo		600.000.	
5 N1s de cr	250.000.		
7 ciballes. de sillas	350.000.r		
ct1e. Fijo r,c deweisbe			6.000.0(i0.e
Finci el P a1 Erit, 220			
TOTAL ACTIVO			58.439.787.87

DETALLE	SUBPARCIAL	PARCIAL	TOTAL
PASIVO			
Pasivo Corriente			19,327.1714-00
Ar? rS Varios		766.020.oc	
Adún e]opuestos Nacionales	689.100.00		
Caja de Failiar	64,170.		
C ta. por p ar		010.Do	
Salcedo Sánchez y cía			
Por pagar			
Alif3cén Tr t ar'			
úbligaciones Darnaria			
Prstatines Por pagar		16.1 .614.cr	
intereses a las cesantías	9.417 •		
Prirla d€ servicio	7.1Z10.		
VacaEcE	5 .417 .o		
oblinaciones 4içotearias			
Car s pbrez	4.00.00A 3		
r it,n i cffr ta			33.646.1S
Reserva !ea!			7 .77
Capital			
PAS)O MAS PATRIMONIO			55.439.781.57

[illegible][illegible]

W

Cn

LJ1

Ui
CZA

CZA

1.

na

1'.

• • • • •

1)4 Ca . -i U aa fl.l
cx.

CX.

(_4
c1

c1

Lu

cn
cf..

cf..

HASBON Y CIA LTDA
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR EL MES DE NOVIEMBRE DE 1991

Ventas de Ganado		1.500.000.00
Ventas de leche		19500050c'
Ventas Netas.		1.69 000.00
Menos. Costo de Venta de Ganado		1 9.389..39
Utilidad bruta en venta		585.610.61
Gastos Goeraciorsales		
Costos por servicios	100000000	
Gastos de explotación	582627	
Gastos de administración	530034.00	
Gastos. Financieros	60Q00.00	1 273i6..7
Pérdida en el ciercicio		687.86.10
Más Altas por <i>nacimientos</i>		80 000oo
Utilidad operacional		112_15387
Menos Impoventa (30)		33646.,i.4
Utilidad líquida		78_50771
Menos Reserva leal		7850.,77
Utilidades por distribuir	\$	7 66..94

HASBON Y CIA LTDA
BALANCE GENERAL
EL 30 DE DICIEMBRE DE 1991

ACTIVO			
Activa Corriente			32.774.774.81
Caja			
Bancos			
Banco de la Nación	14.470.000.aa		
Banco de la Ciudad de Buenos Aires	3.856.450.		
		12.153.324.87	
Intereses arados por atipa'		600.000.	
Activo Fijo			19.655.013.00
Edificio		2, (100. (100. Da	
Equipo	19.		
	88.333.aa	19.511.117 ,ca	
de Olla a	479.000.co		
Menos depreciación	3.920.aa	466.480.aa	
Herencia	200.000.o		
	1.667.aa	193.333.DD	
	8.000.aa		
Otro	1.467.aa	388.533.aa	
Irregularidades		5.000.000.aa	
Sueldos de trabajadores		600.000.	
Activos Fijos no depreciables			6.000.00(Lta
Terrenos			
TOTAL ACTIVO			58.439.181.87
PASIVO			
Pasivo Corriente			19.361.280.16
Acreedores		766	
Cuentas por pagar		3.000.000.a	
Dicuntados por pagar		15.400.000 .oc	
Obligaciones financieras		10.000.000.uf	
Préstamos		161.614.aa	
Por pagar		33.646.16	
Pasiva a largo plazo			4.000.000.D
Hipotecaria			
TOTAL PASIVO			23.361.280.16
PATRIMONIO			
Capital		35.000.000 .	
Reserva Legal	7.850.77		
	70.65.6.94	78.507.71	35.078.507.11
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			59.439.781.3?

51 COMENTARIOS FINALES DEL EJERCICIO

Este ejercicio ha involucrado gran parte de la actividad contable que normalmente se desarrolla en una explotación ganadera y aunque se presenta en detalle algunas cuentas en ningún momento se ha pretendido crear la idea de que el sistema es invariante o que necesariamente debe permanecer en forma rígida si no que por el contrario dependiendo de las actividades se torna flexible y electivo.

En algunos casos es probable que dado el carácter frío de los números se, pueda considerar como una etapa carente de interés o de comprensión y se vuelva a la idea generalizada de que estas situaciones deben ser de tarea únicamente y exclusiva de los contadores.

Es aquí en donde a cada cantidad se le debe identificar con algo propio del negocio y recordar que ese conjunto de cifras ha de conducir a la rentabilidad o el derrumbe económico y que aunque se maneje con criterio técnico los recursos si no se lleva una organización contable eficaz, es factible estar desperdiciando tiempo, esfuerzo y dinero.

21 PEINDILE8

FENDICE

*DECRETO 2160 DEL 9 DE JULIO DE 1994 V SUS
MODIFICACIONES SEGUN DECRETO 2553 DE DICIEMBRE 31 DE 1987*

APENDICE A

DECRETO 2160 del 9 de julio de 198 y sus modificaciones
segtn DECRETO 2553 de diciembre 31 de 1987.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.. Cualidades de la información contable. Los comerciantes deberán conformar su contabilidad y estados financieros de tal manera que la información contable sea confiable útil, comprensible, *integra*, objetiva, lógica, oportuna, razonable y verificable.

ARTICULO 2. Equidad. La contabilidad y la información contable deben basarse en la equidad, de *suerte* que el registro de las hechos económicos y la información sobre los mismos han de fundarse en la igualdad y la justicia para todos los sectores, sin favorecer a ningún ente en particular.

ARTICULO 3 Ente Contable. El ente contable lo constituye el comerciante como sujeto que desarrolla la actividad económica, sea persona natural o jurídica.

ARTICULO 4... Bienes Económicos. La contabilidad y la información financiera se fundamente en los bienes materiales e inmateriales, que posean valor económico, y por lo tanto sean susceptibles de ser valuados en términos monetarios.

ARTICULO 5. Esencia sobre la forma. La contabilidad y la información financiera se basan en la realidad económica de las transacciones. En los casos en que existan discrepancias entre las normas de contabilidad generalmente aceptadas y normas superiores o especiales, se deberán revelar tales hechos e indicar el efecto de las discrepancias sobre la información contable, ocasionado por la aplicación de tales normas superiores o especiales.

ARTICULO 6. Continuidad del ente contable. Las normas de contabilidad generalmente aceptadas presuponen la continuidad indefinida de las operaciones del negocio, a menos que se indique lo contrario, en cuyo caso se aplicarán técnicas contables de reconocido valor, de acuerdo con las circunstancias específicas.

ARTICULO 7.. Unidad Monetaria.

ARTICULO 1. El Artículo 7 del Decreto 2.160 de 1986 quedará así:-.

Unidad monetaria. El peso es la Unidad Monetaria de medida para la contabilidad y la información financiera que se desprende de ésta.

ARTICULO 8. Valuación al costo. Los hechos económicos que el proceso contable cuantifica se registra al costo, el cual está conformado por la cantidad de dinero convenida, y los demás costos y gastos necesarios para poner los bienes en condiciones de utilización o cambio, así como los ajustes de cambio sobre obligaciones contraídas en la adquisición de activos.

ARTICULO 9.. Causación contable. Las operaciones y hechos económicos que la contabilidad registra se consideran causados cuando:

a) Se ha perfeccionado una transacción con terceros y en consecuencia, se han adquirido derechos y asumido obligaciones, así no se haya efectuado el pago.

h) Han ocurrido hechos económicos de origen interno o externo que puedan influir en la estructura de los recursos del ente contable.

ARTICULO 10. Prudencia. Sin perjuicio de la norma sobre causación, los ingresos y las ganancias no se deben

anticipar, ni sobreestimar, ni subestimar. Los costos y gastos contabilizados deben corresponder al período contable y las pérdidas, inclusive las probables, deben contabilizarse cuando se conozcan y sean susceptibles de cuantificación.

ARTICULO 11.. Uniformidad. Las normas de contabilidad deben ser uniformemente aplicadas de un periodo a otro. No obstante, cuando por circunstancia especiales se presenten cambios en las normas técnicas y en los métodos de aplicación de éstas, deberá revelarse la naturaleza y justificación de tales cambios y los electos sobre la información contable.

ARTICULO 12. Clasificación y contabilización. Las fuentes de registro de, los recursos, de las obligaciones y de los resultados son hechos económicos cuantificables que deben ser apropiadamente clasificados y contabilizados en forma ordenada y sistemática para que puedan ser comprobables y verificable.

ARTICULO 13. Período contable. Por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, la empresa debe emitir información sobre su situación financiera y el resultado de sus operaciones, identificando la fecha de corte de la información y el periodo que cubre.

ARTICULO 14 Consolidación y combinación de estados financieros.

ARTICULO 2, El artículo 14 del decreto 2160 de 1986 que dará así:

Consolidación de los estados financieros. Cuando exista vinculación económica entre varios entes contables jurídicamente independientes, que implique el control de éstos por uno de ellos, deben prepararse estados que integren los balances generales, los resultados de las operaciones y los cambios en la situación financiera.

Son consolidados los., estados financieros que presenten los activos, pasivos, cuentas de los accionistas, ingresos y gastos y cambios en la situación financiera de una compañía matriz y sus subordinados como si fuesen los de una sola empresa.

NORMAS TECNICAS APLICABLES A INGRESOS COSTOS Y GASTOS

ARTICULO 15. De la causación. Las ventas, ingresos, ganancias, costos., gastos y pérdidas, se deben contabilizar sobre la base de causación, de tal manera que se logre el adecuado registro de estas operaciones en la cuenta apropiada, por el monto correcto y en el periodo

correspondiente, para obtener el justo computo del resultado neto del período contable.

Las ventas, ingresos y ganancias se consideran causados:

a) Cuando se trate de actos que deban constar por escritura publica o documento privado, en la lecha de otorgamiento.

h) Cuando existan modalidades que tipifiquen una venta, así no se haya perfeccionado la transferencia de la Propiedad, su tratamiento contable debe fundamentarse en la norma básica de la realidad económica y en normas técnicas específicas.

c) En los demás casos, en la lecha del documento en que conste el nacimiento del derecho de cobro.

ARTICULO 1. De la prudencia. Las ventas, ingresos y ganancias no se deben anticipar, sobreestimar o subestimar. Para tal electo se deberá:

a) Efectuar cortes apropiados de las operaciones, al final de cada periodo contable.

h) incluir los ingresos propios del periodo contable. Los correspondientes a ejercicios subsiguientes deben registrarse como diferidos. Además, no deben incluirse ingresos contingentes o inexistentes»

ARTICULO 17.. Registro de ventas a plazo. Las ventas a plazos deben contabilizarse de acuerdo con métodos de reconocido valor técnico.

ARTICULO 18. Daciones en pago. Las ganancias o pérdidas provenientes del valor de los activos dados en pago se determina por la diferencia entre el valor neto en libros y el valor por el cual se entregó..

ARTICULO 19.. Devoluciones, rebajas y descuentos. las devoluciones, rebajas y descuentos condicionales, se deben *contabilizar* por separado de la venta o ingreso bruto.

ARTICULO 20. Reconocimiento de costos y gastos. los costos y gastos se reconocen sobre la base de su correlación con las ventas, o ingresos que los originan. A falta de ella, los costos y gastos se contabilizan de acuerdo con las *normas* básicas de la causación y la prudencia; por consiguiente, se deben identificar en el periodo corriente:

a) Los costos y gastos que no proveen beneficios futuros o aquellos que no pueden identificarse claramente en más de un periodo contable, y

h) Las pérdidas de valor de activos causados durante el periodo.

ARTICULO 21.. Costo de activos adquiridos a crédito. Los intereses y la corrección monetaria causados sobre obligaciones contraídas en la adquisición de activos, *forman* parte del costo de los mismo, salvo cuando han concluido la etapa de puesta en marcha y tales activos se encuentren en condiciones de utilización, en cuyo caso, los gastos financieros deben cargarse a los resultados del respectivo periodo contable.

ARTICULO 22» Costo de activos a crédito en moneda extranjera.

ARTICULO 3. El articulo 22 de decreto 2160 de 1986 quedará así

Diferencias de cambio sobre obligaciones en moneda extranjera. Las diferencias de cambio causadas sobre obligaciones en moneda extranjera, no identificables directamente con la adquisición de activos específicos, se deben contabilizar en los resultados del periodo contable.

ARTICULO 23.. *Provisiones.* Se deben contabilizar provisiones para cubrir pasivos estimados, contingencias de pérdidas probables, así como para disminuir el valor de los activos a su valor de mercado en los casos necesarios. La provisiones deben ser justificables y verificables.

ARTICULO 24. Asignación de costos y gastos. Se debe hacer una adecuada asignación de los costos y gastos atribuibles a los activos y a los resultados del periodo contable entendiéndose como costos **1 0** incurridos directa o indirectamente en la adquisición o producción de un bien, y como gastos, los relacionados con la administración, venta investigación y financiación. Los costos y gastos indirectos aplicables a más de una actividad, se deben distribuir sobre bases apropiadas, tales como factores de tiempo, uso o producción.

ARTICULO 25 Depreciación, agotamiento y amortización de activos. Los costos y gastos por concepto de depreciación, agotamiento y amortización de activos, se debe registrar en el periodo contable correspondiente. Su determinación debe hacerse en forma racional y sistemática, utilizando métodos de reconocido valor técnico aplicados al costo de los activos.

Al respecto se observarán las siguientes reglas

a) La amortización de los gastos pagados por anticipado se debe efectuar durante el periodo en el cual se reciben los servicios o se causan los costos o gastos.

h) La depreciación debe basarse en la vida útil estimada de las propiedades planta y equipo depreciables. Para la fijación de dicha vida Útil es necesario considerar el deterioro por el uso y la acción de factores naturales, así como la obsolescencia por avances tecnológicos o por cambios en la demanda de los bienes producidos o de los servicios prestados.

c) Los gastos por reparaciones menores y mantenimiento necesario para conservar el activo en condiciones normales de operación, deben registrarse en las cuentas de resultados del ejercicio contable cuando se causen.

ci) El agotamiento debe basarse en las reservas probadas mediante estudios técnicos y en las unidades extraídas, o producidas, así como también mediante otros métodos de reconocido valor técnico.

e) La amortización de cargos diferidos se debe reconocer a partir de la fecha en que la empresa inicia su etapa operacional, de acuerdo con las pautas indicadas a continuación

e1. Costos de organización, preoperativos y puesta en marcha, en el menor de los siguientes periodos

Es estimados en el estudio de factibilidad para la recuperación de la inversión y

Duración del proyecto específico que los originó.

En el evento de proyectos posteriores se aplicará la misma metodología para cada uno en forma independiente.

e2. Costos de exploración, con base en las unidades extraídas o producidas, o en el periodo esperado de recuperación de la inversión, de acuerdo con las circunstancias específicas.

e3. Los descuentos en la emisión de títulos- valores, durante el plazo para la redención o conversión de los título.

e4. Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, en el periodo menor entre la vigencia del respectivo contrato y su vida tii probable, cuando su costo no es reembolsable.

e5. Patentes, marcas y sus licencias, durante el menor entre

El período de explotación y

El de amparo legal.

e. Otros costos diferidos, durante el periodo estimado de recuperación de la inversión o de obtención de los beneficios esperados.

1) El período de amortización se debe reducir cuando surjan circunstancias que restrinjan los beneficios esperados.

La obsolescencia económica y tecnológica da lugar a disminución del número de unidades producidas y del periodo de tiempo durante el cual se deben amortizar los cargos diferidos.

ARTICULO 28 Registro y presentación de errores de ejercicios anteriores. Las partidas que correspondan a la corrección de errores contables de períodos anteriores,

provenientes de equivocaciones en cálculos matemáticos, desviaciones en la aplicación de normas contables o al pasar inadvertidos hechos cuantificables que existían a la fecha en que se preparó la información financiera, se deben incluir en los resultados del período contable, por separado de los resultados operacionales normales e incluir en nota a los estados financieros **la** información establecida para reflejar su incidencia sobre los resultados de periodos anteriores.

ARTICULO 29.. Renegociación de pasivos.. Las ganancias o pérdidas por descuentos o recargos originados en la renegociación de pasivos se deben **registrar en** el periodo contable en que se causen.

NORMAS TECNICAS APLICABLES A LBS ACTIVOS

ARTICULO 30.. De su relación con el pasivo y el patrimonio. Los activos de la empresa originados por la inversión de los accionistas o propietarios.. los recursos proveniente de obligaciones y operaciones, las donaciones de bienes hechas por accionistas, propietarios o terceros, y los activos, deben registrarse de tal manera que al relacionarlos con el pasivo y el patrimonio, se pueda determinar razonablemente la situación financiera de la empresa.

ARTICULO 31. Activos corrientes. Los activos corrientes comprenden el electivo y otros recursos y derechos que razonablemente se espera convertir en electivo, consumir o vender en' un periodo que no exceda de un aso.

ARTICULO 32. Valores en moneda extranjera. Los valores representados en moneda extranjera se deben ajustar a la tasa de cambio vigente al cierre del período. Cuando la diferencia sea positiva deben contabilizarse en utilidad no realizada por una cuenta de ajuste en cambio, que se presentará en los estados financieros dentro del patrimonio.

ARTICULO 33. Electivo restringido. Debe hacerse una distinción entre el electivo sin restricciones y el electivo restringido.

ARTICULO 34.. Valores con inversiones temporales.

ARTICULO 40.. El articulo 34 del decreto 2160 de 1986 quedará así:

Valores como inversiones temporales. Las inversiones temporales representadas en títulos valores deben registrarse al costo, el cual incluye las sumas incurridas directamente en su adquisición.

Cuando el valor del mercado sea inferior al costo, este se debe ajustar mediante una provisión con cargo a los resultados del período en el cual ocurrió la pérdida de valor. La valorización de inversiones representada por la diferencia entre el valor de mercado y su costo se debe incluir en el patrimonio como superávit por valorizaciones. Se entiende por valor de mercado al promedio de cotización representativa en bolsa de valores y, a falta de éste su valor intrínseco.

ARTICULO 35. Cuentas y documentos por cobrar, La representación de cuentas y documentos por cobrar se debe hacer por su realización., esto es, deducidos los intereses y otros conceptos que no se hayan causado y se encuentren incluidos en el saldo de dichas cuentas. También se deben deducir los documentos por cobrar descontados y las provisiones para cuentas de cobro dudoso y para devoluciones, rebajas y descuentos condicionales.

Las cuentas y documentos por cobrar a cliente, empleados, vinculados económicos como la compaia matriz, subordinadas, asociadas, socios o accionistas y directores y otros conceptos importantes, se deben registrar y presentar por separado. Las restricciones existentes sobre su disponibilidad deben revelarse.

ARTICULO 36. Anticipos e importaciones en tránsito. Los anticipos e importaciones en tránsito relacionados con la adquisición de bienes debe incluirse en el activo corriente o no corriente según su naturaleza.

ARTICULO 37. Inventarios. Los inventarios deben registrarse por su costo de adquisición o producción en el cual incluye los costos y gastos directos e indirectos incurridos para ponerlos en condiciones de utilización o venta. Estos costos sólo se incrementarán posteriormente con la diferencia de cambio, resultante del ajuste de las obligaciones en moneda extranjera contraídas para su adquisición.

ARTICULO 38 Pérdidas en inventarios. Las diferencias por cambios en los, precios u obsolescencia de los inventarios que den lugar a un valor de mercado inferior al costo, deben reconocerse como pérdidas del periodo, mediante la creación de una provisión que se presentará como una disminución del costo de los inventarios.

Para estos efectos, el término "valor de mercado" significa costo normal de reposición por compra o producción de materias primas y materiales, o valor neto de realización en el costo de, inventarios en proceso o terminados. Se entiende por valor neto de realización la cantidad de

dinero que se recibirá por la venta *de los* bienes, bajo condiciones normales en los negocios en un mercado abierto y después de deducir los gastos imputables a la venta.

ARTICULO 39.. Valuación de inventarios. El método de valuación de inventarios debe ser aquel que refleje razonablemente el costo. El método utilizado deberá revelarse-

ARTICULO 40. Presentación de inventarios Los inventarios deben presentarse por clases principales, tales como productos terminados, productos en proceso, materias primas Y materiales. También se deberán revelar los gravámenes existentes.

ARTICULO 41.. - Contratos de construcción. Derogado por decreto *2553 de* diciembre 31/87. (art. 90).

ARTICULO 42.. Anticipos como menor valor *de* las obras. Derogado por decreto *2553* de diciembre 31/87 (art.90).

ARTICULO 43.. Materiales de construcción. Derogado por el decreto *2553* de diciembre 31/87. (art. 90).

ARTICULO 44. Pagos por anticipado. Los pagos anticipados como de intereses, seguros, arrendamientos y otros gastos,

se deben registrar como gastos pagados por anticipado y amortizar durante el periodo en que se causen o reciban los servicios» Los saldos por amortizar aplicables al ejercicio inmediatamente siguiente se deben presentar en el activo corriente y la diferencia, si la hubiera, en el activo no corriente.

ARTICULO 45 Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo. Las cuentas y documentos por cobrar a largo plazo comprenden las partidas recuperables después de un año y deben mostrarse por separado de los activos corrientes. En notas a los estados financieros se revelarán los valores recuperables en cada uno de los cinco años siguientes, indicando las tasas de interés y las restricciones existentes.

ARTICULO 44 Propiedades, planta y equipo. Las propiedades, planta y equipo comprenden los bienes de carácter permanente que posee la empresa para utilizarlos en la producción, administración o prestación de servicios o darlos en arrendamiento, siempre que su vida útil probable exceda de un año» Su contabilización se efectuará conforme a las siguientes reglas

a) Las propiedades, planta y equipo deben mantenerse al costo de adquisición o construcción, del cual forman parte

los costos y gastos directos e indirectos hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización, tales como los de ingeniería, supervisión, impuestos, corrección monetaria e intereses.. El costo tamhin incluye la diferencia en cambio causa durante la vida útil del activo, originada por obligaciones en moneda extranjera contraídas, en su adquisición; este valor debe revelarse,

h) El valor de las propiedades, planta y equipo recibidas en cambio o permuta de bienes, se determina mediante avalúo. Tratamiento similar se debe dar a los bienes recibidos en donación o daciones en pago.

c) Se deben establecer criterios prácticos para el registro de los costos y gastos por adiciones, mejoras y reparaciones de propiedades, plantas y equipos que considere tanto la importancia de las cifras coma la duración del activo, de manera que se logre una clara distinción entre aquellos que forman parte del costo del activo y los que deben llevarse a resultados. Para tal efecto se entiende por adición la inversión agregada al activo inicialmente adquirido y por mejora los cambios cualitativos del bien que no aumentan su productividad.

d) Las reparaciones y mejoras que aumenten la eficiencia o extiendan la vida útil del activo, constituyen costo adicional -

e) Las propiedades planta y equipo aportados por los accionistas o propietarios, se deben registrar por el valor convenido por éstos, o aprobado por las entidades de control, segttn el caso, sin perjuicio de que con fines de revelación se exija un avalúo.

ARTICULO 47, Depreciación. El costo de las propiedades, planta y equipo que tienen una vida útil limitada, debe distribuirse como una forma de medir la expiración de éste, mediante el registro sistemático de su depreciación, durante su vida útil o el periodo estimado en que dicho activos generan ingresos. Con tal un, deberán observarse las siguientes disposiciones.

a) El costo es la base para la depreciación de las propiedades, planta y equipo. De este monto se debe restar, de ser significativo, el valor residual técnicamente determinado.

h) La depreciación debe ser determinada por métodos de reconocido valor técnico, tales como el de linea recta, saldos decrecientes, suma de los dígitos de los aos y

unidades de producción. El método seleccionado debe establecer una relación adecuada entre los costos expirados de los bienes y los ingresos correspondientes. La determinación de la vida útil estimada de los activos, las unidades estimadas de producción y otras bases similares, deben estar técnicamente soportadas.

c) Los cambios en las estimaciones iniciales del período de vida útil, unidades de producción o, en otras bases similares, se deben reconocer mediante la modificación de la alícuota por depreciación en forma prospectiva, de acuerdo con la nueva estimación.

ARTICULO 48. Valuación de propiedades, planta y equipo. La diferencia entre el valor neto de reposición determinado por los avalúos de reconocido valor técnico y el valor neto en libros de las propiedades, planta y equipo, se debe registrar por separado del costo, como valorización.

Los avalúos técnicos deberán cumplir los requisitos indicados a continuación:

a) El avalúo deberá indicar el valor de reposición del activo nuevo, esto es, la estimación del costo en que incurriría la empresa para adquirir en el momento actual un activo nuevo semejante al que están usando, más todos los

costos incidentales (listes, acarreos, instalación., derechos, etc.), para que estuviera listo para su uso, permitiendo mantener una capacidad operativa equivalente.

h) Tamhin deberá precisar el valor neto de reposición, es decir, la diferencia Entre el valor neto de reposición nuevo y el mérito provocado principalmente por el uso y obsolencia.

c) El monto del avalúo se presentará discriminando individualmente o por grupos homogéneos.

d) Tratará de manera coherente los bienes de la misma clase y características comunes.

e) Versará sobre las propiedades, planta y equipo en adherencia a los criterios utilizados por la empresa para catalogar los desembolsos como activos.

f_1^1 indicará la vida útil del activo, definida ésta como el periodo de tiempo estimado que el activo, en condiciones normales de operación, puede servir a la empresa.

q) Segregará los bienes muebles reputados como inmuebles para su avalúo por separado.

ARTICULO 49.. Desvalorizaciones. Las desvalorizaciones determinadas mediante avalúos se deben registrar individualmente o por grupos homogéneos como reversión de las valorizaciones originalmente contabilizadas, hasta su concurrencia.. Cualquier diferencia por debajo del valor neto en libros se debe llevar a los resultados del ejercicio contable en que éste se establezca.

ARTICULO 50.. Presentación del costo, valorización y depreciación de activos. El costo, las valorizaciones y la depreciación acumulada, de las propiedades, planta y equipo, deben mostrarse por separado en el balance general, y revelar en notas a los estados financieros las bases de valuación, el método de depreciación, los ajustes de cambio los gastos financieros capitalizados y las restricciones por hipotecas u otros gravámenes de importancia..

ARTICULO 51.. Valores como inversiones permanentes. Para todos los efectos de las inversiones de carácter permanente en títulos o valores se deben utilizar las mismas normas establecidas para las inversiones temporales.

ARTICULO 52.. Inversiones en subordinadas. Las inversiones permanentes en sociedades -filiales y subsidiarias se deben separar de las demás inversiones..

ARTICULO 53.. Costos y gastos operacionales.. Los costos y gasto--- incurridos en las etapas de organización, exploración, construcción., instalación y montaje y de puesta en marcha, se deben registrar como cargos conforme a normas técnicas específicas.. Su amortización se debe hacer en forma sistemática y en función de los beneficios futuros esperados.. Se debe divulgar separadamente el costo de cada etapa, la amortización acumulada y el método utilizado para el cálculo de la amortización.

Los costos de desarrollo por concepto de remuneraciones, prestaciones sociales, materiales y servicios consumidos, depreciación, amortización y demás costos directos e indirectos e inherentes a esa actividad, se debe registrar como cargos diferidos si el producto o proceso objeto del proyecto satisface todos los siguientes criterios

- a) Los costos atribuibles se pueden identificar separadamente..
- b) Su factibilidad técnica está demostrada..
- c) Su mercado futuro está razonablemente definido..

l ualmente son diferibles los costos de materiales, equipos, instalaciones e intangibles que puedan tener uso alternativo en otros proyectos de investigación..

ARTICULO 54. Amortización de costos de investigación. La amortización de los costos de investigación y desarrollo se debe hacer en forma sistemática, mediante la aplicación de métodos apropiados durante el periodo en el cual se espera vender o usar el producto en proceso. Además, se deben hacer en forma prospectiva los cambios justificados en las alícuotas de amortización y reconocer las pérdidas de valor de los costos de investigación y desarrollo en el período en que ocurren , y no hay lugar a su restablecimiento posterior, aun cuando hayan desaparecido las causas que originaron el castigo. El método adoptado y la amortización acumulada deben revelarse.

ARTICULO 55.. Activos intangibles. Los activos intangibles, tales como patentes, marcas., derechos de autor, crédito mercantil comprado, proceso secretos, licencias y franquicias, se deben registrar al costo, del cual forman parte los gastos indentificables con la adquisiciones mediante la entrega de acciones o cuotas de interés social, propiedad, planta y equipo o similares, el valor de mercado de éstos constituye el costo de cesión y demás gastos identificables con la adquisición. En el evento de adquisiciones mediante la entrega de acciones o cuotas de ilterés social, propiedad, planta y equipo o similares, el valor de mercado de éstos constituye el costo del intangible.

Los activos intangibles se **deben** registrar por separado e informar los principales conceptos,, el método de amortización y el monto acumulado de la amortización. Cuando exista incertidumbre sobre la posibilidad de obtener ingresos que permitan recuperar el costo de los intangibles., esta situación debe revelarse., acelerar su amortización e indicar las causas de los castigos más importantes.

ARTICULO 54. Amortización de intangibles. La **amortización** de intangibles debe ser sistemática y reflejar la declinación del potencial económico de aquellos con duración limitada. Son métodos de reconocido valor técnico los de línea recta., saldos decrecientes suma de los dígitos y unidades de producción, entre otros.

Los cambios justificados en la alícuota de amortización se deben, hacer en forma prospectiva.

NORMAS TECNICAS APLICABLES A LOS PASIVOS

ARTICULO 57 Contabilización de los pasivos. Todos los pasivos de la empresa provenientes de obligaciones financieras, cuentas y documentos por pagar a proveedores y vinculados económicos, dividendos acreedores varios prestaciones sociales, anticipos recibidos e impuestos, se

deben registrar de modo que esta sección del balance considerada en conjunto con las de activos y patrimonio, presente razonablemente la situación financiera de la empresa.

ARTICULO 58. Obligaciones financieras. Las obligaciones financieras se deben registrar por el monto del principal y revelar la tasa de interés, las fechas de vencimiento, los gravámenes preferenciales sobre activos **asi** como las restricciones y condiciones relativas a los dividendos., al capital de trabajo y demás estipulaciones importantes y su clasificación en el pasivo corriente se hará en función de los montos pagaderos dentro del ejercicio siguiente.

Los intereses causados se deben registrar por separado..

ARTICULO 59.. Renegociación de deudas.. El registro de la renegociación de deudas ocasionada por modificaciones en la tasa de interés; liquidación de préstamos mediante entrega a activos o acciones propias; emisión de nuevos títulos negociables o por dificultades financieras del deudor, entre otras, se debe basar en normas técnicas específicas que consideren la naturaleza de la transacción.

ARTICULO 60.. Bonos.

ARTICULO 5. El artículo 80 del Decreto 2.160 de 1986 quedará así:

Bonos. Los bonos colocados por empresas legalmente autorizadas para efectuar su emisión, se deben registrar por su valor nominal en el pasivo a lo largo plazo u otra clasificado especial dependiendo de su destinación y registrar periódicamente en cuenta separada el monto de los intereses causados por pagar.

Las primas o descuentos en la colocación de bonos por un valor superior o inferior al valor nominal, respectivamente, se deben contabilizar en cuentas separadas del balance y en su presentación incrementan o disminuyen el pasivo por bonos. La amortización del descuento o de la prima se debe hacer en forma sistemática en las fechas estipuladas para la causación de intereses, con cargo o crédito a las cuentas de intereses por ese concepto, respectivamente.

El valor de los bonos que de acuerdo con la fecha de vencimiento es exigible en el ejercicio siguiente, se debe presentar en el balance general dentro del pasivo corriente. Se debe revelar en notas a los estados financieros por lo menos la siguiente información:

- a) El carácter general de su emisión.
- h) El monto total tanto autorizado como emitido.
- c) El plazo mímimo de vencimiento.
- d) La tasa de interés y su forma de pago.
- e) Las garantías otorgadas y las prescripciones especiales pactadas para proteger a sus tenedores, y
- 1) Las condiciones para la conversión de los bonos en acciones.

ARTICULO 61. Bonos obligatoriamente convertibles en acciones. Se debe revelar para los bonos obligatoriamente convertibles en acciones, además de la información indicada en el artículo anterior, la siguiente

- a) El número de acciones en reserva disponibles para atender la conversión;
- h) Las bases utilizadas para fijar el precio de conversión;

c) Las condiciones para la conversión antes de su vencimiento, y

d) El aumento en el capital suscrito originando en conversiones realizadas durante el ejercicio.

ARTICULO 62. Cuentas y documentos por pagar. Las cuentas y documentos por pagar a proveedores, acreedores varios, vinculados económicos, socios, o accionistas, dividendos por pagar y otros pasivos de importancia, deben registrarse y presentarse por separado.

ARTICULO 63. Obligaciones laborales.. Se deben registrar por causación los pasivos a factor de trabajadores, cuando den las siguientes condiciones

a) Exista un derecho adquirido y, en consecuencia, una obligación contraída.

h) El pago es exigible o probable y,

c) Su importe se puede estimar razonablemente.

El cálculo del pasivo por prestaciones sociales para cada trabajador, se debe hacer al cierre del período contable, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los

acuerdos laborales eistentes. El efecto retroactivo en el importante de las prestaciones sociales originado por la antigüedad y el cambio en la base salarial, forma parte de los resultados del periodo. En el balance general se debe hacer una apropiada clasificación entre el pasivo corriente Y el pasivo a largo plazo. Para propósito de estados financieros de periodos intermedios, se pueden registrar estimaciones globales de estos pasivos.

ARTICULO 64. Pasivos por pensión de jubilación. El valor actual del pasivo por pendiones de jubilación se debe registrar con base en estudios actuariales preparados con métodos de reconocido valor técnico y de conformidad con factores que atiendan a la realidad económica. En el evento en que se aplique más de un método para la determinación del pasivo, éste se deberá contabilizar según la norma básica de la prudencia.

En la presentación del balance general se debe segregar del valor actual del pasivo, la porción corriente representada por el monto estimado de los pagos a efectuar en el ejercicio siguiente y mostrar por separado el saldo de las pensiones por amortizar.

El costo diferido de las pensiones de jubilación será amortizable mediante una provisión determinada en forma

racional y sistemática hasta que cubra el 100/ del cálculo actuarial -

ARTICULO 65.. Pasivos por pensión *sanción*. La obligación por pensión sanción sólo se debe registrar en el momento de determinarse su real existencia. El monto inicial y los incrementos futuros deben afectar los resultados de los correspondientes ejercicios contables.

ARTICULO 46. Impuestos por pagar. El impuesto sobre la renta por pagar es un pasivo corriente constituido por los montos razonables estimados para el periodo actual, aos anteriores sujetos a revisión oficial y cualquier otro saldo insoluto, menos los anticipos y retenciones pagados por los correspondientes periodos. La base para su determinación debe considerar la ganancia antes de impuestos, la renta gravable y las bases alternativas para la fijación de este tributo.

En la presentación del impuesto diferido por pagar se deberá segregar la porción exigible en el siguiente ejercicio, para su clasificación en el pasivo corriente.

ARTICULO 47. Provisiones. Se deben registrar provisiones para las contingencias de pérdidas cuando la ocurrencia de la pérdida sea probable y su valor sea razonablemente

cuantificable. Bajo estas premisas y en el caso de procesos judiciales, la provisión se debe registrar a la iniciación de éste.

PAR6RFO. Para los efectos de este artículo se entiende como contingencia una condición, situación o conjunto de circunstancias existentes, que generen incertidumbres sobre pérdidas cuyo resultado final solo se conocerá cuando uno o más eventos se produzcan o dejen de ocurrir. Para estos propósitos se entiende que un evento es:

a) Probable, cuando existan buenas razones para creer que sucederá como podría ser en los casos en que las probabilidades de ocurrencia superen. por ejemplo el 50.

h) Incierto, cuando las expectativas de un resultado favorable o adverso, no se pueden predecir y

c) Remoto, cuando existe poca posibilidad de que una pérdida pueda presentarse.

Las contingencias de pérdidas probables e inciertas se deben revelar-

NORMAS TECNICAS APLICABLES AL PATRIMONIO

ARTICULO 68. El patrimonio.

ARTICULO 4. El articulo 68 del Decreto 2160 de 1986 quedará así:

El patrimonio. El patrimonio de la empresa se encuentra constituido por los aportes de los accionistas o propietarios., el superávit de capital, el superávit por valorizaciones, la utilidad en cambio no realizada, las ganancias apropiadas y no apropiadas menos las pérdidas acumuladas. Para su registro, en lo que corresponda., se observan las normas técnicas indicadas en este título.

ARTICULO 69.. El capital. El capital social se debe registrar en la fecha en que se otorgue la escritura de constitución o reforma, o se suscriban acciones según el tipo de sociedad.. La contabilización se hará en las cuentas apropiadas, por el monto autorizado, el suscrito y el pagado, según el caso.

Los aportes en especie deben registrarse por el valor convenido por los socios y la junta directiva y aprobado por las entidades de control, si fuere el caso.

Se debe registrar *por separado* cada clase de acciones, e indicar los derechos preferenciales.

ARTICULO 70. Prima en colocación de acciones. La prima en colocación de acciones cuotas o partes de interés social, presentada por el mayor importe payado por el socio sobre el valor nominal del interés social se debe registra como superávit de capital.

ARTICULO 71. Valorizaciones.

ARTICULO 7. Al articulo 71 del Decreto 2.160 de 1986 quedará así

Valorizaciones. La valorización de inversiones y de propiedades planta y equipo se debe registra como superávit por valorizaciones y presentar por separado dentro del patrimonio.

ARTICULO 72. Intangibilidad del superávit de capital y las valorizaciones. El superávit de capital y las valorizaciones no se deben utiliza para compensar cargos o créditos aplicables a cuentas de resultado o mezclar con las ganancias o pérdidas acumuladas.

ARTICULO 73. Variaciones del patrimonio. Todas las variaciones en el patrimonio ocasionadas por aumentos de capital distribución de ganancias, readquisición de acciones propias readquiridas, y movimiento de reservas, deben estar aprobadas por la asamblea de asociados, cumplir con las formalidades legales establecidas, registrarse en el período en que ocurren y en las cuentas apropiadas. Así mismo, deben revelarse tales cambios.

ARTICULO 74. Absorción de pérdidas. Las reservas destinadas a enjugar pérdidas generales o específicas no se podrán afectar antes que las mismas hayan sido registradas en el estado de pérdidas y ganancias.

ARTICULO 75.. Readquisición de acciones. La readquisición de acciones propias deben hacerse previa aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas de una reserva equivalente por lo menos al costo de dichas acciones. Esta reserva deben mantenerse mientras las acciones permanezcan en tesorería..

La readquisición de acciones propias se debe registrar por su costo de adquisición como acciones propias readquiridas y su presentación se hará en el balance, dentro del patrimonio, como factor de resta de la Reserva para readquisición de acciones..

ARTICULO 76. Recolocación de acciones La diferencia entre el precio de venta por colocación de acciones propias redquiridas y su costo se debe registrar como superávit de capital.

ARTICULO 77 Dividendos decretados en dinero El monto de los dividendos decretados en efectivo se debe registrar como una disminución de las ganancias acumuladas y un crédito a dividendos decretados en efectivo.

ARTICULO 78. Dividendos en especie El valor de los dividendos decretados pagaderos en acciones se debe registrar como una disminución de las ganancias acumuladas y un crédito a dividendos decretados en acciones en la sección de patrimonio, mientras se hace la correspondiente emisión de acciones y su valor nominal se traslada a la cuenta de capital suscrito. La diferencia entre el valor nominal de las acciones decretadas como dividendos en acciones y el valor asignado para efectos del dividendo decretado se debe registrar como superávit de capital.

Quando los dividendos decretados se pagaderos en efectivo o en acciones, a opción del accionista, deben registrarse por el monto aprobado por la asamblea de accionistas.

ARTICULO 79. Revelación del dividendo. Debe hacerse amplia revelación de los dividendos decretados indicando el número de acciones sobre las cuales se decretan, el valor pagadero por acción, las fechas y forma de pago.

ARTICULO 80. Revelación sobre restricciones para distribución de ganancias. Las restricciones existentes sobre distribución de ganancias acumuladas, apropiadas, y no apropiadas y en cuanto a remesas al exterior, incluyendo su efecto en impuestos, deben revelarse,

ARTICULO 61 Disminución de ganancias acumuladas. Las ganancias acumuladas pueden disminuirse por traslado a las cuentas de capital social o para absorber pérdidas netas, **pero el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias.**

ARTICULO 62. Revelación de pérdidas y recursos. Les incertidumbre sobre la continuidad de las operaciones de la empresa, originadas por pérdidas acumuladas o por la **imposibilidad de** obtener ingresos suficientes que le permiten desarrollar su objeto social, deben revelarse.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

ARTICULO 83. Normas para estados financieros-7. Los estados financieros deben cumplir con normas de contabilidad generalmente aceptadas y suministrar en forma concisa toda la información necesaria para que los usuarios se puedan formar un concepto justo del estado de la empresa, el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera. Su presentación se rige por las normas técnicas anteriores, consideradas en conjunto, y adicionalmente por las previstas en este título.

ARTICULO 84.. Estados financieros básicos. Los estados financieros básicos están constituidos por

- a) El balance general o estado de situación financiera.
- b) El estado de ganancias y pérdidas o estado de resultados.
- c) El estado de ganancias (déficit) acumulado.
- d) El estado de cambios en la situación financiera, y,
- e) Las notas a los estados financieros.

ARTICULO 85 Estados consolidados. Sin perjuicio de los dispuesto en el artículo anterior., se deben preparar estados financieros consolidados cuando se trate de compaias que posean el 50 o más de las acciones en circulación o del capital de compaias subordinadas utilizando métodos de reconocido valor técnico.

ARTICULO 88. Estados comparativos. Los estados financieros se deben presentar en forma comparativa con los del período inmediatamente anterior.

ARTICULO 87. Presentación formal de los estados financieros.

Los siguientes criterios generales deben ser considerados en la elaboración de los estados financieros:

a) En el balance general los activos y pasivos se deben clasificar según la expectativa de realización o de liquidación en términos de tiempo y valores; en este sentido, son activos y pasivos corrientes aquellas sumas que sean realizables o exigibles, respectivamente, en un plazo no mayor a un asno.

h) La clasificación y el grado de detalle de las cuentas.

- c) Los títulos y los comentarios entre paréntesis.
- ci) Las notas que provean informaciones y explicaciones adicionales.
- e) Un resumen separado de las principales prácticas contables.
- f) No podrán incluirse en el balance general, bajo el rubro "otras cuentas", "cuentas diversas" u otras denominaciones similares, sumas que representen más del 5 del activo o pasivo total.
- g) No podrán hacerse compensaciones de los saldos deudores y acreedores originados por operaciones de diferentes origen.

ARTICULO 88. Notas a los estados financieros. Las notas como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros. Las mismas se efectuarán como sujeción a las siguientes reglas

- a) Cada nota debe aparecer identificada mediante números o letras y debidamente titulada a fin de facilitar su lectura y su cruce con los estados financieros respectivos.

b) Cuando sea práctico y significativo, las notas se deben rereferenciar adecuadamente en el cuerpo de los estados financieros-

c1 La nota inicial debe contener un resumen de las principales prácticas contables.

d) Las notas deben ser presentadas en secuencia lógica, guardando, en general, el *mismo* orden de los estados financieros. Sin embargo, los asuntos de importancia pueden incluirse inmediatamente después del resumen de prácticas contables.

Las notas no son un sustituto del adecuado tratamiento contable en los estados financieros.

ARTICULO 89. Revelación en las notas. A fin de que la información contable cumpla con las *cualidades* de que trata el Artículo 1 de este Decreto, se deben divulgar los hechos económicos relevantes, con los enunciados a continuación, ocurridos desde la fecha de los estados financieros hasta la de su emisión:

a) Pérdidas resultantes de incendio, inundación, heladas, derrumbes, etc.

h) Emisión de bonos,, de acciones o venta de cuotas de interés social.

c) Compra de un negocio o venta de un segmento dei negocio.

d) Pérdidas de cuentas por cobrar originadas por condiciones que surgieron inmediatamente después de la fecha del balance general

e) Fallo de un juicio después de la fecha del balance general

1) Incumplimiento de acuerdos de crédito ocurridos después de la lecha del balance general.

RT1CULO 90.. Estado de cambios en la situación financiera. El estado de cambios en la situación financiera debe divulgar por separado los cambios en los rubros corrientes y no corrientes, así como

a) Todos los recursos provistos y su utilización, sin importar si el efectivo y otros componentes del capital de trabajo están directamente afectados.

h) El capital de trabajo o el electivo proporcionado o usado en las operaciones del periodo.

c) El electo en el capital de trabajo de las partidas extraordinarias.

d) Las erogaciones para compras de subordinadas consolidadas, agrupadas por categorías principales de activos adquiridos y deudas contraídas.

e) Desembolsos para compras de activos no corrientes.

1) Producto de la venta de activos no corrientes.

g) Conversión de pasivos a largo plazo a acciones comunes,

h) La contratación, redención o pago de deudas a largo plazo.

1) La emisión, redención o compra de acciones.

3) Los dividendos en electivo, y,

k) Los cambios netos en cada elemento del capital de trabajo.

ARTICULO 91_ Revelaciones de ingresos, costos y gastos.

En la revelación de las ventas, ingresos, ganancias, costos, gastos y pérdidas, se deben observa las normas técnicas en su conjunto y, en especial, las descritas a continuación atendido al concepto de importancia relativa de las curas, en consideración a su incidencia en el activo total, el pasivo corriente, el capital de trabajo, el patrimonio, y la ganancia o pérdida neta. Para tal efecto se deberá:

a) Identificar los ingresos generados por la actividad principal de acuerdo con el objeto social de la empresa y, en los casos en que existan otras fuentes, hacer la revelación apropiada.

h) Revela el monto o el porcentaje de los ingresos percibidos de los tres principales clientes, o de entidades oficiales o de exportaciones, cuando en conjunto éstos representen más del 50 de los ingresos brutos, menos devoluciones, rebajas y descuentos o individualmente más del 20.

c) Revela por separado, por lo menos, los siguientes conceptos:

Costos de ventas y los gastos de administración, ventas, investigaciones, desarrollo y financiación.

d) El impuesto sobre la renta se debe i t.rar en forma separada, informando el monto de los :impuestos corrientes impuestos diferidos;? los conceptos de las principales partidas conciliatorias *ente la ganancia* antes de impuestos y la renta gravable.

Igualmente, se debe revelar las. pérdidas fiscales utilizables para disminuir la renta gravable de períodos futuros

el Revela los conceptos incluidos bajo los rubros de "otros ingresos", "otros egresos" o similares, cuyo *importe*, sea o exceda del 5X de la qanancia o pérdida operacional

1) Revelar las transacciones con vinculados económicos, como son la .compañía Matriz, subordinadas., asociadas, socios o accionistas y directores e indicar la vinculación., la naturaleza y el *ir rsto* de las transacciones ocurridas durante el período contable

Q) Revelar los. .i.noressos, cctstc's, costos e impuestos de segmentos discontinuados, de un neqc'cio durante los períodos cubiertos por los estados financieros.

h) Revelar el valor de la ganancia o pérdida neta por acción calculado con base en las acciones en circulación.

NORMAS TÉCNICAS APLICABLES A CUENTAS DE ORDEN

ARTICULO 92.. Las cuentas de orden. Las cuentas de orden deben utilizarse para *cuantificar* y *revelar* las contingencias que puedan afectar la estructura *financiera* de la Compañía

Se considerarán bajo la categoría de cuentas de orden:

- 1. Contratos que puedan implicar inversiones importantes en la disponibilidad de recursos financieros, entre otros, los siguientes:*

Pedidos colocados o contratos pendientes por el suministro de inventarios, maquinaria, equipo u otras construcciones y ensanches acordados.

b) Bienes de propiedad de terceros.,

c) Fianzas, garantías o comisiones otorgadas.

ci) Fianzas de garantía o de comisión de seguros de riesgo, y

e) Documentos negociables en custodia.

ARTICULO 93. Registros en las cuentas de orden. En el registro de las cuentas de orden se deben observar las siguientes normas:

a) Clasificación en el balance general:

Bajo cuentas de orden "por derechos contingentes", los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones.

Su presentación se hará en el balance, después del total de activos o pasivos y patrimonio, según su naturaleza lo exija.

h) Registro en cuentas específicas: los diferentes conceptos deben agruparse en cuentas específicas según la naturaleza del evento o transacción y, utilizar como contrapartida la cuenta de orden por contra.

c) Valor: deben registrarse por el monto eventual del derecho o compromiso financiero.

d) Revelación: su composición, valor y fecha de vencimiento se deben revelar en forma apropiada.

ARTICULO 94.. Limitación en cuentas de orden. Las cuentas de orden no se deben emplear como un sustituto para omitir el registro de pérdidas contingentes que exigen la creación de provisiones, de acuerdo con las normas técnicas pertinentes

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 95.. Consejo permanente para la revisión de las normas contables.

ARTICULO 8» El artículo 95 del Decreto 2160 de 1986 quedará 25i

Consejo permanente para la revisión de las normas contables» Con el propósito de que las normas a que se refiere este Decreto se someten continuamente a una revisión científica que asegure frente a los nuevos fenómenos económicos, así como la bondad de las mismas, crease un Consejo Permanente para la revisión de las normas contables adscrito al Ministerio de Desarrollo Económico, integrado así:

a) El Ministerio de Desarrollo Económico a su delegado, quien lo presidirá»

b) El Ministro de Hacienda y Crédito Público, o su delegado.

c) El Superientendente Bancario o su delegado.

ci) El Superientendente de *Sociedades*, o su delegado.

e) El presidente de la Comisión Nacional de Valores o su delegado.

q) Un Representante de la Asociación de Facultades de Contaduría Pública ASFOCOP.

h) Un Contador Público designado por los gremios de la producción y de las bolsas de valores.

i) Un Contador Público designado por el Ministerio de Desarrollo Económico de ternas elaboradas por las Asociaciones de Contadores Públicos,.

ARTICULO 96. Especialidades de Normas Fiscales. Las normas aquí previstas se aplicarán., en todo caso sin perjuicio de los dispuesto en las normas tributarias y sus reglamentos.

Para fines fiscales, cuando se presente incompatibilidad entre las presentes disposiciones y las de carácter tributario, preferirán estas últimas.

ARTICULO 97 Vigencia. *El* presente Decreto rige tres meses después de su publicación.

Publíquese y Cúmplase.

Dado en - Bogotá, *D. E.*, a 9 de julio de 1988.

(Fdo) El presidente de la República. Belisario Betancur. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Hugo Palacios Mejía. El Ministro de Desarrollo Económico, Gustavo Castro Guerrero. La Ministra de Educación Nacional, Liliam Suárez2 Melo.

DECRETO NUMERO DE 1987 (diciembre 311 por el cual se modifica el Decreto 216() de 1986 y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 12() ordinal 3., de la Constitución Nacional y 50 y 2035 del Código de Comercio.

DECRETA:

ARTICULO 1.. El artículo 7. del Decreto 2160 de 1984
Quedará así:

Unidad monetaria: *El* peso es la unidad monetaria de medida para la contabilidad y la información que se desprende de ésta -

ARTICULO 2» El artículo 14 del Decreto 2160 de 1984 quedará así:

Consolidación de los Estados Financieros» Cuando exista vinculación económica entre varios entes contables jurídicamente independiente que implique el control de éstos por uno de ellos, deben prepararse estados que integren los balances generales, los resultados de las operaciones y los cambios en la situación financiera.

Son consolidados los estados financieros que presenten los activos pasivos, cuentas de los accionistas, ingresos y gastos y cambios en la situación financiera de una compañía matriz y sus subordinados como si fuesen los de una sola empresa

ARTICULO 3.. El articulo 22 del Decreto 2140 de 1984
Quedará así:

Diferencias de cambio sobre obligaciones en moneda extranjera, no identificables directamente con la adquisición de activos específicos, se deben contabilizar en los resultados del periodo contable.

ARTICULO 4.. El artículo 34 del Decreto 2140 de 1984 quedará así:

Valores como inversiones temporales. Las inversiones temporales representadas en títulos valores deben registrarse al costo el cual incluye las sumas incurridas directamente en su adquisición. Cuando el valor de mercado sea inferior al costo, éste se debe ajustar mediante una provisión con cargo a los resultados del periodo en el cual ocurrió la pérdida de valor. La valorización de inversiones representada por la diferencia entre el valor de mercado y su costo se debe incluir en el patrimonio como superávit por valorizaciones. Se entiende por el valor de mercado el promedio de cotización representativa en bolsa de valores y a falta de éste su valor intrínseco.

ARTICULO 5. El articulo 40 del Decreto 2160 de 1984 quedará así:

Bonos. Los bonos colocados por empresa legalmente autorizadas para efectuar su emisión se deben registrar por su valor nominal en el pasivo a largo plazo u otra clasificación especial dependiendo de su destinación y registrar periódicamente en cuenta separada el monto de los intereses causados por pagar.

Las primas o descuentos en la colocación de bonos por un valor superior o inferior el valor nominal, respectivamente, se deben contabilizar en cuentas separadas del balance y en su presentación incrementan o disminuyen el pasivo por bonos. La amortización del descuento o de la prima se debe hacer en forma sistemática en las fechas estipuladas para la causación de intereses, con cargo o crédito a las cuentas de intereses por ese concepto, respectivamente.

El valor de los bonos que de acuerdo con la fecha de vencimiento es exigible en el ejercicio siguiente, se debe presentar en el balance general dentro del pasivo corriente. Se debe revelar en notas a los estados financieros por lo menos la siguiente información:

a) El carácter general de su emisión.

h) El monto total tanto autorizado como emitido.

- c) El plazo máximo de vencimiento.
 - d) La tasa de *interés* y su forma de pago.
 - e) Las garantías otorgadas y las prescripciones especiales pactadas para proteger a sus tenedores, y
- 1) Las condiciones para la conversión de los bonos en acciones-

ARTICULO 6 El artículo 68 del Decreto 2160 de 1988 quedará así:

El patrimonio. El patrimonio de la empresa se encuentra constituido por los aportes de los accionistas o propietarios, el superávit de capital, el superávit por valorizaciones, la utilidad en cambio no realizada, las ganancias apropiadas y no apropiadas menos las pérdidas acumuladas. Para su registro, en lo que corresponda, se observan las normas técnicas indicadas en este título.

ARTICULO 7.. El artículo 71 del Decreto 2110 de 1988 quedará así:

Valorizaciones. La valorizaciones de inversiones y de propiedad planta y equipo se debe registrar como superávit

por valorizaciones y presentar por separado dentro del patrimonio.

Artículo, 8.. El artículo 95 del Decreto 2140 de 1986 quedará así

Consejo permanente para la revisión de las *normas* contables.. Con el propósito de que las normas a que se refieren éste Decreto se sometan continuamente a una revisión científica que asegure su vigencia frente a los nuevos fenómenos económicos, así como la bondad de las mismas, crease un Consejo Permanente para la revisión de las normas contables., adscrito al Ministerio de Desarrollo Económico, integrado así:

- a) El Ministerio de Desarrollo Económico o su delegado, quien lo presidirá..
- b) El Ministro de Hacienda y Crédito Público, o su delegado..
- c) El Superintendente Bancario o su delegado..
- ci) El Superintendente de Sociedades, o su delegado..

e) El Presidente de la Comisión Nacional de Valores o su delegado.

f) El Presidente de la Junta Central de Contadores, o su delegado.

q) Un contador Público designado por el Ministro de Desarrollo Económico de ternas elaboradas por las Asociaciones de Contadores Públicos.

ARTICULO 9. Deróganse los artículo 41, 42 y 43 del Decreto 210 de 198.

ARTICULO 10. El Decreto 2124 de 11 de noviembre de 1987, "por el cual se estimula la capitalización de créditos y se modifica el régimen de emisión de bonos de las sociedades comerciales", continuará vigente para los unos allí previstos.

ARTICULO 11. El presente Decreto rige a partir del 1 de enero de 1988.

PENDICE

MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS

HASBON Y CIA LTDA
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
 Pf: EL MEE DE NOVIEMBRE DE 1991

Ventas de Ganado
 Ventas de 1 e he
 Ventas Netas
 Menos Costo de Venta de Ganado
 Utilidad bruta en verrt.

Gastos Operacionales
 Costos por servicios
 Gastos de explotación
 Gastos de administración
 Gasto.. Financieros
 Pérdida en el ejercicio
 Más Altas por nacimientos
 Utilidad operacional
 Menos lepeven to (.0)
 Utilidad líquida
 Menos Reservo legal 10;
 Utilidades por distribuir

4 ÜN Y CIÍ\ LTDA

PLAN[E GENERÍL

EL 3 tE tñERE PE i9!

tvi Curie37t

	<i>t.tr ticipdc</i>	<i>,g: xx,xxx:</i>
<i>Activ2 Fija T s</i>		
<i>E ficl</i>		<i>xx</i>
<i>y E ip</i>		
<i>E ip de</i>	<i>X XXI 11</i>	
<i>N 's p ci?i3</i>		
<i>12 r132</i>		
<i>y Ense</i>	<i>XIXIMAX</i>	
<i>Et c rE5 C tri</i>		
<i>ctiv Fi s erEciabs</i>		
	<i>TPIi ÇÇ/YP</i>	
<i>Crriete</i>	<i>PAMra</i>	
<i>r eçrs Varics</i>		
<i>C ts çr pagar</i>		
<i>r r+.CE. pr p r</i>		
<i>Prestci SzI r</i>		
<i>i prr3t cr nuó</i>		
<i>larac P zr</i>		
<i>Pbi cr</i>	<i>TPT.L PPSVP</i>	
	<i>PTR1NW41</i>	

Res:-mz !leal

TQT3L P;Si3 Y ?TNPNP

PENDICE C

FORMATOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTABLE

Recibo de Caja

NOMBRE DE LA EMPRESA

Ciudad y fecha

Recibido de

La Suma. CIE

Por concepto de

Pagado en Cheque No

Bitácora:

Efectivo,

Firma y

Cs. Cs. N°

RECIBO DE CAJA

Se produce cuando por cualquier concepto se reciba dinero en la Hacienda. Debe contener la **siguiente información**: De quién se recibe, por qué concepto,, su valor en letras y número y la fecha.

Se compone:

Original: Para el cliente.

Copia Encargado de *Caja*. Este verifica la concordancia de los valores recibidos con los anotados en los recibos; que servirán como soporte para la elaboración de la contabilidad respectiva.

COMPROBANTE DE EGRESO				
NOMBRE DE LA EMPRESA				
u	:			
1				
B&nc:c	1	Cheque		
	concepto	Vic5r		
II				
U				
U				
	TOTAL.			
U	C.ócU.qc:	D?be		
U A	Elaborado	Rvii.ido	Çprcb5io	C3rtb.1i.
u				
U	Documentos	¿djk..nto:.i	Re::k.bi.	
U			Firma y sello del	fi
			E ef.c:iE±cc	U

FIGURA 14. Comprobante de Egreso.

COMPROBANTE DE EBRESO

Se elabora rustrido la Haciendo *gira un cheque por cualquier concepto. Debe contener el Nombre de la persona 6 Entidad* quien se le hace el pago; la *razón* por la cual se efectúa tal pago # **SU** valor en letras y números. *SE'* debe hacer firmar por la *persona* que recibe el pago *quien* debe agregar el *número de documento de identidad* (Cédula de *Ciudi.dni* o Nit),

Se *cornnone* de:

Originali Contabilidad

Copia 7 Archivo..

ii; 74J E u, ^{ir}ur

f *i*

1

C!3

T S1!t1 TtJMj.
nD

$$\begin{array}{ccc} T & Cc & U \\ & & 1 \end{array}$$

CT. 1

$$\frac{E\{TR}{11} \quad !I \quad 1EX \quad r.$$

1 1 1 1 1

J2 1 1 7 7

[illegible]

1 1 1 1 1 1 1

$\frac{1}{7}$	3	$\frac{3}{1}$	1	$\frac{3}{7}$		$\frac{1}{1}$		1		$\frac{7}{1}$
$\frac{1}{1}$		$\frac{1}{1}$		$\frac{4}{7}$		$\frac{1}{7}$		1		$\frac{3}{1}$

f 1 7 7 7

1 i 7 i

\$

1

F
7

73177	7	7	7	1	1	1	7	3	7
-------	---	---	---	---	---	---	---	---	---

7 7 7 7 7 t

.SE7C1NES

71

7

37

3

MOVIMIENTO DE HACIENDA

Este formato permite llevar un control adecuado del movimiento del ganado durante el mes el cual incluye los saldos anteriores, las entradas y salidas del respectivo periodo comprobando si están de acuerdo físicamente las existencias de las diferentes cateorias de la Hacienda vacuna, con los totales de la columna Resumen.

La columna oregano incorpora a los animales que se encuentran aún amamantando y no han sido marcados.

|| PLANILLA DE TRANSPORTE DE GANADO Nc'

NOMBRE DE LA EMPRESA.

Ciudad y -- --

fi Procedenciai - ----- * -----

Fecha esperada de entrega: - * * -

Tr :crtdd pc5r

fi Forma de pago de trr3s:rt

DETALLE DE GANADO

fi CLASIFICACION EDADI CABEZASI VR.UNITARIO1 VR.TOTAL

Rp.rcchcc:t.ón Machos

Reproducción Hembras

:v:L13.o; .

|| J. qui112c.

TOTAL

OBSERVACIONES

Fecha Recibo c'I g;r2.dd

Transportadori REc:ibic}o

FIGURA 14 Transporte d2 Ganado.

TRANSPORTE DE GANADO

Esta planilla se utiliza cada vez que se despache ganado de una finca a otra por concepto de compra, venta ó por traslados a ferias ó mataderos, con el fin de confrontar el ganado recibido.

Se compone

Original Destinatario del ganado.

Primera Copia Departamento de Contabilidad.

Segunda Copia ¹. Archivo.

RECIBO DE GANADO

NOMBRE DE LA E.M.: *'REBP*

Ciudad y Fecha:

Prccdr:i&

Rdo en calidad

Tránsito participación

CAE: *E* DE GANADO

CANT. í VR. UNITARIO I VR. TOTAL.-

r Yacas (: ? 3. € ; ndc

irle = HeTinas

DE c; 1

Toros

Destetacos " cho: .

DE: LEVANTE lic:hc:s hasta df? 2 ¿a,,

1

r:t:

TOTALES

VALOR TOTAL DEL GANAD=

Entregado *pc.r*

Recibido *por*

F1SLRP 17. RBC3.b: de Ganado-

RECIBO DE GANADO

En este Comprobante se clasifican los ganados recibidos por concepto de compra directa para la Hacienda, en tránsito o recibidos en participación.

Se Compone

Original	Contabilidad.
Primera Copia	Para el que recibe el ganado.
Segunda Copia	Para el que entrega el ganado.
Tercera Copia	Archivo.

X NFUF;ME ^{nç:} **iov x_{Ms}.E'ro** DE G-'l'iPDO No
 NOMBRE DE ¹ _{2s} E ⁻FE:B
 R Ciur:},d
 C.ompr dE Ç J:çjç dE *cçtd::1* Trinsf *ciE•* i do

INFORME DE MOVIMIENTO DE GANADO

Este formato es utilizado por la Hacienda para registrar cualquiera de las operaciones de compra, venta ó transferencia de ganado; en el se detalla la información necesaria para el registro contable de la cuenta Inventario.

Se compone:

Original : Para el que recibe el ganado.

Primera Copia Para el que entrega el ganado.

Segunda Copia Archivo.

NOMBRE DE LA EMPRESA

VENTAS

TRANSFERENCIA

INVENTARIO

SEMANA

FIGURA 19 *Plan de Trabajo.*

PLAN DE TRABAJO

Esta planilla se utiliza semanalmente para planear la asistencia técnica del personal de la Hacienda, cada vez que realiza visitas técnicas y de control a los contratos de participación, la compra, venta, transferencia de ganado y las labores sanitarias y de vacunación a que haya lugar.

Se Compone

Original: Funcionario encargado de realizar la labor.

Copia i Archívd.

INFORME DEL DEPOSITARIO

NOMBRE DE LA EMPRESA,

Ciudad y

Contrato No.

Nombre del Depositario.

Municipio

Hacienda

DETALLE

CLASIFICACION DE SANADO qCABEZAS

Saldo: Anterior

Más Compras

Más nacimientos.

Crías

SUBTOTAL --

Menos

Menos Entregas

SUBTOTAL

Saldo

SALDO ACTUAL

RESERVAS

Firma del Depositario

FIGURA 20.. Informe del Depositario.

INFORME DEL DEPOSITARIO

Este formato es utilizado por la Hacienda para llevar un control mensual de los ganados entregados en participación; el cual es diligenciado por el depositario, para rendir un informe sobre los ganados que tiene a su cuidado.

Se compone:

Original : Para el propietario del ganado.

Primera Copia: Para el Depositario.

Segunda Copia: Archivo.

GLOSARIO DE TERMINOS

<i>ACREDITAR</i>	<i>Es el asiento que registra la disminución de una partida del activo de un gasto; o la creación o aumento de una partida del pasivo y del patrimonio. Se nota siempre en el lado derecho de la cuenta. También se denomina abonar o llevar al »Haber".</i>
ACREEDOR	Persona o entidad a quien se le debe una cantidad de dinero..
AJUSTE	Procedimiento para establecer el valor real de las cuentas mediante asientos contables.
MENOS DE UN AÑO	Un término inferior o igual a 30 días. Dentro del contexto se han empleado expresiones similares como corto plazo, no mayor de un año e inferior a un año.
AUDITORIA	Es el examen numérico legal, crítico y sistemático de los Estados Financieros y demás documentos a fin de comprobar la exactitud y autenticidad de las operaciones., interpretación de normas legales y administrativas.
CAPITALIZAR ACTIVOS	Aumentar las cuentas de Activos Fijos con el costo de las adiciones o mejoras.
CONTINGENCIA	Algo que puede suceder en un momento dado.
CORTO PLAZO	Término igual o inferior a 360 días.

CUENTAS DE RESULTADO: Son cuentas que rellejan los ingresos y egresos en un periodo contable y deben ser canceladas con cargo o abono a Excendente o Pérdidas para establecer el resultado final de las operaciones razón por la cual se conocen también con la denominación de cuentas transitorias o nominales.

DEBITO : Es el asiento que registra la creación o aumento de una partida del activo o de un gasto; o la reducción o eliminación de una partida del Pasivo y del Patrimonio. Se anota siempre en el lado izquierdo de una cuenta. También se denomina cargar o llevar al "Debe".

DEPOSITO : Es el dinero, valores u otros objetos confiados temporalmente a un depositario.

DEPRECIACION : Es la disminución acumulada de valor que sufre los Activos Fijos en el desarrollo normal de SUS operaciones como consecuencia del desgaste natural, obsolescencia, insuficiencia, etc., no compensados en el mantenimiento normal de los mismos.

El método de depreciación más conocido en Colombia es de la línea recta que está definido como la relación entre el costo del activo y la vida útil sin valor de salvamento:

Valor Activo

D -

Vida Util

Ejemplo: si un vehículo cuya útil es de cinco (5) aos cuesta 600.000 la depreciación anual seria:

$$= 120.00Q$$

5

DEPRECIACION

La vida útil de los Activos Depreciables más importantes de conformidad con las disposiciones legales es la siguiente:

NutbTe	I Activo	Vida titil 1 de al.C5	1 de OeDrecitln Anjal
Edificios		20	5
Maquinaria y Equipo		10	10
Muebles y Enseres		10	10
Vehiculos		5	20

ENDOSAR

Ceder a otro los derechos sobre documentos negociables-, como cheques o títulos valores haciéndolo constar al dorso, para ID cual bastará la firma de quien endosa.

ESTADOS FINANCIEROS :

Aquellos que muestran información estática o dinámica de la situación financiera determinada y el resultado de sus operaciones en un periodo también determinado.

Los Estados Financieros convencionales conocidos son: Balance Generales o Estado de Situación Financiera Estado de Excedentes o Pérdidas Estado de Origen y Aplicación de Fondos y el Estado de Excedentes no Apropriados. Para que los usuarios de estos Estados puedan estar adecuadamente informados, es necesario que se revele en notas cierta informacibn, además de la cifras que se presentan en el cuerpo de dichos Estados Financieros son las denominadas Notas a los estados financieros.

FECHA DE CIERRE	1	Es la fecha de terminación del periodo contable económico y que aparece en los Estados Financieros (generalmente coinciden con el 31 de diciembre).
GASTOS DIRECTOS	2	Son los desembolsos que se hacen materiales, mano de obra y otros gastos aplicados directamente a la producción de <i>bienes</i> o servicios.
GASTOS INDIRECTOS		Son los gastos aplicados a la producción que no tienen relación directa con el producto o servicio por lo tanto no se pueden identificar con éste. v.or. sueldos personal administrativo impuestos seguros, -*
IMPREVISTOS	1	Son desembolsos., erogaciones o gastos <i>causaica</i> , accidentales o fortuitos en los que pueden <i>incurrir</i> .
INSUMOS	1	Son los elementos utilizados en determinados tipos de producción, que no pueden ser clasificados como materias primas pero que forman parte de los costos directos de producción, tales como fertilizantes, herbicidas.
MANO DE OBRA DIRECTA:		Es el costo que se hace los trabajadores que directamente trabajan en el producto.
MATERIA PRIMA,		Son los materiales directos empleados como componentes de un producto. *c.rn /nc.r3r.
OBSOLESCENCIA		Se refiere a un Activo que ha perdido su capacidad de producción o de prestación de servicios que puede ser reemplazado por otro con mejor tecnología.

PLAN DE CUENTAS

Es la relación de cuentas utilizadas en contabilidad, ordenadas sistemáticamente dando lugar a una clasificación adecuada de las mismas.

PROVISION

Apropiación que se hace con cargo a gastos y cuya finalidad es la de proteger *un* activo y la estimación y contabilización de un gasto.

RESERVAS

Apropiaciones de los excedentes de un ejercicio contable que se establecen con fines *específicos* hacen parte del Patrimonio. Deben estar contempladas en la Ley, los Estatutos o aprobadas por la Asamblea.

**SEMOVIENTES DE
EXPLOTACION**

Ganando que por sus características pertenece a los Activos Fijos. Estos semovientes han superado la etapa de desarrollo y su utilidad esta representada en crías, productos u subproductos.

**SEMOVIENTES DE
PRODUCCION**

Ganado mayor o menor que se encuentra en etapa de desarrollo y cuya utilidad esta representada en un mayor valor de los mismos, esto es, sus gastos son capitalizables incrementando el costo de los inventarios.

SUMINISTROS

Clasificación que se usa frecuente para las partidas menores de Inventarios, demasiado pequeñas o de bajo valor para clasificarlas como materias primas; así mismo, las partidas algunas veces no inventariadas, pero que se cargan a gastos, de uso en las oficinas, como papelerías, útiles de aseo, etc.

También se usa el *término* de suministros para indicar aprovisionamientos empleados en la fabricación y de mercancías o a la conservación de la planta o equipo.

VALUACION

- i Acto de valuar o tasar, esto es fijar el costo o valor a través de procedimientos sistemáticos que incluyen el examen físico, la fijación de precios y a veces *estimaciones* de ingeniería.

VALOR NOMINAL

Es el valor estipulado en los documentos negociados.